

**ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016**  
**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**



**SESIÓN ORDINARIA**

**ACTA No. 3691** - En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día **lunes quince de agosto de dos mil dieciséis.**

**ASISTENCIA:** Vicepresidente Pedro Hernán Martínez Vásquez

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS:** licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Rafael Vásquez Flores, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, doctora Nuria del Carmen Quinteros y doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General y Secretario del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, señora María Eugenia Mariona Escalante, arquitecto Marcelo Suarez Barrientos, doctor Rafael Reyes Rodríguez, doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General

**Inasistencia con excusa:** licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, licenciado Alejandro Rivera.

**AGENDA:** Fue aprobada la siguiente agenda.

**1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMERO 3688, 3689 Y 3690**

**2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**

**3. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**3.1. COMISIÓN DE “AUDITORIA” (viernes 29 de julio de 2016 – 12:00 M.D.)**

**3.2. COMISIÓN DE “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” (martes 9 de agosto de 2016- 12:00 M.D.)**

**3.3. COMISIÓN DE “COMPRA DE MEDICAMENTO, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (miércoles 10 de agosto de 2016 – 12:00 M.D.)**

3.4. COMISIÓN DE “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (jueves 11 de agosto de 2016 – 12:00 M.D.)

4. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

5. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

Desarrollo de la sesión:

Presidió la sesión el doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada.

**1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMERO 3688, 3689 Y 3690**

Se dio lectura al acta de Consejo Directivo a las actas 3688,3689 sesión extraordinaria y 3690 la cual tuvo correcciones.

**2. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**

2.1. Informes del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, en relación a la verificación de los requisitos de tiempo y forma de los Recursos de Revisión interpuestos por las sociedades:

2.1.1. **Oxi-Rent, S.A. de C.V.** en contra de la **adjudicación** de los códigos: **7070140** *Espaciador de volumen para adulto, con válvula unidireccional, aerocámara antiestática, volumen entre 100-360 ml, de longitud 9-15 cm y con silbato;* **7070142** *Espaciador de volumen pediátrico con mascarilla grande con bordes suaves, con válvula unidireccional, aerocámara antiestática, volumen entre 100-360 ml, longitud 9-15 cm y con silbato;* **7070143** *Espaciador de volumen pediátrico, con mascarilla mediana, válvula unidireccional y aerocámara antiestática;* y **7070144** *Espaciador de volumen pediátrico, con mascarilla pequeña, válvula unidireccional y aerocámara antiestática;* a favor de **Infra de El Salvador, S.A. de C.V.**; y en contra de la **declaratoria desierta** de los códigos: **7074050** *Filtro hidrófobo bacteriano-viral baja resistencia al flujo, al menos con 99.99%, con alto porcentaje de filtración; con intercambiador de calor y humedad, con mínimo de 30 mgh20/litro para 750ml, con puerto de muestreo, libre de látex, bajo espacio muerto, con tubo corrugado;* y **7074051** *Filtro hidrófobo bacteriano-viral baja resistencia al flujo, con alto porcentaje de filtración, al menos con 99.99%; con intercambiador de calor y humedad, con mínimo de 30 mgh20/litro para 750ml, con puerto de muestreo, libre de látex,*

*bajo espacio muerto, sin tubo corrugado; incluidos en la Licitación Pública N° Q-033/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II”.*

Para el presente punto estuvo presente la licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora Jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa; y licenciado Julio Castillo Grijalva, Analista de la UACI.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora Jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Oxi-Rent, S.A. de C.V.**, interpuso recurso de revisión en contra de la **adjudicación** de los códigos: **7070140** *Espaciador de volumen para adulto, con válvula unidireccional, aerocámara antiestática, volumen entre 100-360 ml, de longitud 9-15 cm y con silbato;* **7070142** *Espaciador de volumen pediátrico con mascarilla grande con bordes suaves, con válvula unidireccional, aerocámara antiestática, volumen entre 100-360 ml, longitud 9-15 cm y con silbato;* **7070143** *Espaciador de volumen pediátrico, con mascarilla mediana, válvula unidireccional y aerocámara antiestática;* y **7070144** *Espaciador de volumen pediátrico, con mascarilla pequeña, válvula unidireccional y aerocámara antiestática;* a favor de la sociedad **Infra de El Salvador, S.A. de C.V.**; y en contra de la **declaratoria desierta** de los códigos: **7074050** *Filtro hidrófobo bacteriano-viral baja resistencia al flujo, al menos con 99.99%, con alto porcentaje de filtración; con intercambiador de calor y humedad, con mínimo de 30 mgh20/litro para 750ml, con puerto de muestreo, libre de látex, bajo espacio muerto, con tubo corrugado;* y **7074051** *Filtro hidrófobo bacteriano-viral baja resistencia al flujo, con alto porcentaje de filtración, al menos con 99.99%; con intercambiador de calor y humedad, con mínimo de 30 mgh20/litro para 750ml, con puerto de muestreo, libre de látex, bajo espacio muerto, sin tubo corrugado;* incluidos en la **Licitación Pública N° Q-033/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II”.**

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Art. 77 de la LACAP, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 56 de su Reglamento, por lo que se

**recomienda su admisión** y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución del mismo vence el día lunes 29 de agosto de 2016, por lo que la Comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El Consejo Directivo, tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1322.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**, POR LA SOCIEDAD **OXI-RENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** QUE PUEDE ABREVIARSE **OXI-RENT S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS: **7070140** *ESPACIADOR DE VOLUMEN PARA ADULTO, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCÁMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, DE LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO*; **7070142** *ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA GRANDE CON BORDES SUAVES, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO*; **7070143** *ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA MEDIANA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA*; Y **7070144** *ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA PEQUEÑA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA*; CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-033/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II”**. A FAVOR DE LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	UM	CANTIDAD SOLICITADA Y OFERTADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT.	CANTIDAD RECOMENDADA	MONTO ADJUDICADO
3	11	7070140	ESPACIADOR DE VOLUMEN PARA ADULTO, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, DE LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO.	UN	6,519	ESPACIADOR DE VOLUMEN PARA ADULTO, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AYUDA A UNA MEJOR APLICACIÓN DEL MEDICAMENTO, FABRICADO BAJO ESTÁNDARES AMERICANOS APROBADOS POR FDA, MATERIAL RESISTENTE Y NO PERMITE QUE EL MEDICAMENTO SE ADHIERA A SUS PAREDES, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA DE 110 ML.	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA	\$ 4.8000	6,519	\$ 31,291.20
4	13	7070142	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA GRANDE CON BORDES SUAVES, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO.	UN	6,230	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA GRANDE CON BORDES SUAVES, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN 110 ML, LONGITUD 108MM (10.8 CM APROX.) Y CON SILBATO	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA/ TAIWAN	\$ 6.9000	6,230	\$ 42,987.00
5	14	7070143	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA MEDIANA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	UN	6,837	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA MEDIANA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA/ TAIWAN	\$ 7.1000	6,837	\$ 48,542.70
6	15	7070144	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA PEQUEÑA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	UN	6,164	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA PEQUEÑA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA/ TAIWAN	\$ 7.2000	6,164	\$ 44,380.80

Y EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DE LOS CÓDIGOS: **7074050** *FILTRO HIDRÓFobo BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, AL MENOS CON 99.99%, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, CON TUBO CORRUGADO;* Y **7074051** *FILTRO HIDRÓFobo BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, AL MENOS CON 99.99%; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, SIN TUBO CORRUGADO;* DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
24.	42	7074050	FILTRO HIDRÓFobo BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, AL MENOS CON 99.99%, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, CON TUBO CORRUGADO.	UN	22,200
25.	43	7074051	FILTRO HIDRÓFobo BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, AL MENOS CON 99.99%; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, SIN TUBO CORRUGADO.	UN	23,050

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-1228.JUL., CONTENIDO EN ACTA **3688**, DEL 25 DE JULIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **OXI-RENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** QUE PUEDE ABREVIARSE **OXI-RENT S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2º)** MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LA ADJUDICATARIA **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELE COPIA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**2.1.2. Suplidores Diversos, S.A. de C.V.** en contra de la **adjudicación** de los códigos: **7070140, 7070142; 7070143; 7074038; 7074049**, a favor de **Infra de El Salvador, S.A. de C.V.**; y de la **declaratoria desierta** de los códigos: **7070078; 7070157; 7070158; 7070159; 70701630; 7070163; 7070164; 7070165; 7074050; 7074051; 7074053; 7074054; 7074056**, incluidos en la **Licitación Pública N° Q-033/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II”**.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, Colaboradora Jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Suplidores Diversos, S.A. de C.V.** interpuso recurso de revisión en contra de la **adjudicación** de los códigos: **7070140, 7070142; 7070143; 7074038; 7074049**, a favor de la sociedad **Infra de El Salvador, S.A. de C.V.**; y de la **declaratoria desierta** de los códigos: **7070078; 7070157; 7070158; 7070159; 7070160; 7070163; 7070164; 7070165; 7074050; 7074051; 7074053; 7074054; 7074056**, incluidos en la **Licitación Pública N° Q-033/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II”**, recomienda su admisión y acumulación al recurso de **OXI-RENT, S.A. de C.V.**

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2016-1323.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**, POR LA SOCIEDAD **SUPLIDORES DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** QUE PUEDE ABREVIARSE **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.** EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS: **7070140, 7070142; 7070143; 7074038; 7074049**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-033/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II”**; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

**CÓDIGOS ADJUDICADOS:**

No.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	UM	CANTIDAD SOLICITADA Y OFERTADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT.	CANTIDAD RECOMENDADA	MONTO ADJUDICADO
3	11	7070140	ESPACIADOR DE VOLUMEN PARA ADULTO, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, DE LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO.	UN	6,519	ESPACIADOR DE VOLUMEN PARA ADULTO, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AYUDA A UNA MEJOR APLICACIÓN DEL MEDICAMENTO, FABRICADO BAJO ESTANDARES AMERICANOS APROBADOS POR FDA, MATERIAL RESISTENTE Y NO PERMITE QUE EL MEDICAMENTO SE ADHIERA A SUS PAREDES, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA DE 110 ML.	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RC// TELEFLEX MEDICAL	USA	\$ 4.8000	6,519	\$ 31,291.20
4	13	7070142	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA GRANDE CON BORDES SUAVES, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO.	UN	6,230	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA GRANDE CON BORDES SUAVES, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN 110 ML, LONGITUD 108MM (10.8 CM APROX.) Y CON SILBATO	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RC// TELEFLEX MEDICAL	USA/ TAIWAN	\$ 6.9000	6,230	\$ 42,987.00
5	14	7070143	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA MEDIANA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	UN	6,837	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA MEDIANA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RC// TELEFLEX MEDICAL	USA/ TAIWAN	\$ 7.1000	6,837	\$ 48,542.70

10	38	7074038	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, AL MENOS CON 99.99%, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN; LIBRE DE LÁTEX, Y FTALATOS, CON ESPACIO MUERTO NO MAYOR A 30 ML.	UN	4,250	FILTRO HIGROSCÓPICO, HIDROFOTO-BACTERIANO, HUMIDIFICADOR, BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, ALTO PORCENTAJE DE FILTRACION 99.9999% DE EFICIENCIA BACTERIAL, Y 99.9999+% DE EFICIENCIA VIRAL, LIBRE DE LÁTEX, Y FTALATOS; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, RANGO DE VOLUMEN TIDAL: 150-1000 ML CON 30 VT (MGH20L) PARA 1000 ML, BAJO ESPACIO MUERTO 35 ML, CON PUERTO DE MUESTREO, SIN TUBO CORRUGADO.	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	GIBEK (HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL)	MALAYSIA	\$ 2,9000	4,250	\$ 12,325.00
11	41	7074049	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO Y VIRAL, BAJA RESISTENCIA, BAJO ESPACIO MUERTO, ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, BAJO PESO.	UN	12,827	FILTRO HIDROFOTO BACTERIANO Y VIRAL, BAJA RESISTENCIA, BAJO ESPACIO MUERTO, ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, BAJO PESO.	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	GIBEK (HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL)	MALAYSIA	\$ 6,0000	12,827	\$ 76,962.00
<b>SUB TOTAL</b>													<b>\$ 299,079.60</b>

Y EN CONTRA DE LA DECLARATORIA DESIERTA DE LOS CÓDIGOS: 7070078; 7070157; 7070158; 7070159; 7070160; 7070163; 7070164; 7070165; 7074050; 7074051; 7074053; 7074054; 7074056, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
5.	7	7070078	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, (NO VENTILADA) CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "M", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	10
13.	24	7070157	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "L", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	61
14.	25	7070158	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "M", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	55
15.	26	7070159	MASCARA PARA OXIGENO CON SISTEMA VENTURI PARA ADULTO, CON LÍNEA DE OXIGENO DE 6- 9 PIES.	UN	12,246
16.	27	7070160	MASCARA TRANSPARENTE PARA ADULTO CON BOLSA RESERVORIO, CON EXTENSIÓN PARA OXIGENO 1.5 - 2 MT. DE LARGO, CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN, DESCARTABLE, ESTÉRIL.	UN	3,761
17.	28	7070163	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 3 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA NIÑOS.	UN	2,052
18.	29	7070164	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 4 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO.	UN	40
19.	30	7070165	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 5 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO.	UN	247
24.	42	7074050	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, AL MENOS CON 99.99%, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, CON TUBO CORRUGADO.	UN	22,200
25.	43	7074051	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, AL MENOS CON 99.99%; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, SIN TUBO CORRUGADO.	UN	23,050
26.	44	7074053	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "S", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	SET	33



27.	45	7074054	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA VENTILADA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "L", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	7
29.	47	7074056	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA VENTILADA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "S", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	5

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-1228.JUL**, CONTENIDO EN EL ACTA **3688**, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SUPLIDORES DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** QUE PUEDE ABREVIARSE **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.** RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2º)** MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LA ADJUDICATARIA **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELE COPIA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo

**ACUERDO #2016-1324.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LAS SOCIEDADES SIGUIENTES:

**A) OXI-RENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** QUE PUEDE ABREVIARSE **OXI-RENT, S.A. DE C.V.**, EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS: **7070140** *ESPACIADOR DE VOLUMEN PARA ADULTO, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCÁMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, DE LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO*; **7070142** *ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA GRANDE CON BORDES SUAVES, CON VÁLVULA*

UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO; **7070143** ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA MEDIANA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA; Y **7070144** ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA PEQUEÑA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA; A FAVOR DE LA SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-033/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE II”; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	UM	CANTIDAD SOLICITADA Y OFERTADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT.	CANTIDAD RECOMENDADA	MONTO ADJUDICADO
3	11	7070140	ESPACIADOR DE VOLUMEN PARA ADULTO, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, DE LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO.	UN	6,519	ESPACIADOR DE VOLUMEN PARA ADULTO, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AYUDA A UNA MEJOR APLICACIÓN DEL MEDICAMENTO, FABRICADO BAJO ESTÁNDARES AMERICANOS APROBADOS POR FDA, MATERIAL RESISTENTE Y NO PERMITE QUE EL MEDICAMENTO SE ADHIERA A SUS PAREDES, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA DE 110 ML.	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA	\$ 4.8000	6,519	\$ 31,291.20
4	13	7070142	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA GRANDE CON BORDES SUAVES, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO.	UN	6,230	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA GRANDE CON BORDES SUAVES, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCAMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN 110 ML, LONGITUD 108MM (10.8 CM APROX.) Y CON SILBATO	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA/ TAIWAN	\$ 6.9000	6,230	\$ 42,987.00
5	14	7070143	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA MEDIANA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	UN	6,837	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA MEDIANA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA/ TAIWAN	\$ 7.1000	6,837	\$ 48,542.70
6	15	7070144	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA PEQUEÑA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	UN	6,164	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA PEQUEÑA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCAMARA ANTIESTÁTICA.	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA/ TAIWAN	\$ 7.2000	6,164	\$ 44,380.80

Y EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DE LOS CÓDIGOS: **7074050** FILTRO HIDRÓFobo BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, AL MENOS CON 99.99%, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, CON TUBO CORRUGADO; Y **7074051** FILTRO HIDRÓFobo BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, AL MENOS CON

99.99%; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, SIN TUBO CORRUGADO; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
24.	42	7074050	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, AL MENOS CON 99.99%, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, CON TUBO CORRUGADO.	UN	22,200
25.	43	7074051	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, AL MENOS CON 99.99%; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, SIN TUBO CORRUGADO.	UN	23,050

**B) SUPLIDORES DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE PUEDE ABREVIARSE SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CÓDIGOS: 7070140, 7070142; 7070143; 7074038; 7074049, A FAVOR DE INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**

No.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - ISSS	UM	CANTIDAD SOLICITADA Y OFERTADA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	OFERTANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNIT.	CANTIDAD RECOMENDADA	MONTO ADJUDICADO
3	11	7070140	ESPACIADOR DE VOLUMEN PARA ADULTO, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCÁMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, DE LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO.	UN	6,519	ESPACIADOR DE VOLUMEN PARA ADULTO, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AYUDA A UNA MEJOR APLICACIÓN DEL MEDICAMENTO, FABRICADO BAJO ESTÁNDARES AMERICANOS APROBADOS POR FDA, MATERIAL RESISTENTE Y NO PERMITE QUE EL MEDICAMENTO SE ADHIERA A SUS PAREDES, AEROCÁMARA ANTIESTÁTICA DE 110 ML.	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA	\$ 4.8000	6,519	\$ 31,291.20
4	13	7070142	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA GRANDE CON BORDES SUAVES, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCÁMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN ENTRE 100-360 ML, LONGITUD 9-15 CM Y CON SILBATO.	UN	6,230	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA GRANDE CON BORDES SUAVES, CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, AEROCÁMARA ANTIESTÁTICA, VOLUMEN 110 ML, LONGITUD 108MM (10.8 CM APROX.) Y CON SILBATO	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA/ TAIWAN	\$ 6.9000	6,230	\$ 42,987.00
5	14	7070143	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO, CON MASCARILLA MEDIANA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCÁMARA ANTIESTÁTICA.	UN	6,837	ESPACIADOR DE VOLUMEN PEDIÁTRICO CON MASCARILLA MEDIANA, VÁLVULA UNIDIRECCIONAL Y AEROCÁMARA ANTIESTÁTICA.	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL	USA/ TAIWAN	\$ 7.1000	6,837	\$ 48,542.70
10	38	7074038	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, AL MENOS CON 99.99%, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, LIBRE DE LÁTEX, Y FTALATOS, CON ESPACIO MUERTO NO MAYOR A 30 ML.	UN	4,250	FILTRO HIGROSCÓPICO, HIDRÓFOTO BACTERIANO, HUMIDIFICADOR, BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN 99.9999% DE EFICIENCIA BACTERIAL, Y 99.9999+% DE EFICIENCIA VIRAL, LIBRE DE LÁTEX, Y FTALATOS; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, RANGO DE VOLUMEN TIDAL 150-1000 ML, CON 30 VT (MGH20/L) PARA 1000 ML, BAJO ESPACIO	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	GIBEK (HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL)	MALAYSIA	\$ 2.9000	4,250	\$ 12,325.00

						MUERTO 35 ML, CON PUERTO DE MUESTREO, SIN TUBO CORRUGADO.								
11	41	7074049	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO Y VIRAL, BAJA RESISTENCIA, BAJO ESPACIO MUERTO, ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, BAJO PESO.	UN	12,827	FILTRO HIDROFOBO BACTERIANO Y VIRAL, BAJA RESISTENCIA, BAJO ESPACIO MUERTO, ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, BAJO PESO	BÁSICA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	GIBEK (HUDSON RCI/ TELEFLEX MEDICAL)	MALAYSIA	\$ 6.0000	12,827	\$ 76,962.00	
<b>SUB TOTAL</b>													<b>\$ 299,079.60</b>	

**Y EN CONTRA DE LA DECLARATORIA DESIERTA DE LOS CÓDIGOS: 7070078; 7070157; 7070158; 7070159; 7070160; 7070163; 7070164; 7070165; 7074050; 7074051; 7074053; 7074054; 7074056, SEGÚN DETALLE:**

CORR.	No. CARTEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
5.	7	7070078	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, (NO VENTILADA) CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE; TAMAÑO "M", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	10
13.	24	7070157	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "L", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	61
14.	25	7070158	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "M", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	55
15.	26	7070159	MASCARA PARA OXIGENO CON SISTEMA VENTURI PARA ADULTO, CON LÍNEA DE OXIGENO DE 6- 9 PIES.	UN	12,246
16.	27	7070160	MASCARA TRANSPARENTE PARA ADULTO CON BOLSA RESERVORIO, CON EXTENSIÓN PARA OXIGENO 1.5 - 2 MT. DE LARGO, CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN, DESCARTABLE, ESTÉRIL.	UN	3,761
17.	28	7070163	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 3 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA NIÑOS.	UN	2,052
18.	29	7070164	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 4 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO.	UN	40
19.	30	7070165	MASCARILLA DE POLIPROPILENO # 5 O EQUIVALENTE, ACOLCHONADA, TRANSPARENTE Y SILICONADA, ADAPTABLE A RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO.	UN	247
24.	42	7074050	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, AL MENOS CON 99.99%, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, CON TUBO CORRUGADO.	UN	22,200
25.	43	7074051	FILTRO HIDRÓFOTO BACTERIANO-VIRAL BAJA RESISTENCIA AL FLUJO, CON ALTO PORCENTAJE DE FILTRACIÓN, AL MENOS CON 99.99%; CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD, CON MÍNIMO DE 30 MGH20/LITRO PARA 750ML, CON PUERTO DE MUESTREO, LIBRE DE LÁTEX, BAJO ESPACIO MUERTO, SIN TUBO CORRUGADO.	UN	23,050
26.	44	7074053	MASCARA FACIAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2 Y VÁLVULA DE EXHALACIÓN; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "S", CON SOPORTE FRONTAL REGULABLE, QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	SET	33
27.	45	7074054	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA VENTILADA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "L", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	7
29.	47	7074056	MASCARA NASAL PARA APLICACIÓN DE VENTILACIÓN NO INVASIVA VENTILADA, CON BORDES ANATÓMICOS, SUAVES DE SILICÓN Y/O GEL REUTILIZABLE, CON PUERTO O DISPOSITIVO PARA APLICACIÓN DE O2; CON PUERTO DE CO2 PREFERENTEMENTE TAMAÑO "S", QUE INCLUYA ARNÉS, ADAPTABLE A VENTILADOR MECÁNICO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	5

CONTENIDOS EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-1228.JUL.**, CONTENIDO EN ACTA **3688**, DEL 25 DE JULIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º) ACUMULAR** LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR LAS SOCIEDADES **OXI-RENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** QUE PUEDE ABREVIARSE **OXI-RENT, S.A. DE C.V. Y SUPLIDORES DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** QUE PUEDE ABREVIARSE **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.** ADMITIDOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-0.AGO.** Y **#2016-0.AGO.**, RESPECTIVAMENTE; CONTENIDOS EN EL ACTA N° 3691, DEL 15 DE AGOSTO DE 2016, CON BASE EN LA JUSTIFICACIÓN DE EVITAR CONTRADICCIONES ENTRE LAS RECOMENDACIONES; Y **TOMANDO EN CUENTA QUE POR ECONOMÍA PROCESAL ADMINISTRATIVA, ES CONVENIENTE ACUMULAR LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD EL ART. 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); 2º)** NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: **LICENCIADA MARÍA ELENA RIVERA DE GUARDADO, INGENIERO RAÚL ERNESTO ARÉVALO MUÑOZ Y LICENCIADA KARLA PATRICIA MATUS CIENFUEGOS**; CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2º)** AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **LUNES VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 2.1.3. Servicios Quirúrgicos de El Salvador, S.A. de C.V.** en contra de la adjudicación de 25 códigos incluidos en la Licitación Pública N° **G-044/2016-P/2017**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, a favor de Scientific Instruments, S.A. de C.V.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, Colaboradora Jurídica del departamento Jurídico de Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Servicios Quirúrgicos de El Salvador, S.A. de C.V.** interpuso recurso de revisión en contra de la **adjudicación de 25 códigos** incluidos en la **Licitación Pública N° G-044/2016-P/2017**, denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, a favor de la sociedad **Scientific Instruments, S.A. de C.V.**, recomienda su admisión y acumulación al recurso de Droguería Americana S.A. de C.V.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1325.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**, POR LA SOCIEDAD **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** QUE PUEDE ABREVIARSE **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN DE 25 CÓDIGOS** A FAVOR DE LA SOCIEDAD **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.** CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-044/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
1	120205001	CICLOSPORINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	212	212	\$ 96.00	\$ 20,352.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
2	120205004	PROLACTINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	2,250	2,250	\$ 2.80	\$ 6,300.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
3	120205007	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	31,917	31,917	\$ 1.68	\$ 53,620.56	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
4	120205008	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGM) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	7,116	7,116	\$ 5.40	\$ 38,426.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
5	120205009	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGG)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	6,043	6,043	\$ 5.30	\$ 32,027.90	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
6	120205010	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGM)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	569	569	\$ 6.80	\$ 3,869.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
7	120205011	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGG) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	450	450	\$ 6.80	\$ 3,060.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
8	120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3)	HOSPITAL GENERAL	23,046	23,046	\$ 1.90	\$ 43,787.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
9	120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	23,946	23,946	\$ 1.90	\$ 45,497.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
10	120205014	VITAMINA B12 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,223	1,223	\$ 4.90	\$ 5,992.70	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
11	120205015	ACIDO FOLICO PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	714	714	\$ 4.90	\$ 3,498.60	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
12	120205016	BETA 2 MICROGLOBULINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,779	1,779	\$ 4.90	\$ 8,717.10	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
13	120205017	ALFA FETO PROTEINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	2,046	2,046	\$ 4.90	\$ 10,025.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
14	120205018	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	4,525	4,525	\$ 4.95	\$ 22,398.75	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
15	120205019	CITOMEGALOVIRUS (IGG) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	986	986	\$ 6.00	\$ 5,916.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
16	120205020	CITOMEGALOVIRUS (IGM) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,079	1,079	\$ 6.00	\$ 6,474.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
17	120205022	HEPATITIS A IGM	HOSPITAL GENERAL	177	177	\$ 22.00	\$ 3,894.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
18	120205024	CA - 125 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	2,536	2,536	\$ 5.80	\$ 14,708.80	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
19	120205025	CA - 15 - 3 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	3,496	3,496	\$ 6.00	\$ 20,976.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
20	120205026	CA - 19-9	HOSPITAL GENERAL	1,394	1,394	\$ 5.80	\$ 8,085.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
21	120205029	T3 - LIBRE (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	724	724	\$ 2.80	\$ 2,027.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
22	120205033	BETA GONADOTROPINA CORIONICA( B-HCG ) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	3,416	3,416	\$ 6.00	\$ 20,496.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
23	120205034	HORMONA PARATIROIDEA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	7,902	7,902	\$ 4.40	\$ 34,768.80	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
24	120205036	FERRITINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	8,007	8,007	\$ 4.40	\$ 35,230.80	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
25	120205040	T4-LIBRE PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,054	1,054	\$ 2.80	\$ 2,951.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
<b>SUB-TOTAL (HASTA POR)</b>							<b>\$453,101.41</b>	

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-1225.JUL, CONTENIDO EN EL ACTA 3688, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** QUE PUEDE ABREVIARSE **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2º) MANDAR A OÍR LAS OPINIONES DE LAS ADJUDICATARIAS **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.** PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELE COPIA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 2.1.4. Droguería Americana, S.A. de C.V.** en contra de la adjudicación de 46 códigos incluidos en la Licitación Pública N° G-044/2016-P/2017, denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, a favor de Scientific Instruments, S.A. de C.V.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, Colaboradora Jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Droguería Americana, S.A. de C.V.** interpuso recurso de revisión en contra de la adjudicación de 46 códigos incluidos en la Licitación Pública N° G-044/2016-P/2017, denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, a favor de la sociedad Scientific Instruments, S.A. de C.V., recomienda su admisión y acumulación al recurso de Servicios Quirúrgico, S.A. de C.V.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2016-1326.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **DIEZ DE AGOSTO**



**DE DOS MIL DIECISÉIS, POR LA SOCIEDAD DROGUERÍA AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE PUEDE ABREVIARSE DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DE 46 CÓDIGOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-044/2016-P/2017, DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**

**a. VEINTIÚN (21) CÓDIGOS DE SU OFERTA BÁSICA**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
1	120205004	PROLACTINA PRUEBA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	2,810	2,810	\$ 2.80	\$ 7,868.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
2	120205005	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	2,537	2,537	\$ 1.88	\$ 4,769.56	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
3	120205006	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	2,248	2,248	\$ 1.88	\$ 4,226.24	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
4	120205007	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	79,828	79,828	\$ 1.68	\$ 134,111.04	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
5	120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	25,464	25,464	\$ 1.90	\$ 48,381.60	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
6	120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	45,566	45,566	\$ 1.90	\$ 86,575.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
7	120205023	TESTOSTERONA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	1,975	1,975	\$ 2.80	\$ 5,530.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
8	120205027	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	39,176	39,176	\$ 2.14	\$ 83,836.64	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
9	120205029	HORMONA T3 - LIBRE	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	1,766	1,766	\$ 2.80	\$ 4,944.80	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
10	120205032	INSULINA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	2,537	2,537	\$ 3.75	\$ 9,513.75	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
11	120205035	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO LIBRE	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	1,220	1,220	\$ 3.75	\$ 4,575.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
12	120205038	HORMONA DE CRECIMIENTO	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	385	385	\$ 3.75	\$ 1,443.75	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
13	120205040	HORMONA T4-LIBRE	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	5,780	5,780	\$ 2.80	\$ 16,184.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
14	120205041	PRUEBA DE CORTISOL EN SANGRE	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	1,268	1,268	\$ 5.00	\$ 6,340.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
15	120205042	PRUEBA DE CORTISOL EN ORINA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	134	134	\$ 5.00	\$ 670.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
16	120207011	ANALISIS DE TIROGLOBULINAS	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	819	819	\$ 11.25	\$ 9,213.75	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
17	120207031	ANALISIS DE CALCITONINA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	94	94	\$ 10.00	\$ 940.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
18	120207034	ANALISIS HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	94	94	\$ 10.00	\$ 940.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
19	120207052	ANALISIS DE ESTRADIOL	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	94	94	\$ 5.00	\$ 470.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
20	120207084	ANALISIS DE SOMATOMEDINA IGF-1	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	134	134	\$ 12.00	\$ 1,608.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
21	120207105	ANALISIS 25 HIDROXI VITAMINA D	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	498	498	\$ 12.00	\$ 5,976.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
<b>SUB-TOTAL (HASTA POR)</b>							<b>\$438,117.53</b>	

**b. VEINTICINCO (25) CÓDIGOS DE SU OFERTA ALTERNATIVA.**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
1	120205001	CICLOSPORINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	212	212	\$ 96.00	\$ 20,352.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
2	120205004	PROLACTINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	2,250	2,250	\$ 2.80	\$ 6,300.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
3	120205007	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	31,917	31,917	\$ 1.68	\$ 53,620.56	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
4	120205008	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGM) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	7,116	7,116	\$ 5.40	\$ 38,426.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
5	120205009	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGG)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	6,043	6,043	\$ 5.30	\$ 32,027.90	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
6	120205010	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGM)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	569	569	\$ 6.80	\$ 3,869.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
7	120205011	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGG) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	450	450	\$ 6.80	\$ 3,060.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
8	120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3)	HOSPITAL GENERAL	23,046	23,046	\$ 1.90	\$ 43,787.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
9	120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	23,946	23,946	\$ 1.90	\$ 45,497.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
10	120205014	VITAMINA B12 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,223	1,223	\$ 4.90	\$ 5,992.70	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
11	120205015	ACIDO FOLICO PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	714	714	\$ 4.90	\$ 3,498.60	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
12	120205016	BETA 2 MICROGLOBULINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,779	1,779	\$ 4.90	\$ 8,717.10	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
13	120205017	ALFA FETO PROTEINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	2,046	2,046	\$ 4.90	\$ 10,025.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
14	120205018	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	4,525	4,525	\$ 4.95	\$ 22,398.75	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
15	120205019	CITOMEGALOVIRUS (IGG) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	986	986	\$ 6.00	\$ 5,916.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
16	120205020	CITOMEGALOVIRUS (IGM) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,079	1,079	\$ 6.00	\$ 6,474.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
17	120205022	HEPATITIS A IGM	HOSPITAL GENERAL	177	177	\$ 22.00	\$ 3,894.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
18	120205024	CA - 125 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	2,536	2,536	\$ 5.80	\$ 14,708.80	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
19	120205025	CA - 15 - 3 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	3,496	3,496	\$ 6.00	\$ 20,976.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
20	120205026	CA - 19-9	HOSPITAL GENERAL	1,394	1,394	\$ 5.80	\$ 8,085.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
21	120205029	T3 - LIBRE (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	724	724	\$ 2.80	\$ 2,027.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
22	120205033	BETA GONADOTROPINA CORIONICA( B-HCG ) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	3,416	3,416	\$ 6.00	\$ 20,496.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
23	120205034	HORMONA PARATIROIDEA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	7,902	7,902	\$ 4.40	\$ 34,768.80	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
24	120205036	FERRITINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	8,007	8,007	\$ 4.40	\$ 35,230.80	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
25	120205040	T4-LIBRE PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,054	1,054	\$ 2.80	\$ 2,951.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
SUB-TOTAL (HASTA POR)							\$453,101.41	

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-1225.JUL**, CONTENIDO EN EL ACTA **3688**, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **DROGUERÍA AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** QUE PUEDE ABREVIARSE **DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.** RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; **2º)** MANDAR A OÍR LA OPINIÓN DE LA ADJUDICATARIA **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.** PARA QUE EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SE PRONUNCIE SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, DEL CUAL DEBERÁ REMITÍRSELE COPIA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo

**ACUERDO #2016-1327.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LAS SOCIEDADES SIGUIENTES:

**A) SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** QUE PUEDE ABREVIARSE **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN DE 25 CÓDIGOS**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.** CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **G-044/2016-P/2017**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL**

**ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
1	120205001	CICLOSPORINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	212	212	\$ 96.00	\$ 20,352.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
2	120205004	PROLACTINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	2,250	2,250	\$ 2.80	\$ 6,300.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
3	120205007	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	31,917	31,917	\$ 1.68	\$ 53,620.56	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
4	120205008	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGM) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	7,116	7,116	\$ 5.40	\$ 38,426.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
5	120205009	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGG)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	6,043	6,043	\$ 5.30	\$ 32,027.90	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
6	120205010	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGM)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	569	569	\$ 6.80	\$ 3,869.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
7	120205011	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGG) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	450	450	\$ 6.80	\$ 3,060.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
8	120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3)	HOSPITAL GENERAL	23,046	23,046	\$ 1.90	\$ 43,787.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
9	120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	23,946	23,946	\$ 1.90	\$ 45,497.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
10	120205014	VITAMINA B12 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,223	1,223	\$ 4.90	\$ 5,992.70	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
11	120205015	ACIDO FOLICO PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	714	714	\$ 4.90	\$ 3,498.60	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
12	120205016	BETA 2 MICROGLOBULINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,779	1,779	\$ 4.90	\$ 8,717.10	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
13	120205017	ALFA FETO PROTEINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	2,046	2,046	\$ 4.90	\$ 10,025.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
14	120205018	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	4,525	4,525	\$ 4.95	\$ 22,398.75	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
15	120205019	CITOMEGALOVIRUS (IGG) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	986	986	\$ 6.00	\$ 5,916.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
16	120205020	CITOMEGALOVIRUS (IGM) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,079	1,079	\$ 6.00	\$ 6,474.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
17	120205022	HEPATITIS A IGM	HOSPITAL GENERAL	177	177	\$ 22.00	\$ 3,894.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
18	120205024	CA - 125 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	2,536	2,536	\$ 5.80	\$ 14,708.80	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
19	120205025	CA - 15 - 3 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	3,496	3,496	\$ 6.00	\$ 20,976.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
20	120205026	CA - 19-9	HOSPITAL GENERAL	1,394	1,394	\$ 5.80	\$ 8,085.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
21	120205029	T3 - LIBRE (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	724	724	\$ 2.80	\$ 2,027.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
22	120205033	BETA GONADOTROPINA CORIONICA( B-HCG ) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	3,416	3,416	\$ 6.00	\$ 20,496.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
23	120205034	HORMONA PARATIROIDEA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	7,902	7,902	\$ 4.40	\$ 34,768.80	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
24	120205036	FERRITINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	8,007	8,007	\$ 4.40	\$ 35,230.80	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
25	120205040	T4-LIBRE PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,054	1,054	\$ 2.80	\$ 2,951.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
<b>SUB-TOTAL (HASTA POR)</b>							<b>\$453,101.41</b>	

**B) DROGUERÍA AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE PUEDE ABREVIARSE DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA ADJUDICACIÓN DE 46 CÓDIGOS, A FAVOR DE LA SOCIEDAD SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**

**a. VEINTIÚN (21) CÓDIGOS DE SU OFERTA BÁSICA**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
1	120205004	PROLACTINA PRUEBA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	2,810	2,810	\$ 2.80	\$ 7,868.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
2	120205005	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	2,537	2,537	\$ 1.88	\$ 4,769.56	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
3	120205006	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	2,248	2,248	\$ 1.88	\$ 4,226.24	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
4	120205007	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	79,828	79,828	\$ 1.68	\$ 134,111.04	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
5	120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	25,464	25,464	\$ 1.90	\$ 48,381.60	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
6	120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	45,566	45,566	\$ 1.90	\$ 86,575.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
7	120205023	TESTOSTERONA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	1,975	1,975	\$ 2.80	\$ 5,530.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
8	120205027	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	39,176	39,176	\$ 2.14	\$ 83,836.64	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
9	120205029	HORMONA T3 - LIBRE	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	1,766	1,766	\$ 2.80	\$ 4,944.80	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
10	120205032	INSULINA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	2,537	2,537	\$ 3.75	\$ 9,513.75	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
11	120205035	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO LIBRE	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	1,220	1,220	\$ 3.75	\$ 4,575.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
12	120205038	HORMONA DE CRECIMIENTO	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	385	385	\$ 3.75	\$ 1,443.75	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
13	120205040	HORMONA T4-LIBRE	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	5,780	5,780	\$ 2.80	\$ 16,184.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
14	120205041	PRUEBA DE CORTISOL EN SANGRE	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	1,268	1,268	\$ 5.00	\$ 6,340.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
15	120205042	PRUEBA DE CORTISOL EN ORINA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	134	134	\$ 5.00	\$ 670.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
16	120207011	ANALISIS DE TIROGLOBULINAS	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	819	819	\$ 11.25	\$ 9,213.75	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
17	120207031	ANALISIS DE CALCITONINA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	94	94	\$ 10.00	\$ 940.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
18	120207034	ANALISIS HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	94	94	\$ 10.00	\$ 940.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
19	120207052	ANALISIS DE ESTRADIOL	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	94	94	\$ 5.00	\$ 470.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
20	120207084	ANALISIS DE SOMATOMEDINA IGF-1	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	134	134	\$ 12.00	\$ 1,608.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
21	120207105	ANALISIS 25 HIDROXI VITAMINA D	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	498	498	\$ 12.00	\$ 5,976.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
<b>SUB-TOTAL (HASTA POR)</b>							<b>\$438,117.53</b>	

**b. VEINTICINCO (25) CÓDIGOS DE SU OFERTA ALTERNATIVA**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	CANTIDAD RECOMENDADA HASTA	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA	MONTO TOTAL HASTA POR (\$)	SOCIEDAD RECOMENDADA
1	120205001	CICLOSPORINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	212	212	\$ 96.00	\$ 20,352.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
2	120205004	PROLACTINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	2,250	2,250	\$ 2.80	\$ 6,300.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
3	120205007	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	31,917	31,917	\$ 1.68	\$ 53,620.56	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
4	120205008	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGM) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	7,116	7,116	\$ 5.40	\$ 38,426.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
5	120205009	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGG)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	6,043	6,043	\$ 5.30	\$ 32,027.90	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
6	120205010	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGM)PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	569	569	\$ 6.80	\$ 3,869.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
7	120205011	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGG) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	450	450	\$ 6.80	\$ 3,060.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
8	120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3)	HOSPITAL GENERAL	23,046	23,046	\$ 1.90	\$ 43,787.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
9	120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	23,946	23,946	\$ 1.90	\$ 45,497.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
10	120205014	VITAMINA B12 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,223	1,223	\$ 4.90	\$ 5,992.70	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
11	120205015	ACIDO FOLICO PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	714	714	\$ 4.90	\$ 3,498.60	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
12	120205016	BETA 2 MICROGLOBULINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,779	1,779	\$ 4.90	\$ 8,717.10	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
13	120205017	ALFA FETO PROTEINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	2,046	2,046	\$ 4.90	\$ 10,025.40	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
14	120205018	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	4,525	4,525	\$ 4.95	\$ 22,398.75	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
15	120205019	CITOMEGALOVIRUS (IGG) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	986	986	\$ 6.00	\$ 5,916.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
16	120205020	CITOMEGALOVIRUS (IGM) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,079	1,079	\$ 6.00	\$ 6,474.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
17	120205022	HEPATITIS A IGM	HOSPITAL GENERAL	177	177	\$ 22.00	\$ 3,894.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
18	120205024	CA - 125 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	2,536	2,536	\$ 5.80	\$ 14,708.80	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
19	120205025	CA - 15 - 3 PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	3,496	3,496	\$ 6.00	\$ 20,976.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
20	120205026	CA - 19-9	HOSPITAL GENERAL	1,394	1,394	\$ 5.80	\$ 8,085.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
21	120205029	T3 - LIBRE (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	724	724	\$ 2.80	\$ 2,027.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
22	120205033	BETA GONADOTROPINA CORIONICA( B-HCG ) PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	3,416	3,416	\$ 6.00	\$ 20,496.00	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
23	120205034	HORMONA PARATIROIDEA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	7,902	7,902	\$ 4.40	\$ 34,768.80	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
24	120205036	FERRITINA PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	8,007	8,007	\$ 4.40	\$ 35,230.80	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
25	120205040	T4-LIBRE PRUEBA	HOSPITAL GENERAL	1,054	1,054	\$ 2.80	\$ 2,951.20	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V
<b>SUB-TOTAL (HASTA POR)</b>							<b>\$453,101.41</b>	

DE CONFORMIDAD EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-1225.JUL**, CONTENIDO EN EL ACTA **3688**, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º) ACUMULAR LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS**

POR LAS SOCIEDADES **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** QUE PUEDE ABREVIARSE **SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** Y **DROGUERÍA AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** QUE PUEDE ABREVIARSE **DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.** ADMITIDOS EN LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-0.AGO.** Y **#2016-0.AGO.**, RESPECTIVAMENTE; CONTENIDOS EN EL ACTA N° 3691, DEL 15 DE AGOSTO DE 2016, CON BASE EN LA JUSTIFICACIÓN DE EVITAR CONTRADICCIONES ENTRE LAS RECOMENDACIONES; Y **TOMANDO EN CUENTA QUE POR ECONOMÍA PROCESAL ADMINISTRATIVA, ES CONVENIENTE ACUMULAR LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD EL ART. 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); 2°)** NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: **LICENCIADA ADA MARÍA ZEPEDA; FERNANDO ANTONIO HERNÁNDEZ Y LICENCIADO OSCAR ARNULFO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ;** CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2°)** AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **LUNES VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS;** Y **3°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 2.1.5. Suplidores Diversos, S.A. de C.V.** en contra de la **declaratoria desierta** de los códigos: **7070131** *Collar para aerosoles en pacientes con traqueotomía con sujetador elástico;* **7070132** *Conductor moldeable para tubos endotraqueales, reutilizables;* **7070150** *Humidificador descartable con reservorio tipo burbuja, con salida mínima de 6psi, utilizable con flujos de oxígeno al menos entre 2 y 15lpm (oferta básica y alternativa);* incluidos en la **Licitación Pública N° Q-031/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE I”.**

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, Colaboradora Jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Suplidores Diversos, S.A. de C.V.** interpuso recurso de revisión en contra de la **declaratoria desierta** de los códigos: **7070131** *Collar para aerosoles en pacientes con traqueotomía con sujetador elástico*; **7070132** *Conductor moldeable para tubos endotraqueales, reutilizables*; **7070150** *Humidificador descartable con reservorio tipo burbuja, con salida mínima de 6psi, utilizable con flujos de oxígeno al menos entre 2 y 15lpm (oferta básica y alternativa)*; incluidos en la **Licitación Pública N° Q-031/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE I”**, recomienda su admisión y acumulación al recurso de Infrasal, S.A. de C.V.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1328.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**, POR LA SOCIEDAD **SUPLIDORES DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE PUEDE ABREVIARSE **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.** EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DE LOS CÓDIGOS: **7070131** *COLLAR PARA AEROSOLES EN PACIENTES CON TRAQUEOTOMÍA CON SUJETADOR ELÁSTICO*; **7070132** *CONDUCTOR MOLDEABLE PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES, REUTILIZABLES*; **7070150** *HUMIDIFICADOR DESCARTABLE CON RESERVORIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE 6PSI, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXÍGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15LPM (OFERTA BÁSICA Y ALTERNATIVA)*; CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-031/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE I”**. SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:



N°	CODIGO	DESCRIPCION SAFISSS
1	7070131	COLLAR PARA AEROSOLES EN PACIENTES CON TRAQUEOTOMÍA CON SUJETADOR ELÁSTICO
2	7070132	CONDUCTOR MOLDEABLE PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES, REUTILIZABLES
3	7070150 (BÁSICA)	HUMIDIFICADOR DESCARTABLE CON RESERVORIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE6psi, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXIGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15LPM
4	7070150 (ALTERNATIVA 1)	HUMIDIFICADOR DESCARTABLE CON RESERVORIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE6psi, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXIGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15LPM

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-1226.JUL**, CONTENIDO EN EL ACTA **3688**, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SUPLIDORES DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE PUEDE ABREVIARSE **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.** RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; Y **2º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**2.1.6. INFRA de El Salvador, S.A. de C.V.** en contra de la **declaratoria desierta** del código **7070150** *Humidificador descartable con reservorio tipo burbuja, con salida mínima de6psi, utilizable con flujos de oxígeno al menos entre 2 y 15lpm*, incluido en la **Licitación Pública N° Q-031/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE I”**.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, Colaboradora Jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Infra de El Salvador, S.A. de C.V.** interpuso recurso de revisión en contra de la **declaratoria desierta** del código **7070150** *Humidificador descartable con reservorio tipo burbuja, con salida mínima de6psi, utilizable con flujos de oxígeno al menos entre 2 y 15lpm*, incluido en la **Licitación Pública N° Q-031/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE I”**, recomienda su admisión y acumulación al recurso de Suplidores Direversos, S.A. de C.V.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2016-1329.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**, POR LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE PUEDE ABREVIARSE **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DEL CÓDIGO **7070150 HUMIDIFICADOR DESCARTABLE CON RESERVORIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE 6 PSI, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXÍGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15 LPM**, CONTENIDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-031/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE I”**. SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL
5	7070150 (BÁSICA)	HUMIDIFICADOR DESCARTABLE CON RESERVORIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE6psi, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXIGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15LPM
6	7070150 (ALTERNATIVA 1)	HUMIDIFICADOR DESCARTABLE CON RESERVORIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE6psi, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXIGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15LPM

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-1226.JUL**, CONTENIDO EN EL ACTA **3688**, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE PUEDE ABREVIARSE **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY

DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo

**ACUERDO #2016-1330.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LAS SOCIEDADES SIGUIENTES: **A) SUPLIDORES DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** QUE PUEDE ABREVIARSE **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.** EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DE LOS CÓDIGOS: **7070131 COLLAR PARA AEROSOLES EN PACIENTES CON TRAQUEOTOMÍA CON SUJETADOR ELÁSTICO; 7070132 CONDUCTOR MOLDEABLE PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES, REUTILIZABLES; 7070150 HUMIDIFICADOR DESCARTABLE CON RESERVORIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE6PSI, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXÍGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15LPM (OFERTA BÁSICA Y ALTERNATIVA);** CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-031/2016-P/2017 DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE I”**.SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SAFISS
1	7070131	COLLAR PARA AEROSOLES EN PACIENTES CON TRAQUEOTOMÍA CON SUJETADOR ELÁSTICO
2	7070132	CONDUCTOR MOLDEABLE PARA TUBOS ENDOTRAQUEALES, REUTILIZABLES
3	7070150 (BÁSICA)	HUMIDIFICADOR DESCARTABLE CON RESERVORIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE6psi, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXIGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15LPM
4	7070150 (ALTERNATIVA 1)	HUMIDIFICADOR DESCARTABLE CON RESERVORIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE6psi, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXIGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15LPM

**B) INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** QUE PUEDE ABREVIARSE **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DEL CÓDIGO **7070150 HUMIDIFICADOR DESCARTABLE**

*CON RESERVORIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE 6PSI, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXÍGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15LPM, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:*

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CARTEL
5	7070150 (BÁSICA)	HUMIDIFICADOR DESCARTABLE CON RESERVORIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE 6psi, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXIGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15LPM
6	7070150 (ALTERNATIVA 1)	HUMIDIFICADOR DESCARTABLE CON RESERVORIO TIPO BURBUJA, CON SALIDA MÍNIMA DE 6psi, UTILIZABLE CON FLUJOS DE OXIGENO AL MENOS ENTRE 2 Y 15LPM

DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-1226.JUL**, CONTENIDO EN EL ACTA **3688**, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA: 1º) ACUMULAR** LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR LAS SOCIEDADES **SUPLIDORES DIVERSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE PUEDE ABREVIARSE **SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. E INFRA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUE PUEDE ABREVIARSE **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, ADMITIDOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-0.AGO.** Y **#2016-0.AGO.**, RESPECTIVAMENTE; CONTENIDOS EN EL ACTA N° 3691, DEL 15 DE AGOSTO DE 2016, CON BASE EN LA JUSTIFICACIÓN DE EVITAR CONTRADICCIONES ENTRE LAS RECOMENDACIONES; Y **TOMANDO EN CUENTA QUE POR ECONOMÍA PROCESAL ADMINISTRATIVA, ES CONVENIENTE ACUMULAR LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD EL ART. 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); 2º)** NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE LOS RECURSOS DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: **LICENCIADA NURIA MARGARITA RENDÓN DE AGUILAR, LICENCIADA ANA CECILIA PORTAL SOLÍS Y LA INGENIERA IVANIA LISSETTE TORRES CLÍMACO**; CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2º)** AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS

HÁBILES, QUE VENCE EL **LUNES VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS;**  
Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**2.1.7. Raf, S.A. de C.V.** en contra de la **declaratoria desierta** de los códigos: **4005086** *Cinta banda matriz de 5 mm., de ancho, metálica; rollo;* y **4005087** *Cinta banda matriz de 7 mm. de ancho, metálica; rollo,* incluidos en la **Licitación Pública N° Q-054/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS. PARTE I”**.

La licenciada Rossana Márquez de Ortiz, colaboradora jurídica del departamento Jurídico Gestión Administrativa, informó que la sociedad **Raf, S.A. de C.V.** interpuso recurso de revisión en contra de la **declaratoria desierta** de los códigos: **4005086** *Cinta banda matriz de 5 mm., de ancho, metálica; rollo;* y **4005087** *Cinta banda matriz de 7 mm. de ancho, metálica; rollo,* incluidos en la **Licitación Pública N° Q-054/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS. PARTE I”**.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

**ACUERDO #2016-1331.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**, POR LA SOCIEDAD **RAF, S.A. DE C.V.** EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DE LOS CÓDIGOS: **4005086** *CINTA BANDA MATRIZ DE 5 MM. DE ANCHO, METÁLICA; ROLLO;* Y **4005087** *CINTA BANDA MATRIZ DE 7 MM. DE ANCHO, METÁLICA; ROLLO,* CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-054/2016**

DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS. PARTE I**”; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	U M
3	4005086	CINTA BANDA MATRIZ DE 5 MM. DE ANCHO, METÁLICA; ROLLO	228.00	C/U
4	4005087	CINTA BANDA MATRIZ DE 7 MM. DE ANCHO, METÁLICA; ROLLO	180.00	C/U

CONTENIDOS EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-1223.JUL**, DEL ACTA 3688, DEL 25 DE JULIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **RAF, S.A. DE C.V.** RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; Y **2º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

**ACUERDO #2016-1332.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **RAF, S.A. DE C.V.** EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DE LOS CÓDIGOS: **4005086** *CINTA BANDA MATRIZ DE 5 MM. DE ANCHO, METÁLICA; ROLLO*; Y **4005087** *CINTA BANDA MATRIZ DE 7 MM. DE ANCHO, METÁLICA; ROLLO*, CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-054/2016** DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS. PARTE I**”; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	U M
3	4005086	CINTA BANDA MATRIZ DE 5 MM. DE ANCHO, METÁLICA; ROLLO	228.00	C/U

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	CANTIDAD SOLICITADA	U M
4	4005087	CINTA BANDA MATRIZ DE 7 MM. DE ANCHO, METÁLICA; ROLLO	180.00	C/U

CONTENIDOS EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO **#2016-1223.JUL**, DEL ACTA 3688, DEL 25 DE JULIO DE 2016; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: **LICENCIADO HÉCTOR GUSTAVO QUINTANILLA RENDEROS, LICENCIADA MARITZA ELENA GARCÍA DE FLORES Y LICENCIADA YANETH MARITZA LÓPEZ QUINTANILLA**; CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; **2º)** AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **LUNES VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**2.2. Solicitud de autorización de publicación de esquila y Minuto de silencio por el fallecimiento de la doctora Maria Julia Catillo Rodas, ex Directora General del ISSS.**

El señor Director General solcito autorización para la publicación de una esquila en los periódicos por el fallecimiento de la doctora Maria Julia Castillo Rodas, ex Directora General del ISSS, solicitud que fue aprobada por los señores Miembros del Consejo Directivo.

El señor Director General expresó que la Dra. Maria Julia Castillo fue una persona muy especial y que fue maestra durante su residentado, tuvo muchas cualidades y defectos, pero era alguien que lo que pensaba lo decía y era lo que hacía y que la respetó mucho como persona.

La Dra. Maria Julia Castillo fue una persona accesible que permitía que se le expusieran su petición por lo que se podía platicar con ella, ayudó mucho en el ISSS en diferentes aspectos y es de reconocimiento que fue la primera presidenta de la Asamblea Legislativa.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1333.AGO.-** El Consejo Directivo DESPUÉS DE CONOCER EL FALLECIMIENTO DE LA DOCTORA **MARIA JULIA CASTILLO RODAS, QUIEN FUNGIÓ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR LA PUBLICACIÓN DE ESQUELAS EN DOS ROTATIVOS DEL PAÍS, POR EL FALLECIMIENTO DE LA DOCTORA MARIA JULIA CASTILLO RODAS QUIEN FUNGIÓ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, POR LO QUE EL CONSEJO DIRECTIVO Y LA DIRECCIÓN GENERAL, PATENTIZAN A SUS FAMILIARES LAS CONDOLENCIAS Y MUESTRAS DE SOLIDARIDAD POR LA IRREPARABLE PERDIDA; 2º) AUTORIZAR LA EROGACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO; Y ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO, SE REALICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.-**

Posteriormente se guardó un minuto de silencio por el fallecimiento de la doctora Maria Julia Castillo Rodas.

**2.3. Solicitud de autorización del Cambio de la Estructura Organizativa del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, hospital General y hospital Materno Infantil 1º de Mayo.** Presentado por la unidad de Desarrollo Institucional.

Estuvieron presente para este punto: doctor Federico Flores, Subdirector de Salud; doctora Evelyn de Calderon, Jefa de División de Evaluación y Monitoreo; doctora Guadalupe de Araujo, Jefa de departamento. Monitoreo RISS; licenciado José Indalecio Funes, jefe de Unidad de Recursos Humanos; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, jefa Unidad de



Desarrollo Institucional; ingeniero Efraín Orantes, jefe departamento Gestión de Calidad Institucional.

La ingeniera Jennifer Molina Moreno, sometió a consideración los cambios organizativos en los hospitales **Médico Quirúrgico y Oncológico, General y Materno Infantil 1° de Mayo**, con el objetivo general de Implementar una organización cuyo diseño contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, asegura la implementación de procesos ágiles y eficientes, centrados en el derechohabiente, con el fin de brindar servicios de salud con calidad que dan cumplimiento a la misión y objetivos institucionales. Y un objetivo específico de:

- Unificar el diseño de las estructuras organizacionales de los hospitales del ISSS de referencia nacional, a fin de lograr un ordenamiento de sus componentes que conlleve al mejoramiento de su funcionamiento en sus diversas dependencias para brindar atención de calidad y con oportunidad al derechohabiente.
- Fortalecimiento del control interno mediante la delegación de autoridad y responsabilidad al personal técnico en los servicios de hospitalización.
- Implementar una organización hospitalaria con enfoque de procesos de Servicios de Apoyo y Asistenciales, mediante la conformación de Gerencias con el fin de fortalecer el control interno mediante la distribución de funciones con un tramo de control adecuado a la funcionalidad de cada Hospital.

Informó que la estructura organizacional consiste en la distribución formal de los empleos dentro de una organización, proceso que involucra decisiones sobre especialización del trabajo, departamentalización, cadena de mando, amplitud de control, centralización y formalización.

Las organizaciones pueden describirse de acuerdo con:

- ✓ Las funciones necesarias para lograr los objetivos generales.
- ✓ Las actividades requeridas para cumplir con las funciones definidas.
- ✓ Las decisiones necesarias para determinar lo que debe realizarse en cada actividad para responder a fuerzas internas y externas.

De acuerdo a lo anterior el ISSS cuenta con organigramas definidos para cada uno de sus hospitales a nivel nacional; sin embargo, dichos organigramas no están estandarizados, siendo dicha situación una oportunidad de mejora.

Con base en el Art. 18 de la Ley del ISSS, literal h: Corresponde al Director General: Proponer al Consejo Directivo la creación de dependencias del Instituto y a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISSS (abril 2014); artículos 20 y 22.

**Cambios propuestos:**

**PROCESOS**

- Implementación de procesos de mejora continua que favorezcan la calidad de los servicios.
- Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Diseño de procedimientos de Dirección y Administración local.
- Implementación de cambios en procedimientos de administración de recursos.
- Implementación de sistemas para generación de reportes locales.

**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

- Dependencia organizativa del Administrador Local para que realice procedimientos relacionados con la planificación y organización, ejecución, coordinación y evaluación integral de los procedimientos locales, especialmente los relacionados con la administración y gestión oportuna de los recursos designados.
- Incorporación del Departamento de Enfermería en los Hospitales Médico Quirúrgico y Oncológico, General, Materno Infantil 1° de Mayo para centralizar los procesos de control, atención y cuidado del paciente en un solo departamento que mantengan la aplicación de criterios unificados en todo el hospital

**Alcance**

El análisis realizado comprende el rediseño de los organigramas de los **Hospitales Médico Quirúrgico y Oncológico, General, Materno Infantil 1° de Mayo.**

**Antecedentes**

AÑO DE APROBACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS VIGENTES EN CADA HOSPITAL	
DEPENDENCIA	AÑO DE APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA
Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico	Acuerdo de Consejo Directivo #2016-0079.ENE De fecha 11 de Enero 2016
Hospital General	

**Hospital Materno Infantil 1° de Mayo**

**Justificación**

La propuesta de rediseño de la estructura organizativa de los Hospitales del ISSS de referencia nacional, está dirigida a procurar el adecuado funcionamiento de los mismos, encaminada a mejorar la atención al derechohabiente y la gestión de los recursos disponibles.

Una adecuada organización fortalecerá la provisión de servicios de las especialidades, subespecialidades y supra especialidades médicas que se brindan en 3 de los principales hospitales del ISSS.

**PRESUPUESTO GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIOS**

Dependencia	Resumen		
	Plazas	Horas	Costo Total Anual
Hospital General	1	8	\$11,251.26
Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico	1	12	\$12,437.79
Hospital Materno Infantil 1° de Mayo	2	28	\$51,503.92
<b>Totales</b>	<b>4</b>	<b>48</b>	<b>\$75,192.97</b>

*Ref. Información proporcionada por Sección Planificación de Personal, Unidad de Recursos Humanos.*

*Nota: Los costos detallados incluyen salarios, prestaciones y aportaciones por creación de nuevas plazas.*

**DETALLE DE LA ORGANIZACIÓN ACTUAL Y CAMBIOS PROPUESTOS EN LAS DEPENDENCIAS**

La ingeniera Molina informó que los cambios organizativos aprobados y aplicados en los hospitales HMQYO, Primero de Mayo y General fueron realizados en enero de 2016.

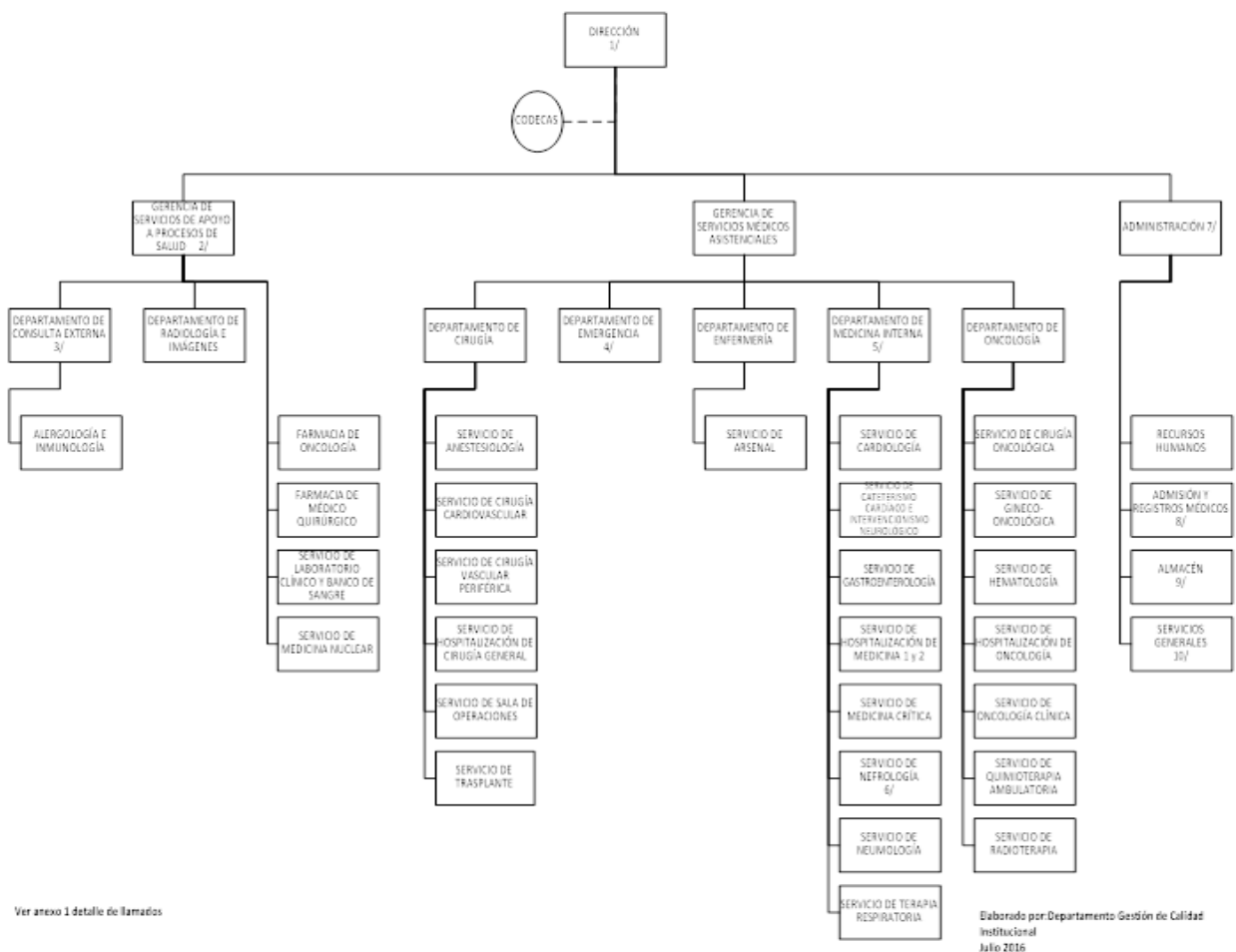
➤ **HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO**

A continuación se resumen los cambios aplicados en la organización propuesta:

ORGANIGRAMA ACTUAL	ORGANIGRAMA PROPUESTO
Administración General como área staff	Se elimina el Departamento de Servicios de Apoyo General, porque regresa la dependencia Administración en el mismo nivel jerárquico de las Gerencias; se le elimina el Servicio de Arsenal y se le incorpora Recursos Humanos, eliminándoles a todas las áreas el título de Servicio.
Gerencia a Servicios de Apoyo a Procesos de Salud está conformada por cuatro Departamentos: Consulta Externa, Farmacia, Laboratorio Clínico y Radiología e imágenes.	Se cambia nivel de Departamento a Servicios de Farmacia, Laboratorio Clínico, ya se cuenta con jefaturas debidamente organizadas.

Departamento de Farmacia.	Se visibiliza dos Farmacias para el Hospital Médico Quirúrgico y otra Farmacia los servicios de Oncología, para asegurar el control y administración de inventarios.
Departamento Laboratorio Clínico.	Ahora servicio de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre, ya se cuenta con jefaturas debidamente organizadas como servicios.
Departamento de Cirugía: En el Servicio de Sala de operaciones se incluye Anestesiología.	Al Departamento de Cirugía se le incorpora el Servicio de Anestesiología y se le incorporó los servicios de Cirugía Oncológica.
Enfermería inmersa en los servicios de hospitalización.	Incorporación del Departamento de Enfermería y dependiendo de éste, el Servicio de Arsenal.
El Departamento de Medicina Interna incluía Servicios de Oncología	Cambia nombre Cateterismo por Cateterismo Cardíaco e Intervencionismo Neurológico. Se fusionan los servicios de Medicina 1 y 2 en un solo servicio. Los servicios de neumología y terapia respiratoria ahora son visibles (antes se describían en anexo como llamado). Además, se eliminan los servicios del área de Oncología, el Servicio de Alergología y Servicio de Infectología.
Los servicios de Oncología formaban parte del Departamento de Medicina Interna	Creación del Departamento de Oncología con los servicios de: Cirugía Oncológica, Gineco-Oncología, Hematología, Hospitalización de Oncología, Oncología Clínica, Quimioterapia Ambulatoria y Radioterapia.
Anexo listado de dependencias incluidas en los Departamentos o servicios.	Actualización del anexo con el listado de dependencias que están incluidas en los Departamentos o servicios.

➤ **ORGANIGRAMA PROPUESTO**

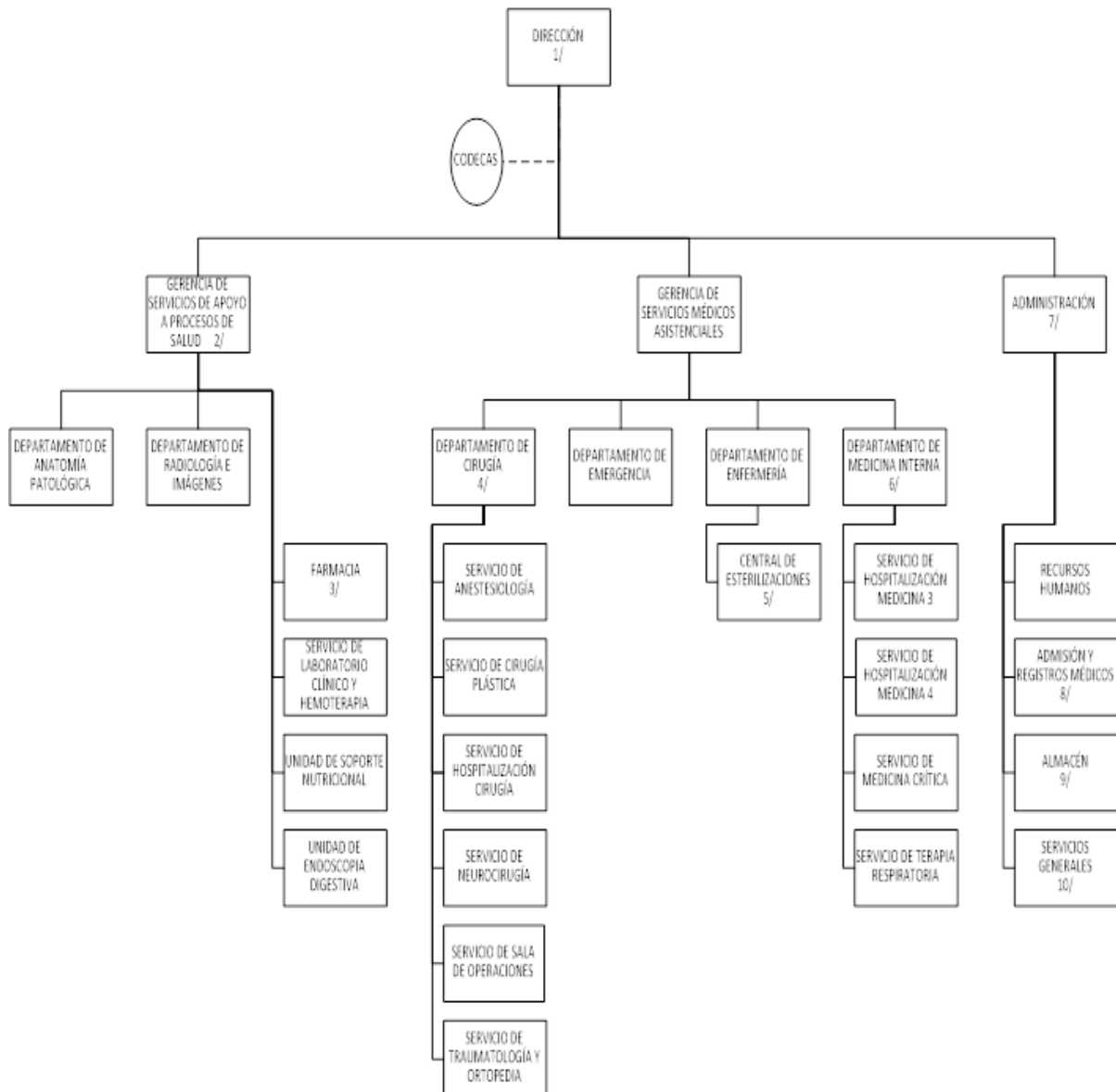


➤ **HOSPITAL GENERAL**

A continuación se resumen los cambios aplicados en la organización propuesta:

ORGANIGRAMA ACTUAL	ORGANIGRAMA PROPUESTO
Administración General como área staff	Se elimina el Departamento de Servicios de Apoyo General, porque regresa la dependencia Administración en el mismo nivel jerárquico de las Gerencias; se le elimina el Servicio de Arsenal y se le incorpora Recursos Humanos, eliminándoles a todas las áreas el título de Servicio.
Gerencia de Servicios de Apoyo a Procesos de Salud está conformada por cuatro Departamentos: Anatomía Patológica, Farmacia, Laboratorio Clínico y Hemoterapia y Radiología e Imágenes.	Gerencia de Servicios de Apoyo a Procesos de Salud queda conformada por dos Departamentos: Anatomía Patológica y Radiología e Imágenes, se le incorpora la Unidad de Soporte Nutricional y la Unidad de Endoscopia Digestiva. Farmacia, Laboratorio Clínico y Hemoterapia pasan a ser servicios (antes eran Departamentos).
Departamento de Cirugía: En el Servicio de Sala de operaciones se incluye Anestesiología.	La Gerencia de Servicios Médicos Asistenciales incorpora al Departamento de Cirugía al que se le incorpora el Servicio de Anestesiología.
Enfermería inmersa en los servicios de hospitalización.	La Gerencia de Servicios Médicos Asistenciales incorpora al Departamento de Enfermería que incluye la Central de Esterilizaciones.
Anexo listado de dependencias incluidas en los Departamentos o servicios.	Actualización del anexo con el listado de dependencias que están incluidas en los Departamentos o servicios.

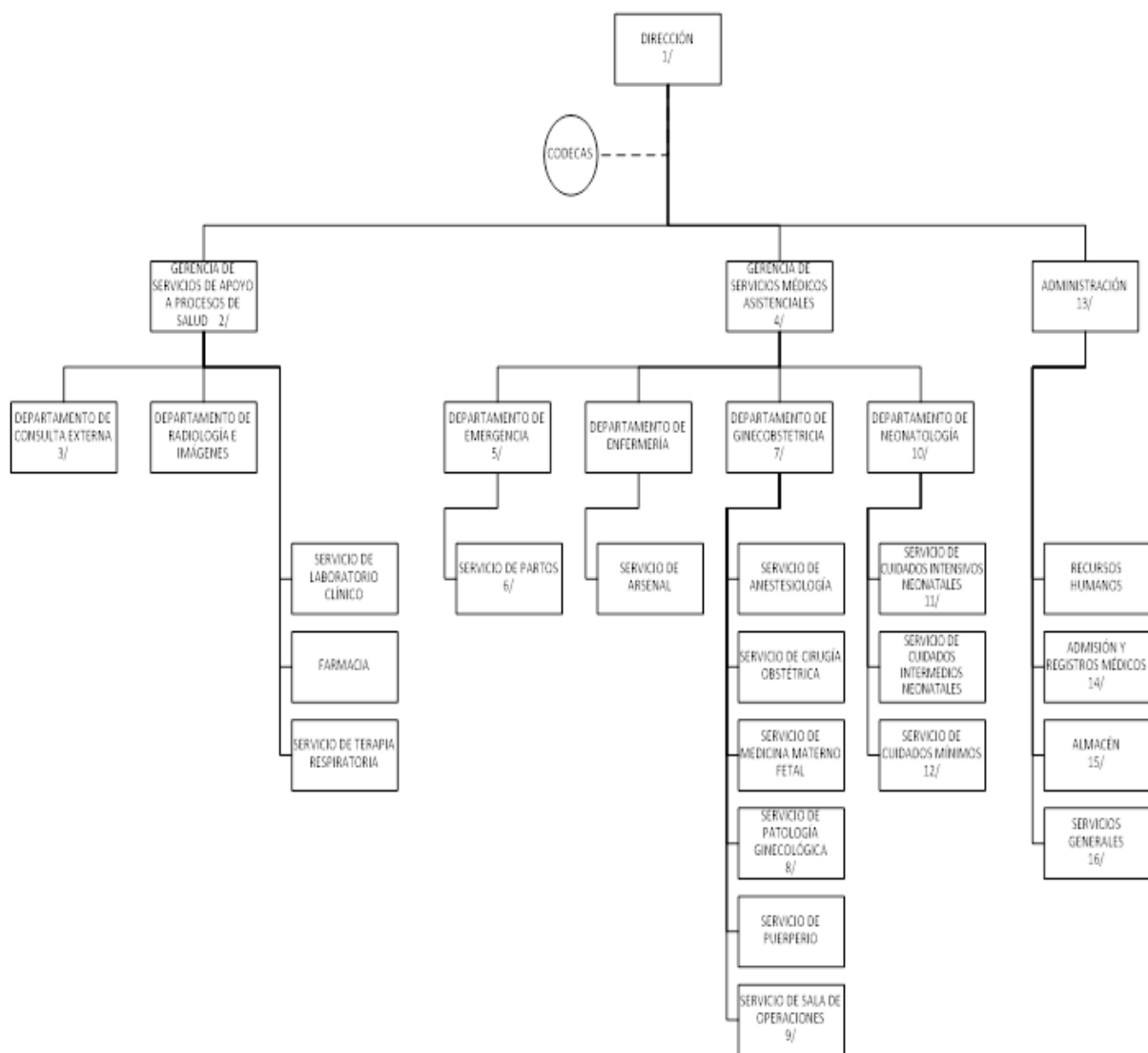
➤ **ORGANIGRAMA PROPUESTO**



➤ MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO

ORGANIGRAMA ACTUAL	ORGANIGRAMA PROPUESTO
Administración General como área staff	Se elimina el Departamento de Servicios de Apoyo General, porque regresa la dependencia Administración en el mismo nivel jerárquico de las Gerencias; se le elimina el Servicio de Arsenal y se le incorpora Recursos Humanos, eliminándoles a todas las áreas el título de Servicio.
Gerencia a Servicios de Apoyo a Procesos de Salud está confirmado por cuatro Departamentos: Consulta Externa, Farmacia, Laboratorio Clínico y Radiología e Imágenes.	Gerencia a Servicios de Apoyo a Procesos de Salud queda conformada por dos Departamentos: Consulta Externa y Radiología e Imágenes; además, por los Servicios de Laboratorio Clínico, Farmacia (antes eran Departamentos) y se incorpora el servicio de Terapia Respiratoria.
Enfermería inmersa en los servicios de hospitalización.	Incorporación del Departamento de Enfermería y dependiendo de éste el Servicio de Arsenal.
Departamento de Ginecología: En el Servicio de Sala de operaciones se incluye Anestesiología.	Al Departamento de Ginecología se le ha incorporado el Servicio de Anestesiología y se mantiene como llamado la Unidad de Cuidados Especiales.
Anexo listado de dependencias incluidas en los Departamentos o servicios.	Actualización del anexo con el listado de dependencias que están incluidas en los Departamentos o servicios.

➤ ORGANIGRAMA PROPUESTO



### **Recomendaciones**

- ✓ Que la Subdirección de Salud y la Dirección de los Hospitales, en coordinación con el Departamento Gestión de Calidad Institucional de la Unidad de Desarrollo Institucional, realicen la actualización de los manuales de organización correspondientes.
- ✓ Que la Subdirección de Salud y la Dirección de los Hospitales, en coordinación con la Unidad Financiera Institucional realicen la creación o modificación de centros de costos que sean requeridos para el funcionamiento de los servicios.
- ✓ Que la Subdirección de Salud y la Dirección de los Hospitales, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos se realice los nombramientos de personal requerido.
- ✓ Que la Subdirección de Salud y la Dirección de los Hospitales, realicen las gestiones necesarias con las diferentes jefaturas de los servicios, para operativizar la estructura organizativa aprobada por Consejo Directivo.

La doctora Choto de Parada consultó por qué terapia respiratoria está dependiendo de medicina interna cuando siempre ha estado a la par de Neumología, ya que los servicios están uno al lado de otro para las diferentes eventualidades que se presente se relaciona directamente con Neumología, al mismo tiempo aclaró están relacionados para la compra de equipos, insumos.

Al mismo tiempo expresó tener conocimiento que actualmente los técnicos de terapia para el retiro de frascos de nebulización y demás suministros de la farmacia, deben solicitar firma del médico encargado pero lastimosamente no solamente esta en su escritorio, ya que se de movilizar por todo el centro de atención, por lo que anteriormente se contaba con la firma del Dr. Rosales de Neumología quien era más inmediato de localizar. Consultó si se puede llegar a tener desabastecimiento en los hospitales, especialmente en el hospital Médico Quirúrgico.

La doctora de Cornejo aclaró que terapia respiratoria siempre depende de Neumología a nivel nacional y que uno de los objetivos es homologar en todos los centros de atención incluyendo hospital General, hospital Médico Quirúrgico, policlínico Zacamil y

hospital Primero de Mayo. Era imposible tener el servicio de Neumología para cada hospital, pero para ordenamiento de los diferentes centros se ha dejado de esta manera, dependiendo de medicina Interna, una de las ventajas de esto es que tener mayor control principalmente de los ventiladores.

Indicó, referente el desabastecimiento, que no es así ya que se está trabajando con una propuesta con los técnicos de terapia respiratoria para que tengan la apertura de coordinador en cada centro de atención y uno de los objetivos más importantes es tener control de compra de insumos y equipamientos.

El doctor Reyes Rodríguez comentó que el tema de los organigramas ha sido una sorpresa para él, debido a que según las necesidades de cada hospital se debe exponer la manera de cómo funcionará cada hospital. Observó que se han implementado o se han diferentes situaciones en las que se está perdiendo la visión de lo que es una organización y como toda organización hospitalaria cuenta con una proyección social externa so solamente interna.

Al mismo tiempo observó que ciertos servicios están siendo nombrados como departamentos, por lo que tiene la duda si estos han cambiado, ya que un departamento consta de diferentes servicios, asimismo anestesia, es válido para un lugar que cuenta con anestesia vascular, anestesia pediatra, neurológica y una serie de situaciones que han sido adecuadas por una serie de situaciones presupuestarias, de funcionabilidad.

Indicó que es necesario recordar que se cuenta con un hospital escuela por lo que se tiene desconocimiento a donde pertenece esto si a docencia, hospital General, hospital Médico Quirúrgico pero esto no está reflejado y es importante para la enseñanza de nuevos médicos.

La doctora de Calderón informó que los cambios en los organigramas se he realizado con el personal de los hospitales no son decisiones del área administrativa, cada organigrama se ha discutido con el equipo gerencial de cada hospital y son quienes han puesto en primer lugar las necesidades del paciente.



Expresó que referente al departamento de Docencia, este depende a la división de Políticas de Salud, el departamento de Docencia está ubicado en el hospital General pero no estará en el organigrama de este hospital.

La doctora Quinteros consultó si enfermería mantendrán su mismo roll o tendrán diferentes funciones.

La doctora de Calderón indicó que el departamento de enfermería continúa sin cambios actualmente se está trabajando en un concurso de la coordinadora nacional de enfermería.

El arquitecto Suarez Barrientos consultó si estos cambios en los organigramas implican aumento presupuestario, creación de nuevas plazas.

La ingeniera Molina Morena aclaró que son pocas plazas las que se están creando y se están realizando ajustes a los salarios de diferentes personas a efectos de llevarlos a nivel de policlínico para los demás hospitales se están realizando ajustes para que las personas tengan el nivel de autoridad que les corresponde según el organigrama y el presupuesto total para los cuatro organigramas es de un total de \$161,000.00 adicionales al presupuesto actual.

El señor Director General aclaró que esta modificación en el área hospitalaria fue aprobada en enero del año en curso y al mismo tiempo se aprobó el presupuesto de \$712,000.00, durante 6 meses se ha realizado una erogación la cual se ha visto que no es necesaria ya que al año tendrá un costo de \$ 164,000.00, debido a que se están utilizando recursos que no eran funcionales como gerencias que estaban bajo la jefatura del director. Aclaró que está ya está aprobado por el Consejo Directivo.

El doctor Reyes Rodríguez expresó que al hablar de disminución de costos y ser más eficaces es más prudente hablar de la economía en salud que es algo que se debe explorar, analizar y presentar ante el Consejo Directivo, ya que existen servicios que están aislados poniendo como ejemplo cateterismos que es un servicios multisectorial no solamente se utiliza para cardíacos, también es utilizado para neurocirugía, cardiología, nefrología de igual manera con endoscopia no están con gastroenterología y cirugía de

mínima invasión, en un momento se quisieron unir para hacer un solo servicio con el fin de dar un servicio integral a los derechohabientes lo que ahorraría una prudente cantidad monetaria para la institución y al habar de esta situación realmente se puede expresar que se esta hablando de economía para la institución.

Por lo que solicito se realizara una nueva revisión a los organigramas y presentaran una nueva propuestas para lograr una mayor disminución de costos.

La doctora de Araujo informó que se está obteniendo un ahorro de más de medio millón de dólares. En el hospital Médico Quirúrgico se ha visto la unidad de Cateterismo con todas las áreas planteadas por el Dr. Reyes los aspectos de control en economía en salud.

Para el área de endoscopia manifestó que se tiene el área de endoscopia invasiva que se está planteando para el hospital General y hospital Médico Quirúrgico donde incluyen ambas áreas, endoscopia y área quirúrgica.

Expresó que luego de dar seguimiento durante 6 meses a los organigramas se ha comprobado que impactara de manera positiva la economía de la institución, ya que los trámites de control que eran muy amplios se reducen. Por otra parte informó que hay sobre estrategias que se han tomado en cuenta para tratar de impactar la economía.

La doctora Ticas de Guardado agradeció a la administración por incorporar nuevamente el departamento de enfermería y Recursos Humanos en el organigrama; al mismo tiempo consultó si Recursos Humanos en el hospital Policlínico Zacamil figurará igual que en los otros hospitales y de quién dependerán las enfermedades nosocomiales.

La ingeniera Molina Moreno indicó que está dentro de la administración y debido a que en el caso de los hospitales son más grandes, cuentan con más recursos por lo que tiene sentido tener a una persona encargada. Para el caso del policlínico, a pesar de haber incrementado los servicios siempre dependerá de la administración por lo que hay una jefatura de Recursos Humanos; en los hospitales esta jefatura ya existe.

La doctora de Araujo aclaró, referente a las enfermedades nosocomiales, en todos los hospitales queda establecido que dependerá de enfermería lo que respecta a este

departamentos, teniendo un componente médico ya que cuentan con un comité que dependen de la dirección de cada centro y el médico coordinador depende del área médica y del área de enfermería que la mayoría son supervisores dependen del departamento de enfermería.

La licenciada Turcios de Salazar consultó con que frecuencia revisan los organigramas o dependera de la necesidad del servicio.

La ingeniera Molina Moreno especificó que referente a manuales es cada dos años y lo referente a la parte organizativa dependerá de lo que incorpore la administración,

Para el caso del policlínico Zacamil, dependería del cambio físico y con la finalización de las obras de infraestructura, se pudo actualizar hasta que terminaron las construcción de los quirófanos, por lo que dependerá de la necesidad de servicio.

El doctor Rivera Ticas consultó referente a que el departamento de enfermería ejercerá las funciones pero no especifica de quién, es diferente lo que se dice con lo que se realiza, con el advenimiento de los CODECA, que no han funcionado, se presentaron problemas técnicos en los hospitales, ya que enfermería iba coordinar al retirase la admnistracion, que es cuando se presentaba la dualidad, le recomendó a la administración que es el médico el que sabe a quien se debe trasladar, refiriéndose a pacientes, por lo que es necesario mejorar los aspectos técnicos para mejor atención al derechohabiente.

Sobre el hospital General, se mencionó la unidad de Endoscopia y la unidad de Colposcopia y es algo diferente a esto y que es Coloproctologia lo que son dos unidades y estan trabajando en la misma unidad.

Referente a los CODECA indicó que mantiene su posición de abastenerse a votar, asimismo indicó que y que el Consejo Directivo aprobó la creación de estos y que se les iba a presentar informe y que aún estos no están funcionando.

La ingeniera Molina Moreno aclaró que fue error de pronunciación.

La doctora de Calderón aclaró que el departamento de calidad este realizando el pre diagnóstico de todos los hospitales debido a que es un poco complejo implementar y entrar en esta situación

El doctor Rivera Ticas mantiene su voto en contra, debido a que dentro de los CODECAS se encuentran personal externo a la institución y serán quienes estarán auditando los procedimientos.

El señor Director General aclaró que esa situación no se presentó de esa forma y que no auditarán procesos médicos personas externas a la institución

**Vicepresidente sometio a votación la solicitud presentada, en la cual el Dr. Rivera Ticas se abstuvo a votar debido que dentro de los CODECAS se encuentran personal externo a la institución y serán quienes estarán auditando los procedimientos.**

El Consejo Directivo tomó por mayoría de votos el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1334.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección LA PROPUESTA DE **CAMBIO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, HOSPITAL GENERAL Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO**, CONSIDERANDO LOS CAMBIOS SIGUIENTES:

- a. REORDENAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LOS HOSPITALES EN LAS DOS GERENCIAS ESTABLECIDAS.
- b. CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA EN LA GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES.
- c. INCORPORACIÓN DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA EN CADA UNO DE LOS HOSPITALES.
- d. INCORPORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA AL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO.
- e. UBICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN EL MISMO NIVEL JERÁRQUICO QUE LAS GERENCIAS.

LA PROPUESTA DE REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LOS HOSPITALES DE REFERENCIA, ESTÁ DIRIGIDA A PROCURAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, ENCAMINADA A MEJORAR LA ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE Y LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por mayoría de votos ACUERDA: **1º) APROBAR LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, HOSPITAL GENERAL Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO**; QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA; **2º) AUTORIZAR LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LOS CAMBIOS ORGANIZATIVOS DESDE EL 22 DE AGOSTO DE 2016**; **3º) ENCOMENDAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y LA DIRECCIÓN DE CADA HOSPITAL, EN COORDINAR CON EL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN CORRESPONDIENTES.** **4º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CADA HOSPITAL REALICEN LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE CENTROS DE COSTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.** **5º) ENCOMENDAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SE REALICE LOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL REQUERIDO.** **6º) ENCOMENDAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y LA DIRECCIÓN DE CADA HOSPITAL REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS CON LAS DIFERENTES JEFATURAS DE LOS SERVICIOS, PARA OPERATIVIZAR LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS APROBADAS EN ESTE ACUERDO; Y 7º) RATIFICAR EL ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

**2.3. Solicitud de autorización del Cambio Organizativo del Hospital Policlínico Zacamil.** Presentado por la unidad de Desarrollo Institucional.

Estuvieron presente para este punto: doctor Federico Flores, Subdirector de Salud; doctora Evelyn de Calderón, Jefa de División de Evaluación y Monitoreo; doctora Guadalupe de Araujo, Jefa de departamento. Monitoreo RISS; licenciado José Indalecio Funes, jefe de Unidad de Recursos Humanos; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno,

jefa Unidad de Desarrollo Institucional; ingeniero Efraín Orantes, jefe departamento Gestión de Calidad Institucional.

La ingeniera Jennifer Molina Moreno, sometió a consideración la autorización del **Cambio Organizativo del Hospital Policlínico Zacamil**, el cual ha sido rediseñado en función de las prioridades y principales necesidades institucionales y está dirigido a procurar el adecuado funcionamiento del mismo, encaminado a mejorar la atención al derechohabiente y la gestión de los recursos disponibles, con el objetivo específico de unificar el diseño de las estructuras organizacionales de los hospitales del ISSS de referencia nacional, a fin de lograr un ordenamiento de sus componentes que conlleve al mejoramiento de su funcionamiento en sus diversas dependencias para brindar atención de calidad y con oportunidad al derechohabiente.

### CAMBIOS PROPUESTOS

#### PROCESOS

- Implementación de procesos de mejora continua que favorezcan la calidad de los servicios.
- Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Diseño de procedimientos de Dirección y Administración local
- Implementación de cambios en procedimientos de administración de recursos.
- Implementación de sistemas para generación de reportes locales.

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Dependencia organizativa del Administrador Local para que realice procedimientos relacionados con la planificación y organización, ejecución, coordinación y evaluación integral de los procedimientos locales, especialmente los relacionados con la administración y gestión oportuna de los recursos designados.
- Fortalecimiento de los procesos de control, atención y cuidado del paciente en un solo departamento que mantengan la aplicación de criterios unificados en todo el hospital, desde el Departamento de Enfermería.

#### ALCANCE

El análisis realizado comprende el rediseño del organigrama del **Hospital Policlínico Zacamil**.

## ANTECEDENTES

AÑO DE APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA VIGENTE	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	AÑO DE APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA
Hospital Policlínico Zacamil	Acuerdo de Consejo Directivo #2013-0048.ENE De fecha 21 de Enero 2013

En el año 2013 se oficializó la organización para el Policlínico Zacamil a fin de incorporar el área de encamados; pero no se incorporaron los servicios de cirugía, partos y atención de recién nacidos, debido a que los quirófanos continuaban en ejecución (obra de infraestructura).

## JUSTIFICACIÓN

1. La propuesta de rediseño de la estructura organizativa del Hospital Policlínico Zacamil del ISSS, está dirigida a procurar su adecuado funcionamiento, encaminada a mejorar la atención al derechohabiente y la gestión de los recursos disponibles.
2. Además se busca oficializar la estructura del Hospital Policlínico Zacamil considerando la ampliación del portafolio del servicio, resultado de la finalización de las obras de infraestructura en quirófanos, áreas de hospitalización y servicios de apoyo.

## PRESUPUESTO GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIOS

Dependencia	Resumen		
	Plazas	Horas	Costo Total Anual
Hospital Policlínico Zacamil	2	8	\$86,423.76
<b>Totales</b>			

Ref. Información proporcionada por Sección Planificación de Personal, Unidad de Recursos Humanos.

Nota: Los costos detallados incluyen salarios, prestaciones y aportaciones por creación de nuevas plazas.

## DETALLE DE LA ORGANIZACIÓN ACTUAL Y CAMBIOS PROPUESTOS

ORGANIGRAMA ACTUAL	ORGANIGRAMA PROPUESTO
Dependen de la Dirección del Policlínico Zacamil: Laboratorio Clínico, Radiología e Imágenes, Terapia Respiratoria, Farmacia, Trabajo Social, Educación para la Salud, Salud Mental, Medicina Física y Rehabilitación, Emergencia, Pediatría, Consulta Externa, Medicina Interna, Enfermería y Administración.	Dependen de la Dirección del Policlínico Zacamil: Farmacia, Laboratorio Clínico, Servicio de Radiología e Imágenes, Enfermería, Gerencia de Servicios Médicos y Administración.
	Incorporación de la Gerencia de Servicios Médicos de quien dependen los Servicios: Emergencia, Consulta Externa, Pediatría, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia y Cirugía.

<b>ORGANIGRAMA ACTUAL</b>	<b>ORGANIGRAMA PROPUESTO</b>
No existen comités en el organigrama.	Conformación del CODECAS - Comité de Calidad Local permanente, quienes de acuerdo a su finalidad analizarán los temas de su competencia, tales como: Auditoría del Acto Médico, calidez en el trato humano e implantación de mejoras de procesos, entre otros; para brindar las alternativas o soluciones correspondientes.
Administración se visualiza en el segundo nivel del organigrama.	Administración se establece su ubicación a nivel de los Servicios del Hospital y se elimina el área de Mantenimiento de la estructura debido a que dependen del Departamento de Operación y Mantenimiento.
Contiene anexo el listado de dependencias que están incluidas en los Departamentos o servicios.	Contiene anexo el listado de dependencias que están incluidas en los Departamentos o servicios.

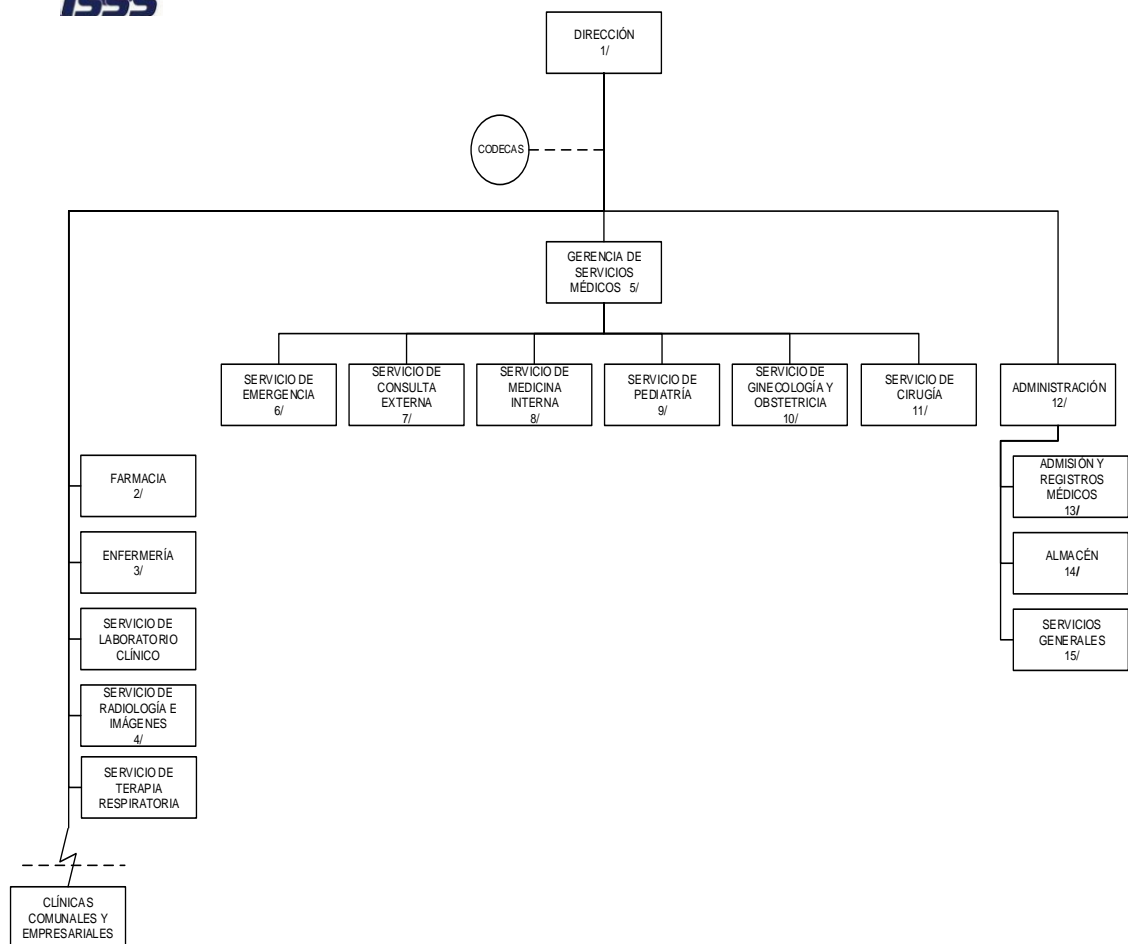
**PROPUESTA ORGANIZATIVA HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL**

**ORGANIGRAMA PROPUESTO**



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**

**HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL**



Ver anexo 1 detalle de llamados

Elaborado por: Departamento Gestión de Calidad Institucional  
Agosto 2016



### **DETALLE LLAMADOS HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL**

- 1/ Incluye: Epidemiología (Estadística) y Medicina del Trabajo.
- 2/ Incluye: Farmacia local (para atención de Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia) y General.
- 3/ Incluye: Arsenal.
- 4/ Incluye: Rayos X y Ultrasonografía.
- 5/ Incluye: Coordinación Odontológica.
- 6/ Incluye: Emergencia, Máxima Urgencia, Observación, Pequeña Cirugía y Terapia Respiratoria de Adultos y niños.
- 7/ Incluye: Clínica de empleados (Local), Consulta Externa Medicina General, Consulta Externa Médica Especializada (Cirugía General, Dermatología, Endocrinología (Itinerante), Ginecología y Obstetricia, Colposcopia, Crioterapia, Medicina Interna, Nefrología (Itinerante), Fisiatría, Nutrición, Odontología General, Especializada e Higiene Dental, Cirugía Maxilofacial, Oftalmología, Otorrinolaringología, Pediatría General, Trabajo Social, Rehabilitación y Educación en Salud.
- 8/ Incluye: Hospitalización.
- 9/ Incluye: Consulta Externa y Hospitalización.
- 10/ Incluye: Puerperio, Partos, Expulsiones, Reanimación, Nursería y Cirugía Gineco-Obstétrica.
- 11/ Incluye: Sala de operaciones, Anestesia, Cirugía Ambulatoria (Cirugía General y Cirugía Oftalmológica).
- 12/ Incluye: Activo Fijo, Compras, Biométrico, Fondo Circulante, Punto Seguro, Recursos Humanos, Subsidios, Informática.
- 13/ Incluye: Archivo Clínico, Recepción de Consulta Externa y de Emergencia.
- 14/ Incluye: Artículos Generales e Insumos Médico Quirúrgicos y Odontológicos.
- 15/ Incluye: Conserjería, Transporte, Guardarropía, Lavandería, Ropería.

### **RECOMENDACIONES**

- ✓ Que la Subdirección de Salud y la Dirección del Hospital Policlínico Zacamil, en coordinación con el Departamento Gestión de Calidad Institucional de la Unidad de Desarrollo Institucional, se realice la actualización de los manuales de organización correspondientes.

- ✓ Que la Subdirección de Salud y la Dirección del Hospital Policlínico Zacamil en coordinación con la Unidad Financiera Institucional realicen la creación o modificación de centros de costos que sean requeridos para el funcionamiento de los servicios.
- ✓ Que la Subdirección de Salud y la Dirección del Hospital Policlínico Zacamil en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos se realice los nombramientos de personal requerido.
- ✓ Que la Subdirección de Salud y la Dirección del Hospital Policlínico Zacamil realicen las gestiones necesarias con las diferentes jefaturas de los servicios, para operativizar la estructura organizativa aprobada por Consejo Directivo.

**Vicepresidente sometio a votación la solicitud presentada, en la cual el Dr. Rivera Ticas se abstuvo a votar debido que dentro de los CODECAS se encuentran personal externo a la institucion y serán quienes estarán auditando los procedimientos.**

El Consejo Directivo tomó por mayoría de votos el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1335.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección LA PROPUESTA DE CAMBIO ORGANIZATIVO DEL HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL, CONSIDERANDO LOS CAMBIOS SIGUIENTES:

- MANTENER DEPENDIENDO JERÁRQUICAMENTE DE LA DIRECCIÓN DEL POLICLÍNICO ZACAMIL LOS SERVICIOS SIGUIENTES: FARMACIA, SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES, ENFERMERÍA, GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRACIÓN.
- INCORPORACIÓN DEL ELEMENTO ORGANIZATIVO GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS, DE QUIEN DEPENDEN LOS SERVICIOS SIGUIENTES: EMERGENCIA, CONSULTA EXTERNA, PEDIATRÍA, MEDICINA INTERNA, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA Y CIRUGÍA.
- LA UBICACIÓN JERÁRQUICA DE LA ADMINISTRACIÓN SE ESTABLECE A NIVEL DE

LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL Y SE ELIMINA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA, DEBIDO A QUE DEPENDEN DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

- LAS DEPENDENCIAS QUE NO SE VISUALIZAN EN LA ESTRUCTURA ESTÁN DETALLAN EN EL ANEXO DE LA ESTRUCTURA.

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por mayoría de votos ACUERDA: **1º)** APROBAR LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA PARA EL HOSPITAL POLICLÍNICO ZACAMIL; QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LOS CAMBIOS ORGANIZATIVOS DESDE EL 22 DE AGOSTO DE 2016; **3º)** ENCOMENDAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y LA DIRECCIÓN DEL POLICLÍNICO, EN COORDINAR CON EL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN CORRESPONDIENTES; **4º)** ENCOMENDAR A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DEL POLICLÍNICO REALICEN LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE CENTROS DE COSTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS. **5º)** ENCOMENDAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SE REALICE LOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL REQUERIDO; **6º)** ENCOMENDAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD Y LA DIRECCIÓN DEL POLICLÍNICO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS CON LAS DIFERENTES JEFATURAS DE LOS SERVICIOS, PARA OPERATIVIZAR LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA APROBADA POR CONSEJO DIRECTIVO; Y **7º)** RATIFICAR EL ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

### **3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

#### **3.1.- COMISIÓN DE “AUDITORIA”**

**(VIERNES 29 DE JULIO DE 2016 -12:00 M.D)**

Relató el acta de la Comisión, el licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del Ministerio de Hacienda, quien dio a conocer el punto presentado en la reunión.

**3.1.1. Informe referente al “Examen Especial a los Procesos de Compra de Licitación Pública y Contratación Directa en el período de junio 2014 a noviembre 2015”.**

El relator de la comisión informó que el licenciado Gerson Ernesto Bernal Álvarez, jefe de departamento Auditoría de Delegaciones, dio a conocer los resultados obtenidos al concluir el **“Examen Especial a los Procesos de Compra de Licitación Pública y Contratación Directa en el período de junio 2014 a noviembre 2015”**; que fue ejecutado en el período del 30 de noviembre de 2015 al 14 de abril de 2016 y realizado para dar cumplimiento a requerimiento del Consejo Directivo, según acuerdo de #2015-1454.OCT.

Finalmente comentó que los señores de la comisión de trabajo dieron por recibido el informe con las recomendaciones siguientes: en las Bases de Licitación Pública eliminen el porcentaje de error en el monto establecido de la garantía de ofertas y que no sea un requisito subsanable; y eliminar del apartado “ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES”, la expresión “sin prevención alguna por parte del ISSS”, de acuerdo a lo que dice la ley; de las cuales tomó nota el jefe de la UACI.

El Consejo directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1336.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Auditoría” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, DEL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, REFERENTE A **“EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE COMPRA DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL PERÍODO DE JUNIO 2014 A NOVIEMBRE 2015”**, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2015-1454.OCT., Y CONFORME AL ARTÍCULO N° 37 DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, LOS INFORMES SOBRE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA UNIDAD DEBEN SER DIRIGIDOS A LA MÁXIMA AUTORIDAD Y UNA COPIA A LA CORTE DE CUENTAS, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME REFERENTE A “EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE COMPRA DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL PERÍODO DE JUNIO 2014 A**

**NOVIEMBRE 2015**”, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL POR MEDIO DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, IMPLEMENTE LAS SIGUIENTES ACCIONES: **A)** DÉ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO, DETALLADAS EN CADA UNO DE LOS HALLAZGOS, INCORPORADOS EN EL PRESENTE INFORME. **B)** INCORPORE CONJUNTAMENTE CON LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, INDICADORES DE CALIDAD AL MANUAL DE INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO DE COMPRAS INSTITUCIONALES, A EFECTO DE MEDIR LA GESTIÓN DE LA UACI. **C)** BRINDE CAPACITACIÓN A LAS COMISIONES EVALUADORAS DE OFERTAS Y A LAS COMISIONES ESPECIALES DE ALTO NIVEL, RESPECTO A LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; ASÍ TAMBIÉN, EN MATERIA ADMINISTRATIVA ASOCIADA A LOS PROCESOS DE COMPRA; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

### **3.2. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”**

**(MARTES 19 DE ABRIL DE 2016 -12:00 M.D.)**

Relató el acta de la Comisión, el doctor Rafael Vásquez Flores, representante del Ministerio de Salud, quien detalló los puntos presentados en la reunión.

#### **3.2.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° G-049/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN POLVO DE LAVANDERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”.**

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Iván Santos, jefe de departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° G-049/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN POLVO DE LAVANDERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, dio a conocer las fechas del proceso, la asignación presupuestaria para los tres códigos incluidos; indicó que nueve (9) empresas retiraron bases de las cuales una (1) ofertó, la cual analizó la CEO y recomienda por ser único ofertante adjudicar los (3) códigos a la sociedad **Bioquim de Centroamérica, S.A. de C.V.**,

por cumplir con la evaluación técnica, financiera y documentación legal y administrativa establecidas en la base de licitación en referencia.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1337.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXOS AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-049/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN POLVO DE LAVANDERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO N° 2016-06-0272, DEL 24 DE JUNIO DE 2016, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: *“CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”*; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **TRES (3) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-049/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN POLVO DE LAVANDERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LA BASE DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, Y NO ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SOCIEDADES INHABILITADAS PARA CONTRATAR, SEGÚN REGISTROS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO**

**DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS (US \$98,664.40) INCLUYENDO IVA; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

**TRES (3) CÓDIGOS POR SER ÚNICO OFERTANTE:**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	SOCIEDAD RECOMENDADA	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA	MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA)
90201010	DETERGENTE PRESENTACIÓN EN POLVO PARA LAVADO DE ROPA (UNIDAD DE MEDIDA LIBRA, EQUIVALENTE A 0.45 KILOGRAMOS)	QUIM-DET	BIOQUIM DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ROWALT	EL SALVADOR	UN	\$0.820000	45,040	\$36,932.80
90201011	SECUESTRANTE PRESENTACIÓN EN POLVO PARA LAVADO DE ROPA (UNIDAD DE MEDIDA LIBRA, EQUIVALENTE A 0.45 KILOGRAMOS)	QUIM-SEC	BIOQUIM DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ROWALT	EL SALVADOR	UN	\$0.850000	30,356	\$25,802.60
90201012	BLANQUEADOR PRESENTACIÓN EN POLVO PARA LAVADO DE ROPA (UNIDAD DE MEDIDA LIBRA, EQUIVALENTE A 0.45 KILOGRAMOS)	QUIM-CLOR	BIOQUIM DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	ROWALT	EL SALVADOR	UN	\$0.950000	37,820	\$35,929.00
<b>SUB TOTAL OFERTANTE ÚNICO:</b>										<b>US\$98,664.40</b>
<b>MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR (INCLUYENDO IVA):</b>										<b>US\$98,664.40</b>

**CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL RECOMENDADO (INCLUYENDO IVA)**

Nº DE OFERTANTE	OFERTANTE	CANTIDAD DE CÓDIGOS	MONTO TOTAL RECOMENDADO
1	BIOQUIM DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.	3	\$98,664.40

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA.

**2º) EL OFERTANTE RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, QUEDA SUJETO A LO DISPUESTO EN EL SUB-NUMERAL 4.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, PROVENIENTE DEL NUMERAL 4. TÉRMINOS DE REFERENCIA, DEL ROMANO III DE LAS BASES DE LICITACIÓN, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE**

ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ROMANO **II. DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA**, DE LA BASE DE LICITACIÓN. **3º)** TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL, QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS EN POLVO DE LAVANDERÍA PARA ENTREGAR ROPA LIMPIA Y DESINFECTADA A LOS PACIENTES Y PERSONAL DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.

LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA

**4º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y **5º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.



**3.2.2. Solicitud de aprobación de las Bases para la Licitación Pública N° G-033/2016 denominada: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA HOSPITAL POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS”.**

El relator de la comisión informó que el licenciado Irvin Santos Vallecios, además sometió a consideración las bases para la **Licitación Pública N° G-033/2016** denominada: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA HOSPITAL POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS”**, informó que es un código incluido en el proceso, solicitado por la división de Logística y Apoyo; por lo cual las empresas que desean participar deberán cumplir lo establecido en las bases como la visita obligatoria en el lugar donde se efectuará el trabajo a efecto de verificar el área existente; asimismo establecen en el anexo 6, las características específicas que debe cumplir el ofertante; además han ampliado lo que refiere al control del ascensor, debe contar con un Sistema Eléctrico de Soporte de Emergencia (UPS) de acuerdo a la capacidad del equipo a suministrar e instalar, para el caso de cortes de energía eléctrica y que la cabina se estacione en el piso próximo inferior y apertura puertas (rescate automático de personas).

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1338.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL DOCUMENTO CONTENIENDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LOS USUARIOS, CUYAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS HAN SIDO VALIDADAS A TRAVÉS DE LA **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS**, Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-033/2016** DENOMINADA: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA HOSPITAL POLICLINICO PLANES DE RENDEROS”**, EN TODOS SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ASPECTOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-033/2016** DENOMINADA: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA HOSPITAL POLICLINICO PLANES DE RENDEROS”**, DE CONFORMIDAD AL **ART.18 INCISO 1º** DE LA LACAP. QUE ESTABLECE QUE: *“LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA*

LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY"; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA. 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 3.2.3.** Solicitud de aprobación de incremento al contrato **G-198/2014**, originado de la **Licitación Pública N° G-074/2014-P/2015** denominada: "**CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS DEL ISSS**", suscrito con la sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.)**

El relator de la comisión informó que la licenciada Edith Gamez, jefa de sección Monitoreo de Contratos de la UACI, hizo del conocimiento la solicitud de incremento presentada por el Administrador del Contrato **G-198/2014** derivado de la **Licitación Pública N° G-074/2014-P/2015**, denominada: "**CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS DEL ISSS**", suscrito con la sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.)**, el 18 de noviembre 2014 prorrogado al 28 de febrero de 2017.

Dio a conocer la solicitud del administrador del Contrato; Aprobación del contratista y Opinión jurídica: por tanto, con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas; concluyó que han cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **recomienda** al Consejo Directivo autorizar el incremento del **Contrato G-198/2014**, derivado de la **Licitación Pública N° G-074/2014-P/2015**, denominada "**CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS**

ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS DEL ISSS”; suscrito con la sociedad **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.)**; hasta por un monto de US\$51,748.76.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1339.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE **INCREMENTO** DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO **G-198/2014** ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **G-074/2014-P/2015** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS DEL ISSS**”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.)**, EL 18 DE NOVIEMBRE 2014 Y PRORROGADO AL 28 DE FEBRERO DE 2017, HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**:

**1. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

MEDIANTE MEMORANDO RECIBIDO EL 29 DE JUNIO DE 2016, LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CON VISTO BUENO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ARGUMENTAN QUE HACEN SU SOLICITUD PARA DAR COBERTURA AL AUMENTO EN LA DEMANDA DEL SERVICIO CONTRATADO, DEBIDO A LA APLICACIÓN DEL PROYECTO ELIMINACIÓN GRADUAL DE IMPRESORES, APLICADO EN RESPUESTA AL DECRETO DE AUSTERIDAD DEL GOBIERNO CENTRAL.

PARA EL SERVICIO QUE SE ESTÁ EJECUTANDO CON 149 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER, PIDEN EL INCREMENTO CON LA ENTREGA DE 75 UNIDADES ADICIONALES, PARA HACER UN TOTAL DE 224 EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN INSTALADOS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO; AGREGANDO QUE HAN MANTENIDO UN MONITOREO CONSTANTE, TANTO DE LOS EQUIPOS COMO DEL SERVICIO QUE HAN RECIBIDO A LA FECHA, SIN TENER MOTIVO DE QUEJA O RECLAMO PARA EL PROVEEDOR.

CONSIDERAN CONVENIENTE EL INCREMENTO YA QUE SE MANTIENE EL MISMO PRECIO CONTRATADO, LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS Y SERVICIO QUE INCLUYE SUMINISTRO DE PAPEL, TÓNER Y APOYO TÉCNICO, ASÍ COMO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE DICHOS EQUIPOS.

**RESUMEN INCREMENTO:**

MONTO INICIALMENTE CONTRATADO					MONTO INCREMENTO	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Monto contratado hasta por	Cantidad	Monto hasta por:
110602000	Arrendamiento de fotocopiadoras (Incluye mantenimiento e insumos)	\$ 0.03270	7912,657	\$ 258,743.88	1582,531	\$ 51,748.76

**2. TRÁMITE DE INCREMENTO.**

AL RESPECTO, LA CLÁUSULA **SEXTA: VARIACIONES EN LAS CANTIDADES**, DICE: *“ANTE LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONTRATISTA DE MUTUO ACUERDO DEBERÁ ESTAR EN LA CAPACIDAD DE ACEPTAR INCREMENTOS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS HASTA POR UN 20% DEL VALOR CONTRATADO, PARA LO CUAL DEBERÁ EXISTIR SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI EFECTUÉ LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO, PREVIA OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE DEL ISSS, TENIENDO LA CONTRATISTA QUE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN EFECTUADA, QUE CUBRA EL MONTO ADICIONAL CONTRATADO. PARA LO CUAL LA UACI NOTIFICARÁ A LA CONTRATISTA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO”.*

**a. APROBACIÓN DE LA CONTRATISTA**

LA CONTRATISTA MEDIANTE NOTA DEL 19 DE JULIO DE 2016, EXPRESA FORMAL ACEPTACIÓN AL INCREMENTO INCLUYENDO LA ENTREGA DE 75 EQUIPOS ADICIONALES

**b. OPINIÓN JURÍDICA.**

MEDIANTE OPINIÓN REMITIDA EL 26 DE JULIO 2016, CON REFERENCIA DJGA-OP-155/2016, LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONA EL CONTENIDO DEL ART. 83-A Y 83-B DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;

ASÍ COMO LA CLÁUSULA **SEXTA: VARIACIONES EN LAS CANTIDADES**, CONCLUYENDO QUE *“DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 83-A Y 83-B LACAP, SERÁ PROCEDENTE EL INCREMENTO SOLICITADO; PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS”*.

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADO, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, EL **INCREMENTO DEL CONTRATO G-198/2014** ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-074/2014-P/2015** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS DEL ISSS”**, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.)**, PARA EL CÓDIGO **110602000** *“ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS (INCLUYE MANTENIMIENTO E INSUMOS”*, POR UN MONTO DE HASTA POR **CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (US \$51,748.76)** IVA INCLUIDO, SEGÚN LO ACORDADO POR EL CONTRATISTA Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL PRESENTE TRÁMITE, MANTENIÉNDOSE TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES INVARIABLES. DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR LA UACI DEL 29 DE JULIO DE 2016; OPINIÓN JURÍDICA DEL 20 DE JULIO DE 2016; NOTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.)**, DEL 19 DE JULIO DE 2016; Y NOTA DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO, DEL 01 DE JULIO DE 2016; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA.

**2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; **3º)** QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE AL MONTO A INCREMENTAR; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 3.2.4. Solicitud de aprobación de prórroga al contrato **G-136/2014** originado de la **Licitación Pública N° G-026/2014** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; suscrito con **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Edith Gamez, además dio a conocer la solicitud de prórroga presentada por parte de los Administradores del Contrato **G-136/2014** originado de la **Licitación Pública N° G-026/2014** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; suscrito con la sociedad **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**, el 8 de septiembre de 2014 modificado para ampliar su vigencia al 31 de agosto de 2016.

Hizo del conocimiento la solicitud del administrador del contrato; Aprobación UPLAN; Aprobación de la contratista y Opinión jurídica; por lo anterior, con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas; concluyó que se han cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables; por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **recomienda** al Consejo Directivo autorizar la **prórroga del Contrato G-136/2014** originado de la Licitación Pública G-026/2014 denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, por un período menor al contratado y hasta por un monto de US\$177,830.63.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1340.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO **G-136/2014**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN**

**PÚBLICA N° G-026/2014 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**, EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014, MODIFICADO PARA AMPLIAR SU VIGENCIA AL 31 DE AGOSTO DE 2016; SE HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:****

**1. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

MEDIANTE NOTA REMITIDA EL 6 DE JULIO DE 2016 POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, JEFAS DE LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL GENERAL Y LABORATORIO CLÍNICO CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES CON VISTO BUENO DEL SUBDIRECTOR DE SALUD, EXPONEN LA JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA SOLICITADA, SEÑALANDO:

- QUE LA GESTIÓN DE COMPRA REALIZADA PARA DAR COBERTURA A DICHO SERVICIO A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-006/2016-P/2017 FUE DECLARADA DESIERTA MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0026.ENE.
- QUE EL TIEMPO NECESARIO PARA LA RECOMENDACIÓN, ADJUDICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA CONTRATACIÓN, LICITACIÓN PÚBLICA N° G-044/2016-P/2017, SERÁ DE 5 MESES A PARTIR DE ESTA FECHA.
- LAS TRANSFERENCIAS DE MONTO NECESARIAS ENTRE LOS CENTROS DE ATENCIÓN YA SE REALIZARON, PERO NO ES POSIBLE CUBRIR EL TIEMPO REQUERIDO PARA CONSOLIDAR UNA NUEVA CONTRATACIÓN.
- LOS PRECIOS POR PRUEBA NO SUFRIRÁN INCREMENTO Y SE MANTIENEN LAS MISMAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN LAS CUALES HAN SIDO FAVORABLES PARA LA INSTITUCIÓN; AGREGANDO QUE NO EXISTEN INCUMPLIMIENTOS NO SUPERADOS, POR LO QUE CONSIDERAN QUE NO EXISTE UNA MEJOR OPCIÓN PARA LA COBERTURA DEL SERVICIO.

POR LO QUE DETERMINAN LA CONVENIENCIA INSTITUCIONAL DE GESTIONAR LA PRÓRROGA DE CONFORMIDAD AL DETALLE SIGUIENTE:

<b>DETALLE CONTRATO</b>		<b>DETALLE DE LA PRÓRROGA</b>
<b>VIGENCIA MODIFICADA</b> Del 08/09/2014 al 31/08/2016		<b>VIGENCIA:</b> Del 01/09/2016 al 30/11/2016
<b>CENTRO DE ATENCION</b>	MONTO HASTA POR (IVA incluido):	<b>MONTO HASTA POR (IVA incluido):</b>
HOSPITAL GENERAL	\$ 330,568.43	<b>\$99,860.00</b>
C. DE ESPECIALIDADES	\$ 481,655.83	<b>\$77,970.63</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 812,224.26</b>	<b>\$ 177,830.63</b>

<b>DETALLE DE PRORROGA</b>				
<b>CÓDIGO SAFISS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CENTRO DE ATENCION</b>	<b>CANTIDAD DE PRUEBAS</b>	<b>HASTA UN MONTO DE US \$</b>
120205001	CICLOSPORINA (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	60	1,920.00
120205004	PROLACTINA(PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	600	1,446.00
120205004	PROLACTINA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	570	1,043.10
120205005	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE FSH	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	333	632.70
120205006	HORMONA LUTEINIZANTE LH	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	309	587.10
120205007	HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)	HOSPITAL GENERAL	8,125	14,868.75
120205007	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES TSH	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	16,053	26,487.45
120205008	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGM)	HOSPITAL GENERAL	1,925	6,333.25
120205009	ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA (IGG)	HOSPITAL GENERAL	1,750	4,812.50
120205010	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGM) (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	130	452.40
120205011	ANTICUERPOS ANTIRUBEOLA (IGG) (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	120	354.00
120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3) (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	5,625	9,675.00
120205012	HORMONA TRIYODOTIRONINA (T3)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	4,686	7,029.00
120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4) (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	6,250	10,750.00
120205013	HORMONA TETRAYODOTIRONINA (T4)	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	8,058	12,087.00
120205014	VITAMINA B12 (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	325	767.00
120205015	ACIDO FOLICO (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	225	830.25
120205016	BETA 2 MICROGLOBULINA (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	425	2,125.00
120205017	ALFA FETO PROTEINA (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	500	1,665.00
120205018	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO(PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	1,275	4,398.75
120205019	CITOMEGALOVIRUS (IGG) (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	275	723.25
120205020	CITOMEGALOVIRUS (IGM) (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	275	1,542.75
120205023	TESTOSTERONA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	372	684.48
120205024	CA - 125 (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	675	3,341.25
120205025	CA - 15 - 3 (PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	985	5,112.15
120205026	CA - 19-9(PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	325	1,742.00
120205027	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	7,179	15,434.85
120205029	HORMONA T3 - LIBRE(PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	275	489.50
120205029	HORMONA T3 LIBRE	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	489	816.63
120205032	INSULINA PRUEBA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	372	1,037.88
120205033	BETA GONADOTROPINA CORIONICA( B-HCG )	HOSPITAL GENERAL	850	3,612.50
120205034	HORMONA PARATIROIDEA(PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	1,775	5,112.00
120205035	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO LIBRE	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	183	472.14
120205036	FERRITINA	HOSPITAL GENERAL	1,870	4,675.00
120205038	HORMONA DEL CRECIMIENTO	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	75	477.75
120205040	HORMONA T4-LIBRE(PRUEBA)	HOSPITAL GENERAL	390	791.70
120205040	T4 LIBRE	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	2,196	3,579.48



DETALLE DE PRORROGA				
CÓDIGO SAFISS	DESCRIPCIÓN	CENTRO DE ATENCION	CANTIDAD DE PRUEBAS	HASTA UN MONTO DE US \$
120205041	CORTISOL EN SANGRE	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	240	566.40
120207011	TIROGLOBULINAS	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	297	2,898.72
120207031	CALCITONINA	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	6	25.26
120207052	ESTRADIOL	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	21	191.94
120207084	SOMATOMEDINA IGF-1	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	45	1,108.80
120205000	TACROLIMUS	HOSPITAL GENERAL	385	12,320.00
120207105	HIDROXI VITAMINA D	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	195	2,809.95
MONTO TOTAL HASTA POR			77,094	\$ 177,830.63

## **2. TRÁMITE MODIFICATIVA DE CONTRATO**

AL RESPECTO, LA CLÁUSULA **DÉCIMA PRIMERA: PRÓRROGA DEL CONTRATO**, DICE: *“DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, EL TRÁMITE DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO POR UN PERÍODO MENOR O IGUAL AL INICIAL CON OPINIÓN FAVORABLE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS, TENIENDO LA CONTRATISTA, QUE ENTREGAR LA AMPLIACIÓN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA PRÓRROGA EFECTUADA QUE CUBRA EL MONTO ADICIONAL CONTRATADO. ESTE ACUERDO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE RAZONADO EN EL CUAL CONSTE QUE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO SE MANTIENEN FAVORABLES A LA INSTITUCIÓN Y QUE NO EXISTE UNA MEJOR OPCIÓN Y ACEPTADO POR LA CONTRATISTA, CON APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.”*

### **a. OPINIÓN UPLAN**

MEDIANTE MEMORANDO DPLAN-BSM-809/2016 RECIBIDO EN FECHA 13 DE JULIO DE 2016, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS REMITE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTIVA MANIFESTANDO QUE ESTÁ DE ACUERDO CON EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO.

### **b. APROBACIÓN DE LA CONTRATISTA**

LA CONTRATISTA MEDIANTE NOTA DE FECHA 13 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EXPRESA FORMAL ACEPTACIÓN A LA PRÓRROGA DE CONTRATO NOTIFICADA.

**c. OPINIÓN JURÍDICA.**

EN OPINIÓN REMITIDA CON REFERENCIA DJGA-OP-148/2016 EL 20 DE JULIO DE 2016, LA UNIDAD JURÍDICA RELACIONA EL CONTENIDO DEL ART. 83 DE LA LACAP, ASÍ COMO LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL REFERIDO CONTRATO, LA CUAL YA FUE RELACIONADA PREVIAMENTE, CONCLUYENDO QUE DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y LA DISPOSICIÓN LEGAL ANTES CITADA, SERÁ PROCEDENTE LA PRÓRROGA SOLICITADA; PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.

POR OTRA PARTE, DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO, SE CONSULTÓ A LA CONTRATISTA SI ESTABA EN LA VOLUNTAD DE DISMINUIR EL PRECIO UNITARIO DE LAS PRUEBAS CONTRATADAS, TOMANDO EN CUENTA QUE SE CONTRATARÁ UNA CANTIDAD ADICIONAL A LAS PRUEBAS INICIALMENTE PACTADAS, SIN ENTREGAR UN EQUIPO NUEVO EN CALIDAD DE COMODATO, LO CUAL CONSTITUYE UNA DISMINUCIÓN EN SUS COSTOS; QUIENES MANIFESTARON QUE “DEBIDO A QUE LA EMPRESA AMORTIZA EL COSTO DE LOS EQUIPOS A LO LARGO DE PERÍODOS DE HASTA 5 AÑOS, ESTE COSTO NO REPRESENTA UNA REDUCCIÓN REAL EN LOS COSTOS OPERATIVOS; INCLUYENDO ADEMÁS QUE DEBIDO A LA INTENCIÓN DE MEJORAR EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO, SE DECIDIÓ INVERTIR EN UN EQUIPO ADICIONAL CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS AL OFERTADO INSTALADO PARA ESTE CONTRATO EN CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES, PARA MEJORAR LAS RUTINAS DE TRABAJO DIARIO, EL QUE FUE INSTALADO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL SEGURO SOCIAL, EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SUS DERECHOHABIENTES. POR ESTA RAZÓN, PESE A QUE ESTÉ POR TERMINAR EL CONTRATO ORIGINAL, NUESTROS COSTOS NO SUFREN MAYOR VARIACIÓN, POR LO TANTO ES MATERIALMENTE IMPOSIBLE REALIZAR UN DESCUENTO ADICIONAL. INCLUSO EXISTEN ALGUNOS COSTOS QUE AUMENTAN COMO AQUELLOS DE MANTENIMIENTOS, REPUESTOS Y FLETES DE TRANSPORTE EN LOS REACTIVOS, YA QUE ORIGINALMENTE SE PACTA UN ACUERDO CON EL FABRICANTE.”

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADA, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, LA **PRÓRROGA DEL CONTRATO G-136/2014**, ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-026/2014** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EXÁMENES EN EL ÁREA DE PRUEBAS ESPECIALES Y HORMONAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.**; POR UN PERÍODO MENOR AL CONTRATADO Y HASTA POR UN MONTO DE **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (US \$177,830.63)**, IVA INCLUIDO, SEGÚN LO ACORDADO ENTRE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y LA CONTRATISTA EN EL PRESENTE TRAMITE, MANTENIÉNDOSE LAS MISMAS CONDICIONES DE LO CONTRATADO; DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR UACI DEL 27 DE JULIO DE 2016, OPINIÓN JURÍDICA DEL 15 DE JULIO DE 2016; NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA **SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.** DEL 13 DE JULIO DE 2016, Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 07 DE JULIO DE 2016, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA.

**2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; **3º)** QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.2.5.** Solicitud de aprobación de modificativa al Contrato **M-003/2012-ISSS COMISCA**, originado de la **“NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA 2012”**, suscrito con **ROCHE SERVICIOS, S.A.**

El relator de la comisión manifestó que la licenciada Edith Gamez, también informó que el 18 de julio del año 2016, recibieron solicitud de modificativa del Administrador del

Contrato **M-003/2012-ISSS COMISCA**, originado de la “**NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA 2012**”, suscrito con la sociedad **ROCHE SERVICIOS, S.A.** el 17 de diciembre 2012 vigente al 31 de agosto de 2016, informó respecto al Marco regulatorio; la Solicitud del administrador del contrato; Aceptación contratista: Aprobación y Opinión jurídica; por tanto, con base en la documentación anteriormente relacionada, las opiniones y solicitudes respectivas, concluyó que han cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables, por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **recomienda** al Consejo Directivo autorizar la modificativa del contrato **M-003/2012-ISSS COMISCA** originado de la “**NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA 2012**”, suscrito con la sociedad **ROCHE SERVICIOS, S.A.**, respecto del precio unitario del código 8060141 para disminuirlo a \$3.17 y para incrementar la compra hasta por un monto de \$152,160.00.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1341.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE **MODIFICATIVA** DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO **M-003/2012-ISSS COMISCA**, ORIGINADO DE LA “**NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA 2012**”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **ROCHE SERVICIOS, S.A.** EL 17 DE DICIEMBRE 2012, VIGENTE AL 31 DE AGOSTO DE 2016, HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**:

**1. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, HA OBSERVADO QUE CON LAS EXISTENCIAS ACTUALES Y LAS GESTIONES EN PROCESO CON BASE A LOS ÚLTIMOS CONSUMOS VALIDADOS REPORTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIOS PARA EL CÓDIGO 8060141, SE HA DETECTADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR EL INCREMENTO PARA EL REFERIDO CONTRATO, CON

BASE A OPINIÓN EMITIDA POR EL JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS EN MEMORANDO DE REFERENCIA DPLAN-BSM-0631/2016 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2016.

TENIENDO EN CUENTA ESCRITO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016 PRESENTADO POR LA CONTRATISTA, EN EL QUE OFRECE UNA REDUCCIÓN DEL PRECIO UNITARIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REQUIERE TRAMITAR ADICIONALMENTE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL RESPECTIVA, MANTENIENDO INVARIABLES EL RESTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE INCREMENTO	MONTO DE INCREMENTO
8060141	Capecitabina; 500 mg, tableta recubierta, empaque primario individual o frasco.	\$3.17	48,000	\$152,160.00
MONTO TOTAL DE INCREMENTO			48,000	\$152,160.00
Fecha de entrega: 24 de agosto de 2016.				

## 2. TRÁMITE INCREMENTO DE CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO HA SIDO SUSCRITO EN EL MARCO DE LA “NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA 2012”, QUE TIENE COMO FUNDAMENTO NORMATIVO EL TRATADO DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, EL PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA) Y SU ENMIENDA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE LOS ACTOS NORMATIVOS DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, SIENDO EL INSTRUMENTO NORMATIVO ESPECÍFICO PARA ESTA GESTIÓN EL REGLAMENTO COMISCA 01/2010 PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS. ASÍ MISMO, EL CONTRATO ESTABLECE:

- EN LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA **VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS:** “ANTE LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN, A SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, LA CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR EN LA CAPACIDAD DE ACEPTAR INCREMENTOS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS HASTA POR UN CIENTO POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO , PREVIA OPINIONES TÉCNICA Y JURÍDICA FAVORABLES, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL FARMACIAS E

*INSUMOS MÉDICOS Y UNIDAD JURÍDICA RESPECTIVAMENTE, CONTANDO CON LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, TENIENDO LA CONTRATISTA QUE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL VALOR INCREMENTADO.”; PROCEDIMIENTO QUE SE HA SEGUIDO EN EL PRESENTE TRÁMITE, EL EN CUAL NO SE INCLUYE LA OPINIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL FARMACIAS E INSUMOS MÉDICOS, TENIENDO EN CUENTA QUE DICHO DEPARTAMENTO YA NO ES PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA INSTITUCIÓN.*

- EN LA CLÁUSULA DECIMA QUINTA **MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** “1) LA CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, SIEMPRE QUE NO AFECTE LOS INTERESES INSTITUCIONALES, LAS MODIFICATIVAS DEBERÁN SER JUSTIFICADAS Y DOCUMENTADAS, DEBIENDO EXISTIR UNA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL ÁREA RESPONSABLE Y JURÍDICA, EMITIDA POR LA UNIDAD JURIDICA, QUIENES DEBERÁN TRAMITAR LA APROBACIÓN DE DICHA MODIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS. DICHAS SOLICITUDES PODRÁN SER TRAMITADAS SIEMPRE QUE SE PRESENTEN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA 45 DÍAS CALENDARIOS ANTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO. 2) OTRAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES. EXCEPCIONALMENTE SOLO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR MODIFICACIONES CONTRACTUALES, LAS CUALES DEBERÁN SER JUSTIFICADAS Y DOCUMENTADAS, DEBIENDO EXISTIR UNA OPINIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA FAVORABLE, POR LAS MISMAS DEPENDENCIAS RELACIONADAS EN EL NÚMERO UNO DE LA PRESENTE CLAUSULA, PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.”

**a. APROBACIÓN UPLAN.**

MEDIANTE MEMORANDO DPLAN-BSM-775/2016 RECIBIDO EL 05 DE JULIO DE 2016, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS REMITE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RESPALDA LA

SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO MANIFESTANDO QUE ESTA GESTIÓN BENEFICIARÁ AL ISSS ASEGURANDO EL ABASTECIMIENTO DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN Y A COSTOS FAVORABLES.

**b. APROBACIÓN DE LA CONTRATISTA**

LA CONTRATISTA EN FECHA 21 DE JULIO DE 2016, EXPRESA FORMAL ACEPTACIÓN DEL INCREMENTO CONFIRMANDO LA REDUCCIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE US\$3.833 A \$3.17

**c. OPINIÓN JURÍDICA.-**

MEDIANTE OPINIÓN CON REFERENCIA DJGA-OP-153/2016, LA UNIDAD JURÍDICA HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y DECIMA QUINTA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES; SIENDO DE LA OPINIÓN QUE **“DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, SERÁ PROCEDENTE LA MODIFICATIVA SOLICITADA; PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.”**

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADO, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS, por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, LA **MODIFICATIVA DEL CONTRATO M-003/2012-ISSS COMISCA** ORIGINADO DE LA **“NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA 2012”**, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **ROCHE SERVICIOS, S.A.**, EN LO SIGUIENTE: **A) DISMINUIR EL PRECIO UNITARIO DEL CÓDIGO 8060141 “CAPECITABINA; 500 MG, TABLETA RECUBIERTA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO”, A TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS (US \$3.17); B) PARA INCREMENTAR LA COMPRA HASTA POR UN MONTO DE CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$152,160.00)**, NO INCLUYE EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, LOS CUALES SERÁN ASUMIDOS POR CUENTA DEL INSTITUTO, SEGÚN LO ACORDADO POR EL CONTRATISTA Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL PRESENTE TRÁMITE MANTENIÉNDOSE TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES INVARIABLES; DE

CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR LA UACI DEL 27 DE JULIO DE 2016, OPINIÓN JURÍDICA DEL 19 DE JULIO DE 2016, ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA **ROCHE SERVICIOS, S.A.**, DEL 20 DE JULIO DE 2016; Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 01 DE JULIO DE 2016, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3º) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE AL MONTO A INCREMENTAR; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.2.6. Solicitud de aprobación de modificativa al Contrato **M-001/2014-ISSS COMISCA**, originado de la “**NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA 2012**”, suscrito con **BAXTER DE GUATEMALA, S.A.**

El relator de la comisión informó que la licenciada Edith Gamez, de igual forma hizo del conocimiento la solicitud de incremento presentada por el Administrador del Contrato **M-001/2014-ISSS COMISCA**, originado de la “**NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA 2012**”, suscrito con la sociedad **BAXTER DE GUATEMALA, S.A.**, en fecha 12 de diciembre 2014, prorrogado al 31 de agosto 2016.

Dio a conocer el Marco regulatorio, relacionado en el punto anterior; la solicitud el Administrador del contrato: Aprobación de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros: Aprobación de la Contratista y Opinión Jurídica: con referencia DJGA-OP-137/2016, la Unidad Jurídica hace referencia la cláusula, Por tanto, con base en la documentación anteriormente relacionado, las opiniones y solicitudes respectivas, concluyó que han cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables, por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **recomienda** al Consejo Directivo autorizar la prórroga del contrato **M-001/2012-ISSS COMISCA** originado de la “**NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE**



**PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA 2012”**, suscrito con la sociedad **BAXTER DE GUATEMALA, S.A.**, al 31 de diciembre 2016, hasta por un monto de \$141,600.00.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1342.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UACI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, PARA QUE SE INCREMENTE EL **CONTRATO M-001/2014-ISSS COMISCA**, ORIGINADO DE LA “**NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA 2012”**, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **BAXTER DE GUATEMALA, S.A.**, EL 12 DE DICIEMBRE 2014, PRORROGADO AL 31 DE AGOSTO 2016, HACE LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:**

#### 1. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, MANIFIESTA QUE HA OBSERVADO QUE CON LAS EXISTENCIAS ACTUALES Y LAS GESTIONES EN PROCESO CON BASE A LOS ÚLTIMOS CONSUMOS VALIDADOS REPORTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIOS PARA EL CÓDIGO 8060309, SE HA DETECTADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR INCREMENTO PARA EL REFERIDO CONTRATO, CON BASE A OPINIÓN EMITIDA POR EL JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MEDICOS EN MEMORANDO DE REFERENCIA DPLAN-BSM-0632/2016 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2016, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN ISSS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE INCREMENTO	MONTO DE INCREMENTO
8060309	COMPLEJO DE FACTOR IX; 500 UI; CONCENTRADO DESECADO; FRASCO VIAL+SOLVENTE	\$118.00	1,200	\$141,600.00
MONTO TOTAL DE INCREMENTO			1,200	\$141,600.00

#### 2. TRÁMITE REALIZADO

EL PRESENTE CONTRATO HA SIDO SUSCRITO EN EL MARCO DE LA “NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA 2012”, QUE TIENE COMO FUNDAMENTO NORMATIVO EL TRATADO DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, EL PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA) Y SU ENMIENDA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE LOS ACTOS NORMATIVOS DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, SIENDO EL INSTRUMENTO NORMATIVO ESPECÍFICO PARA ESTA GESTIÓN EL REGLAMENTO COMISCA 01/2010 PARA LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS. ASÍ MISMO, EL CONTRATO ESTABLECE:

- EN LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA DEL CONTRATO MENCIONADO DENOMINADA **VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS**, LITERALMENTE ESTABLECE QUE: “*ANTE LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN, A SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, LA CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR EN LA CAPACIDAD DE ACEPTAR INCREMENTOS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS HASTA POR UN CIEN POR CIENTO DEL MONTO CONTRATADO , PREVIA OPINIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS FAVORABLES, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL FARMACIA E INSUMOS MEDICOS Y UNIDAD JURÍDICA RESPECTIVAMENTE, CONTANDO CON LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, TENIENDO LA CONTRATISTA QUE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL VALOR INCREMENTADO.*”; PROCEDIMIENTO QUE SE HA SEGUIDO EN EL PRESENTE TRAMITE, EL EN CUAL NO SE INCLUYE LA OPINIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL FARMACIA E INSUMOS, TENIENDO EN CUENTA QUE DICHO DEPARTAMENTO YA NO ES PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA INSTITUCIÓN.
- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA **VIGENCIA DEL CONTRATO**, ESTABLECE: “*EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, EL CUAL PODRÁ PRORROGARSE POR PERIODOS IGUALES EN LOS SIGUIENTES TRES AÑOS CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO, TRAMITADO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO CONTRATO Y*

*PROVEEDORES DE LA UACI, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE SU VOLUNTAD DE PRORROGARLO A LA CONTRATISTA Y A SE COMISCA, POR LO MENOS 90 DÍAS CALENDARIOS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO O SUS PRÓRROGAS”.*

**a. APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS**

MEDIANTE MEMORANDO DPLAN-BSM-0571/2016 RECIBIDO EL 31 DE MAYO DE 2016, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS REMITE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RESPALDA LA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO MANIFESTANDO QUE ESTA GESTIÓN BENEFICIARÁ AL ISSS ASEGURANDO EL ABASTECIMIENTO DEL MEDICAMENTO A LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN Y A COSTOS FAVORABLES.

**b. APROBACIÓN DE LA CONTRATISTA**

LA CONTRATISTA EN FECHA 22 DE JULIO DE 2016, EXPRESA FORMAL ACEPTACIÓN DEL INCREMENTO PROPONIENDO UNA FECHA DE ENTREGA DIFERENTE, LA CUAL HA DADO POR ACEPTADA EL DEPARTAMENTO ALMACENES SEÑALANDO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016 PARA RECIBIR EL PRODUCTO.

**c. OPINIÓN JURÍDICA.-**

MEDIANTE OPINIÓN CON REFERENCIA DJGA-OP-137/2016, LA UNIDAD JURÍDICA HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DECIMA CUARTA: VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS; SIENDO DE LA OPINIÓN QUE “DE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, SERÁ PROCEDENTE EL INCREMENTO SOLICITADO; PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS.”

POR TANTO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE RELACIONADO, LAS OPINIONES Y SOLICITUDES RESPECTIVAS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, LA **PRÓRROGA DEL CONTRATO M-001/2014-ISSS**

**COMISCA** ORIGINADO DE LA “**NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE PRECIOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA 2012**”, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD **BAXTER DE GUATEMALA, S.A.**, AL 31 DE DICIEMBRE 2016, HASTA POR UN MONTO DE **CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$141,600.00)**, NO INCLUYE EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, LOS CUALES SERÁN ASUMIDOS POR CUENTA DEL INSTITUTO, PARA ENTREGAR EL PRODUCTO SEGÚN LO ACORDADO POR EL CONTRATISTA Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL PRESENTE TRÁMITE, MANTENIÉNDOSE TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES INVARIABLES; DE CONFORMIDAD AL INFORME PRESENTADO POR LA UACI DEL 29 DE JULIO DE 2016, OPINIÓN JURÍDICA DEL 24 DE JUNIO DE 2016, NOTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA **BAXTER DE GUATEMALA, S.A.**, DEL 22 DE JULIO DE 2016, Y NOTA DE LA SECCIÓN PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 30 DE MAYO DE 2016; QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE LA UACI ELABORE EL INSTRUMENTO LEGAL RESPECTIVO DE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS; 3º) QUE LA CONTRATISTA PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE AL MONTO A INCREMENTAR; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.2.7.** Informe semanal al 08 de agosto del proyecto **construcción y Equipamiento de la unidad médica de Apopa**, presentado por la **Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS)**.

El relator de la comisión informó que la arquitecta Leticia González, Gerente de proyectos de UNOPS, informó que en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2016-1222.JUL, presentarán informe fotográfico de los avances del proyecto **construcción y Equipamiento de la unidad médica de Apopa**, al 8 de agosto, se comprometió a presentar el próximo martes el informe mensual el cual vendrá más completo de la situación de la obra.

Y el ingeniero Carlos Garzona, representante de la UNOPS, informó que entre las metas propuestas a la empresa Constructora basó su presentación mostrando fotografías de

las áreas siguientes: Emergencia y Consulta Externa, Farmacia y Gobierno: Vestíbulo: Radiología, Medicina Física y Laboratorio Clínico: Servicios Generales y Esterilización: y Obras exteriores.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1343.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER EL INFORME FOTOGRÁFICO DE LOS AVANCES AL 08 DE AGOSTO DE 2016, DEL PROYECTO **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA**, PRESENTADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS), EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-1222.JUL. CONTENIDO EN ACTA 3688 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 2016, EN EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ENCOMENDÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS), PRESENTEN OBLIGATORIAMENTE DE FORMA SEMANAL INFORMES SOBRE EL DESARROLLO DEL PROYECTO **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA**. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL **INFORME FOTOGRÁFICO** DE LOS AVANCES AL 08 DE AGOSTO DE 2016, DEL PROYECTO **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE APOPA**, PRESENTADO POR LA OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS); Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.- COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO”**

**(MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2016 -12:00 M.D.)**

Relató el acta de la Comisión, la doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado, representante de la Sociedad Dental de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

**3.3.1. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-053/2016 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.**

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Joao Bartolomé Alfaro Olano, jefe de la UACI, informó que en sesión plenaria de Consejo Directivo del 8 de agosto de 2016, fue retirada la **Licitación Pública N° Q-053/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, para que en la presente comisión se informe cuántos equipos se tienen funcionando y la vida útil, en vista que los miembros de la comisión evaluadora de ofertas recomendó la adjudicación de 5 códigos y que al momento de contratar las empresas presenten la constancia emitida por la Dirección Nacional de Medicamentos, ya que el incumplimiento de las empresas es la no presentación de dicha constancia; pero también puede declararse desierta la licitación.

Explicó el cuadro que contiene la ampliación con la justificación:

SITUACIÓN DE ACTUAL DE EQUIPOS			
CODIGO	EQUIPO	DEPENDENCIA	JUSTIFICACIÓN
A927301	VIDEOCOLONOSCOPIO	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>SU VIDA MEDIA ESTA POR FINALIZAR Y DE NO CONTAR CON ESTE EQUIPO SE TENDRIA QUE DISMINUIR EL NÚMERO DE PROCED.Y AUMENTARIA LA COLA DE ESPERA.</li> <li>N° INVENTARIO 09-273-00011 Y 09-822-00025 EL COLONOSCOPIO N° INVENTARIO 09-273-00011 SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN REGULARES CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO FECHA DE ADQUISICIÓN: 29.02.2012, TIEMPO DE USO 3 AÑOS. EL COLONOSCOPIO N° INVENTARIO 09-822-00025 SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, FECHA DE ADQUISICIÓN: 20.02.2008, TIEMPO DE USO: 7 AÑOS.</li> <li>VIDA UTIL SEGÚN LA AHA (AMERICAN HOSPITAL ASSOCIATION): 3 AÑOS</li> </ul>
A982201	VIDEO GASTROSCOPIO	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>EQUIPO ESTÁ POR FINALIZAR SU VIDA UTIL Y DE NO CONTAR CON EQUIPO SE TENDRIA QUE DISMINUIR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS Y AUMENTARIA LA COLA DE ESPERA. N° INVENTARIO 09-822-0013 Y 09-822-00022 VIDEOGASTROSCOPIO CON NÚMERO DE INV: 09-822-00013 PRESENTA FUGA EN CONO, FECHA DE ADQUISICIÓN: 22.12.2000, TIEMPO DE USO: 14 AÑOS VIDEOGASTROSCOPIO CON NÚMERO DE INV: 09-822-00022 SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, FECHA DE ADQUISICIÓN: 22.02.2008, TIEMPO DE USO: 7 AÑOS VIDA UTIL SEGÚN LA AHA (AMERICAN HOSPITAL ASSOCIATION): 3 AÑOS.</li> </ul>
A935101	MANÓMETRO ESOFÁGICO	CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>LA INSTITUCION ESTA COMPRANDO SERVICIOS Y DE CONTAR CON DICHO EQUIPO SE REDUCIRÍAN LOS COSTOS, YA QUE SE TIENE EL RECURSO HUMANO Y ESPACIO FISICO.</li> </ul>
A927301	VIDEOCOLONOSCOPIO	HOSPITAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>EQUIPO NUEVO PARA SATISFACER LA DEMANDA DE ESTUDIOS QUE POSEE LA UNIDAD DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA</li> </ul>
A982201	VIDEO GASTROSCOPIO	HOSPITAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>EQUIPO NUEVO PARA SATISFACER LA DEMANDA DE ESTUDIOS QUE POSEE LA UNIDAD DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA</li> </ul>
A992601	BRONCOSCOPIO O BRONCOFIBROSCOPIO	HOSPITAL GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>EQUIPO NUEVO, YA QUE EL SERVICIO DE MEDICINA IV NO POSEE EN EXISTENCIA SIENDO NECESARIO POR QUE SE EFECTUAN 30 FIBROBRONCOSCOPIAS AL MES EN ESTE NIVEL</li> <li>SE HABÍAN HECHO SOLICITUDES EN AÑOS ANTERIORES PERO NUNCA SE COMPRÓ.</li> </ul>
A931501	URETERORENOSCOPIO FLEXIBLE	POLICLINICO ROMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>ES UN EQUIPO MODERNO PARA LOS PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS UROLÓGICOS.</li> <li>ES UN EQUIPO QUE NO EXISTE EN LA INSTITUCIÓN POR LO TANTO NO REEMPLAZARÁ NINGUNO YA EXISTENTE. ESTA ES LA SEGUNDA OCASIÓN EN LA QUE SE SOLICITA PORQUE EL AÑO PASADO LA LICITACIÓN SE DECLARÓ DESIERTA. LA NECESIDAD EXISTE EN EL HOSPITAL DESDE SIEMPRE PERO HA AUMENTADO DESDE HACE UNOS AÑOS EN GENERAL PORQUE LOS CASOS HAN AUMENTADO.</li> <li>ADEMÁS, PARA PODER UTILIZAR EL URETERORENOSCOPIO FLEXIBLE NECESITAMOS EL EQUIPO LASER DE FRAGMENTACIÓN DE CÁLCULOS QUE SOLICITÓ EN EL 2013 PERO SE LLEVÓ HASTA EL AÑO PASADO.</li> <li>EL EQUIPO DEBERIA SER ENTREGADO TAN PRONTO COMO SE ADQUIERA.</li> </ul>

El plazo que se entregarían los equipos de ser recomendados en la Licitación Pública N° Q-053/2016 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, **sería 90 días calendario después de la suscripción del contrato.**

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1344.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-053/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”, CON BASE A LA RECOMENDACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2016-06-0243, DEL DOS DE JUNIO DE 2016, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LACAP INCISOS 1°, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO.” E **INCISO 3°**, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “DE TODA RECOMENDACIÓN SE LEVANTARA UN ACTA QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN. LOS QUE ESTUVIEREN EN DESACUERDO DEJARÁN CONSTANCIA RAZONADA DE SU INCONFORMIDAD EN LA MISMA ACTA”; por unanimidad ACUERDA: **1°) NO ACEPTAR** LA RECOMENDACIÓN DE LOS USUARIOS ESPECIALISTAS QUE FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS NOMBRADA MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2016-06-0243, DEL DOS DE JUNIO DE 2016, EN CUANTO A LA RECOMENDACIÓN DE LOS CÓDIGOS: **A927301, A931501, A935101, A982201 Y A992601** A LAS SOCIEDADES: **DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A.**

**DE C.V.; EQUIMSA, S.A. DE C.V.; SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.; Y RED-MEDICY, S.A. DE C.V., POR NO APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE AL SUBNUMERAL 1.10 EL CUAL EXPRESA: “EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE MEDICAMENTOS, SUS REGLAMENTOS Y NORMATIVAS, EL OFERTANTE DEBERÁ PRESENTAR SEGÚN SEA EL CASO, JUNTO CON LA OFERTA, EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO. EN CASO DE PRODUCTOS NUEVOS EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS”, POR LO TANTO LAS EMPRESAS OFERTANTES DEL CÓDIGO EN MENCIÓN, INCUMPLE CON ESTE NUMERAL, DE LA REFERIDA BASE, SIENDO UN REQUISITO OBLIGATORIO DE LEY.**

**2°) DECLARAR DESIERTO SEIS (06) CÓDIGOS, SEGÚN DETALLE:**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	PRESENTACIÓN ISSS	CANTIDAD
1	A927301	VIDEOCOLONOSCOPIO	UN	3
2	A931501	URETERORENOSCOPIO FLEXIBLE	UN	1
3	A935101	MANÓMETRO ESOFÁGICO	UN	1
4	A982201	VIDEO GASTROSCOPIO	UN	3
5	A982601	PANENDOSCOPIO	UN	1
6	A992601	BRONCOSCOPIO O BRONCOFIBROSCOPIO	UN	1

**3°) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN PARA CONTRATACIÓN PARA ESTE PROCESO A LAS SOCIEDADES DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:**

CÓDIGO	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
A927301	RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO ALCANZÓ EL PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% DE ACUERDO A INCUMPLIMIENTOS DETALLADOS EN FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS, OBTENIENDO UNA CALIFICACION DEL 80%.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTANCIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS</li> <li>SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016, PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O DE ENTREGAS CON EL ISSS MAYOR O IGUAL A 45 DÍAS, O NO HABERLOS SUPERADO A SATISFACCIÓN DEL ISSS. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN DE 0%, SEGÚN LO EXPRESADO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 3.3. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O DE ENTREGAS DEL OFERTANTE CON EL EQUIPO OFERTADO.</li> </ul>



CÓDIGO	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
	RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO ALCANZÓ EL PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% DE ACUERDO A INCUMPLIMIENTOS DETALLADOS EN FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS, OBTENIENDO UNA CALIFICACION DEL 74%.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.2 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EL ENFOQUE CERCANO PARA LA OBSERVACION DE DETALLES CON MAGNIFICACION QUE PERMITE EL INCREMENTO DE LAS IMAGENES A 10.2X O 1.5X Y SE PIDE AUTOMATICO.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTANCIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS</li> <li>SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016, PRESENTA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O DE ENTREGAS CON EL ISSS MAYOR O IGUAL A 45 DÍAS, O NO HABERLOS SUPERADO A SATISFACCIÓN DEL ISSS. OBTENIENDO UNA CALIFICACIÓN DE 0%, SEGÚN LO EXPRESADO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 3.3. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O DE ENTREGAS DEL OFERTANTE CON EL EQUIPO OFERTADO.</li> </ul>
	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTANCIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, SE LE PIDIÓ SUBSANAR Y NO ENTREGÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.</li> </ul>
A931501	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO ALCANZÓ EL PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% DE ACUERDO A INCUMPLIMIENTOS DETALLADOS EN FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS, OBTENIENDO UNA CALIFICACION DEL 66.67%</li> <li>NO CUMPLE EL NUMERAL 1.1 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE EL MECANISMO DE CURVATURA ES POSITIVO Y SE PIDE POSITIVO Y CONTRAPOSITIVO.</li> <li>NO CUMPLE EL NUMERAL 1.5 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE NO TIENE AISLAMIENTO DE CERÁMICA LASER RITE.</li> <li>NO CUMPLE EL NUMERAL 1.7 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE NO PRESENTA ENFOQUE, EXPOSICIÓN AUTOMÁTICO.</li> <li>NO CUMPLE EL NUMERAL 1.9 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS YA QUE NO INDICA AMPLIACIÓN DE LA IMAGEN AL 50%.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTANCIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.</li> <li>NO CUMPLE CON EL SUBNUMERAL 6.13 DEL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACION Y ADJUDICACION, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016, REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000084, ORDEN DE COMPRA 4613000610, CON LOS CODIGOS 7033076 (TOTAL NO ENTREGADO), 7033080 (ENTREGA PARCIAL) Y 7033081 (ENTREGA PARCIAL) SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014."</li> </ul>
	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO ALCANZÓ EL PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% DE ACUERDO A INCUMPLIMIENTOS DETALLADOS EN FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS, OBTENIENDO UNA CALIFICACION DEL 80.00%</li> <li>NO CUMPLE EL NUMERAL 1.1 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE EL MECANISMO DE CURVATURA ES POSITIVO Y SE PIDE POSITIVO Y CONTRAPOSITIVO.</li> <li>NO CUMPLE EL NUMERAL 1.5 DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, YA QUE NO TIENE AISLAMIENTO DE CERÁMICA LASER RITE.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTANCIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.</li> <li>NO CUMPLE CON EL SUBNUMERAL 6.13 DEL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACION Y ADJUDICACION, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016, REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000084, ORDEN DE COMPRA 4613000610, CON LOS CODIGOS 7033076 (TOTAL NO ENTREGADO), 7033080 (ENTREGA PARCIAL) Y 7033081 (ENTREGA PARCIAL) SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.</li> </ul>
	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTANCIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.</li> </ul>
	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO ALCANZÓ EL PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% DE ACUERDO A INCUMPLIMIENTOS DETALLADOS EN FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS, OBTENIENDO UNA CALIFICACION DEL 73.33%</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.1 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS YA QUE EL MECANISMO DE CURVATURA ES POSITIVO Y SE PIDIO MECANISM O DE CURVATURA POSITIVO Y CONTRA POSITIVO.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.3 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS YA QUE EL DIAMETRO MÍNIMO ES 7.5 CHARR Y SE PIDIO 8.4 CHARR.</li> </ul>
	RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO ALCANZÓ EL PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% DE ACUERDO A INCUMPLIMIENTOS DETALLADOS EN FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS, OBTENIENDO UNA CALIFICACION DEL 86.67%</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.7 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS EL ENFOQUE DE EXPOSICION ES MANUAL Y SE PIDE AUTOMATICO.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.9 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS NO REFERENCIA LA AMPLIACION DE LA IMAGEN AL 50%, SE SOLICITO SUBSANAR, Y NO PRESENTO DOCUMENTACION O ACLARACION.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTANCIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.</li> </ul>

CÓDIGO	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
	RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO ALCANZÓ EL PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% DE ACUERDO A INCUMPLIMIENTOS DETALLADOS EN FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS, OBTENIENDO UNA CALIFICACION DEL 86.67%</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.7 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS EL ENFOQUE DE EXPOSICION ES MANUAL Y SE PIDE AUTOMATICO.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.9 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS NO REFERENCIA LA AMPLIACION DE LA IMAGEN AL 50%, SE SOLICITO SUBSANAR, Y NO PRESENTO DOCUMENTACION O ACLARACION.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTACIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.</li> </ul>
A935101	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTACIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.</li> <li>NO CUMPLE CON EL SUBNUMERAL 6.13 DEL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACION Y ADJUDICACION, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016, REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000084, ORDEN DE COMPRA 4613000610, CON LOS CODIGOS 7033076 (TOTAL NO ENTREGADO), 7033080 (ENTREGA PARCIAL) Y 7033081 (ENTREGA PARCIAL) SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014</li> </ul>
A982201	RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>PRECIO MAYOR AL RECOMENDADO</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTACIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS</li> </ul>
	RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.2 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS ENFOQUE CERCANO PARA LA OBSERVACION DE DETALLES CON MAGNIFICACION ELECTRONICA Y SE PIDE SIN MAGNIFICACION</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTACIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS</li> </ul>
	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTACIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, SE LE PIDIÓ SUBSANAR Y NO ENTREGÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN</li> </ul>
A982601	RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>DESCRIPCION COMERCIOAL SEGUN OFERTA ECONOMICA NO ES CONFORME A DOCUMENTACION TÉCNICA.</li> <li>PRECIO OFERTADO MAYOR A LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTACIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS*</li> </ul>
	RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>DESCRIPCION COMERCIOAL SEGUN OFERTA ECONOMICA NO ES CONFORME A DOCUMENTACION TÉCNICA.</li> <li>PRECIO OFERTADO MAYOR A LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTACIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS*</li> </ul>
	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>PRECIO OFERTADO MAYOR A LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTACIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, SE LE PIDIÓ SUBSANAR Y NO ENTREGÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.</li> </ul>
	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>PRECIO OFERTADO MAYOR A LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTACIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, SE LE PIDIÓ SUBSANAR Y NO ENTREGÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.</li> </ul>
A992601	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO ALCANZÓ EL PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% DE ACUERDO A INCUMPLIMIENTOS DETALLADOS EN FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS, OBTENIENDO UNA CALIFICACION DEL 82.00%</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.1 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS YA QUE EL CAMPO DE VISION ES DE 115º DE AMPLITUD Y SE PIDE 120º</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.6 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS YA QUE EL CANAL INTERIOR ES DE 2.5 MM Y SE PIDE 3MM</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.8 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS YA QUE LA LONGITUD TOTAL ES DE 850 MM Y SE PIDE DE 900 MM</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTACIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.</li> <li>NO CUMPLE CON EL SUBNUMERAL 6.13 DEL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACION Y ADJUDICACION, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016, REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000084, ORDEN DE COMPRA 4613000610, CON LOS CODIGOS 7033076 (TOTAL NO ENTREGADO), 7033080 (ENTREGA PARCIAL) Y 7033081 (ENTREGA PARCIAL) SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.</li> </ul>

CÓDIGO	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO ALCANZÓ EL PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% DE ACUERDO A INCUMPLIMIENTOS DETALLADOS EN FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS, OBTENIENDO UNA CALIFICACION DEL 82.00%</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.1 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS YA QUE EL CAMPO DE VISION ES DE 110° DE AMPLITUD Y SE PIDE 120°</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.3 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS YA QUE LA CAPACIDAD DE DOBLADO DE LA SECCION DISTAL ES DE 140° HACIA ABAJO Y SE PIDE 130°</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.6 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS YA QUE EL CANAL INTERIOR ES DE 2.2 MM Y SE PIDE 3MM.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.8 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS YA QUE LA LONGITUD TOTAL ES DE 2.5 MTS Y SE PIDE DE 900 MM</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTACIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.</li> <li>NO CUMPLE CON EL SUBNUMERAL 6.13 DEL NUMERAL 6. CRITERIOS PARA RECOMENDACION Y ADJUDICACION, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016, REGISTRA INCUMPLIMIENTO NO SUPERADOS EN LA LIBRE GESTION 1Q13000084, ORDEN DE COMPRA 4613000610, CON LOS CODIGOS 7033076 (TOTAL NO ENTREGADO), 7033080 (ENTREGA PARCIAL) Y 7033081 (ENTREGA PARCIAL) SEGUN OPINION JURIDICA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.</li> </ul>
	SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO ALCANZÓ EL PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% DE ACUERDO A INCUMPLIMIENTOS DETALLADOS EN FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS, OBTENIENDO UNA CALIFICACION DEL 75%.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.1 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS YA QUE EL CAMPO DE VISION ES DE 110° DE AMPLITUD Y SE PIDE 120°.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.3 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS YA QUE LA CAPACIDAD DE DOBLADO DE LA SECCION DISTAL ES DE 100° HACIA ABAJO Y SE PIDE 130°.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.4 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS YA QUE EL DIAMETRO DE EXTREMO DISTAL ES DE 6.4 Y SE PIDE 5.9 O MENOR.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.5 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS YA QUE EL TUBO DE INSERCIÓN ES DE 6.4 MM Y SE PIDE 6 MM O MENOR.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.6 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS YA QUE EL CANAL INTERIOR ES DE 2.8 MM Y SE PIDE 3 MM.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.7 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS YA QUE LA LONGITUD DE TRABAJO ES 540 MM Y SE PIDE 600 MM.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.8 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS YA QUE LA LONGITUD TOTALES DE 820 MM Y SE PIDE 900 MM.</li> </ul>
	RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTACIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.</li> </ul>
	RED-MEDYCI, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>SE LE CONSULTA A LA EMPRESA QUE CUAL ERA LA DIFERENCIA DE LA BÁSICA CON LA ALTERNATIVA MANIFESTANDO QUE NO HABIA NINGUNA DIFERENCIA YA QUE ERA EL MISMO EQUIPO</li> <li>PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA 90%</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.6 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS YA QUE EL CANAL INTERIOR ES DE 2.8 MM Y SE PIDE 3 MM.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.8 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS YA QUE LA LONGITUD DE TRABAJO ES DE 890 MM Y SE PIDE 900 MM.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTACIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS.</li> </ul>
	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V.	BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>NO ALCANZÓ EL PORCENTAJE MÍNIMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA QUE ES EL 90% DE ACUERDO A INCUMPLIMIENTOS DETALLADOS EN FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS ANEXOS, OBTENIENDO UNA CALIFICACION DEL 86%.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.6 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS EL CANAL INTERIOR ES DE 2.2 MM Y SE PIDE 3 MM.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.8 DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS LA LONGITUD DE TRABAJO ES DE 920 MM Y SE PIDE 900 MM.</li> <li>NO CUMPLE CON EL NUMERAL 1.10 DE LA DOCUMENTACION TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA, NO PRESENTO CONSTACIA DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, SE LE PIDIÓ SUBSANAR Y NO ENTREGÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.</li> </ul>

SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECISIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

4°) SE RECOMIENDA REALIZAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES POR LOS USUARIOS RESPECTIVOS; 5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE: LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

INSTITUCIONAL NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.2. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-032/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE III”.**

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° Q-032/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE III”**, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 26 empresas retiraron bases de licitación y 10 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda **adjudicar 3 códigos** a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, y **declarar desiertos 32 códigos** por no haberse recibido ofertas, y **4** por presentar incumplimientos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1345.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-032/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE III”**; NOMBRADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MEDIANTE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL NÚMERO 2016-06-0268, DEL 21 DE JUNIO DE 2016, Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56 INCISO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1º) **ADJUDICAR** POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-032/2016-P/2017 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE III**”; HASTA POR UN MONTO DE **QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US \$15,530.50)**, INCLUYENDO IVA, POR CUMPLIR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA, Y CON LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLVENCIAS, DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS, SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**a) DOS CÓDIGOS POR SER ÚNICA ELEGIBLE:**

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	OBSERVACIONES DE OFERTA / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	UM	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	PAÍS DE ORIGEN ADJUDICADO
SALVAMEDIC A. S.A. DE C.V.	7070199	BÁSICA	TUBO ENDOTRAQUEAL PARA ASPIRACIÓN SUBGLOTLICA CON BALÓN DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN CON LUMEN DE SUCCIÓN Y PUERTO DE EVACUACIÓN # 8.0	TUBO ENDOTRAQUEAL TAPERGUARD EVAC CON PUERTO INTEGRADO PARA ASPIRACIÓN SUBGLOTLICA Y BALÓN CÓNICO #8.0.	TUBO ENDOTRAQUEAL ESTÉRIL CON PUERTO DE ASPIRACIÓN SUBGLOTLICA Y BALÓN CÓNICO.	MEDTRONIC/COVIDIEN/MALLINCKRODT	TAPERGUARD EVAC 18880	ESTADOS UNIDOS/ MÉXICO	COVIDIEN/MEDTRONIC/MALLINCKRODT	UN	\$11.50000	87	\$ 1,000.50	MÉXICO
SALVAMEDIC A. S.A. DE C.V.	7070200	BÁSICA	TUBO ENDOTRAQUEAL PARA ASPIRACIÓN SUBGLOTLICA CON BALÓN DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN CON LUMEN DE SUCCIÓN Y PUERTO DE EVACUACIÓN # 8.5	TUBO ENDOTRAQUEAL TAPERGUARD EVAC CON PUERTO INTEGRADO PARA ASPIRACIÓN SUBGLOTLICA Y BALÓN CÓNICO #8.5.	TUBO ENDOTRAQUEAL ESTÉRIL CON PUERTO DE ASPIRACIÓN SUBGLOTLICA Y BALÓN CÓNICO.	MEDTRONIC/COVIDIEN/MALLINCKRODT	TAPERGUARD EVAC 18885	ESTADOS UNIDOS/ MÉXICO	COVIDIEN/MEDTRONIC/MALLINCKRODT	UN	\$ 11.50000	720	\$ 8,280.00	MÉXICO
SUBTOTAL:												\$ 9,280.50		

**TODOS LOS MONTOS SON HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIOS INCLUYEN IVA.**

**b) UN CÓDIGO POR SER ÚNICO OFERTANTE PARA LA MARCA Y MODELO DE EQUIPO DEL ISSS DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	MARCA	MODELO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	U M	PRECIO UNITARIO	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, CASSETTE ESPIRATORIO PARA USO CON SERVOVENTILADOR MARCA MAQUET Y MODELO SV-i/s.	MAQUET	NO APLICA	SUECIA	MAQUET CRITICAL CARE AB	UN	\$ 250.00000	MAQUET	SERVO S	HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL	4	\$ 1,000.00
CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, CASSETTE ESPIRATORIO PARA USO CON SERVOVENTILADOR MARCA MAQUET Y MODELO SV-i/s.	MAQUET	NO APLICA	SUECIA	MAQUET CRITICAL CARE AB	UN	\$ 250.00000	MAQUET	SERVO I	HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO	4	\$ 1,000.00
CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, CASSETTE ESPIRATORIO PARA USO CON SERVOVENTILADOR MARCA MAQUET Y MODELO SV-i/s.	MAQUET	NO APLICA	SUECIA	MAQUET CRITICAL CARE AB	UN	\$ 250.00000	MAQUET	SERVO I	HOSPITAL GENERAL	17	\$ 4,250.00
SUBTOTAL:														\$ 6,250.00	

TODOS LOS MONTOS SON HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIOS INCLUYEN IVA.

### DETALLE DE LO ADJUDICADO POR OFERTANTE

PROVEEDOR	CANTIDAD CÓDIGOS ADJUDICADOS	VALOR TOTAL US (\$) (INCLUYENDO IVA)
SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.	2	\$ 9,280.50
CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	1	\$ 6,250.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 15,530.50</b>

TODOS LOS MONTOS SON HASTA POR LA CANTIDAD ADJUDICADA, PRECIOS INCLUYEN IVA.

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA.

**2º) DECLARAR DESIERTOS TREINTA Y DOS (32) CÓDIGOS** REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-032/2016-P/2017 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE III**”, POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS HOJAS DE RAZONAMIENTO DE CADA CÓDIGO, ANEXAS AL ACTA DE RECOMENDACIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
7070168	NEBULIZADOR CON MASCARILLA GRANDE PARA ADULTOS, TODA POSICIÓN; DIÁMETRO DE MASA MEDIANA AERODINÁMICA (DMMA) ENTRE 2 A 5 µm Y VOLUMEN MUERTO QUE NO EXCEDA DE 0.5 ML EN TODA POSICIÓN O TODO ÁNGULO	UN	41,903

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
7070169	NEBULIZADOR CON MASCARILLA MEDIANA PARA ADULTOS, TODA POSICIÓN; DIÁMETRO DE MASA MEDIANA AERODINÁMICA (DMMA) ENTRE 2 A 5 µm Y VOLUMEN MUERTO QUE NO EXCEDA DE 0.5 ML EN TODA POSICIÓN O TODO ÁNGULO	UN	17,374
7070170	NEBULIZADOR CON MASCARILLA PEDIÁTRICA, TODA POSICIÓN; DIÁMETRO DE MASA MEDIANA AERODINÁMICA (DMMA) ENTRE 2 A 5 µm Y VOLUMEN MUERTO QUE NO EXCEDA DE 0.5 ML EN TODA POSICIÓN O TODO ÁNGULO	UN	24,886
7070171	NEBULIZADOR CON MASCARILLA PARA NEONATOS, TODA POSICIÓN; DIÁMETRO DE MASA MEDIANA AERODINÁMICA (DMMA) ENTRE 2 A 5 µm Y VOLUMEN MUERTO QUE NO EXCEDA DE 0.5 ML EN TODA POSICIÓN O TODO ÁNGULO	UN	2,650
7070172	NEBULIZADOR CON PIEZA "T" DE DOBLE TERMINACIÓN, EXTREMOS DE 15 Y 22 mm PARA ADAPTAR A VENTILADOR MECÁNICO, CON SU LÍNEA DE OXIGENO	UN	535
7070179	PULMÓN DE PRUEBA DE 150 A 300 ML, SIN RESISTENCIA Y COMPLIANCE ESTABLECIDOS	UN	21
7070180	PULMÓN DE PRUEBA DE 500 A 2000 ML, CON RESISTENCIA Y COMPLIANCE ESTABLECIDOS	UN	14
7070181	RESUCITADOR MANUAL INFANTIL, REUTILIZABLE Y DESARMABLE, DE SILICÓN, TRASPARENTE, CON VÁLVULA LIMITADORA DE PRESIÓN, ADAPTABLE A FUENTE DE OXIGENO, CON SU RESPECTIVA BOLSA RESERVORIO Y VÁLVULA PEEP DE 0 A 20 cmH2O, QUE PERMITA VERIFICAR NIVEL DE PRESIÓN, CON ADAPTADOR	UN	86
7070183	RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO, REUTILIZABLE Y DESARMABLE, DE SILICÓN, TRASPARENTE, CON VÁLVULA LIMITADORA DE PRESIÓN, ADAPTABLE A FUENTE DE OXIGENO, CON SU RESPECTIVA BOLSA RESERVORIO Y VÁLVULA PEEP DE 0 A 20 cmH2O, QUE PERMITA VERIFICAR NIVEL DE PRESIÓN, CON ADAPTADOR	UN	434
7070186	SET DE TUBOS CORRUGADOS REUTILIZABLES PARA ADULTO, PARA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	UN	30
7070187	SET PARA TOMA DE GASES ARTERIALES QUE CONTENGA: JERINGA DE 3 cc Y AGUJA DE 23 G, HEPARINA DE LITIO, TORUNDA CON ALCOHOL Y YODO, VENDA AUTO ADHESIVA Y CON IDENTIFICACIÓN PARA JERINGA Y BOLSA PARA TRASLADO DE MUESTRA	UN	13,379
7070188	SISTEMA CERRADO DE ASPIRACIÓN BRONQUIAL # 14, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA, CON ESCALA E INDICADOR NUMÉRICO, ESTÉRIL, DESCARTABLE	UN	5,517
7070189	SISTEMA CERRADO DE ASPIRACIÓN BRONQUIAL #6, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA, CON ESCALA E INDICADOR NUMÉRICO, ESTÉRIL, DESCARTABLE. CON VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA EVITAR PERDIDA DE VOLUMEN EN EL CIRCUITO RESPIRATORIO	UN	1,025
7070190	SISTEMA CERRADO DE ASPIRACIÓN BRONQUIAL #8, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA, CON ESCALA E INDICADOR NUMÉRICO, ESTÉRIL, DESCARTABLE. CON VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA EVITAR PERDIDA DE VOLUMEN EN EL CIRCUITO RESPIRATORIO	UN	1,020
7070195	TUBO CORRUGADO TRANSPARENTE CON ADAPTADORES UNIVERSALES FLEXIBLES, DE 6 PIES DE LONGITUD	UN	78
7070196	TUBO CORRUGADO, DE 100 PIES DE LONGITUD, DESCARTABLE	UN	62
7070198	TUBO ENDOTRAQUEAL PARA ASPIRACIÓN SUBGLOTICA CON BALÓN DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN CON LUMEN DE SUCCIÓN Y PUERTO DE EVACUACIÓN # 7.5	UN	50
7070201	TUBO ENDOTRAQUEAL PARA ASPIRACIÓN SUBGLOTICA CON BALÓN DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN CON LUMEN DE SUCCIÓN Y PUERTO DE EVACUACIÓN # 9.0	UN	349
7070210	SET PARA TOMA DE GASES ARTERIALES QUE CONTENGA: JERINGA DE 1 CC CON AGUJA DE 23 G X 1", HEPARINA BALANCEADA, TORUNDA CON ALCOHOL Y YODO, VENDA AUTO ADHESIVA Y CON IDENTIFICACIÓN PARA JERINGA, BOLSA PARA DESCARTE Y PROTECTOR DE AGUJA PARA TRASLADO DE MUESTRA	UN	61,300
7073025	SOLUCIÓN ACONDICIONADORA PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	4
7073033	SOLUCIÓN DESPROTEINIZANTE PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	4
7073038	SET DE REACTIVOS PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	14
7074025	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO DE ALTA FRECUENCIA, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	1
7074039	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR MECÁNICO DE PRESIÓN NEONATAL, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL	UN	100
7074058	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR MECÁNICO Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL	UN	497
7074060	SET DE CIRCUITOS NEONATALES REUTILIZABLES PARA VENTILADOR OSCILATORIO DE ALTA FRECUENCIA COMPATIBLE CON VENTILADOR MECÁNICO DE USO INSTITUCIONAL	SET	120
7074063	SISTEMA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA, PARA RECIÉN NACIDO CON MARGEN DE PESO MENOR A 700 g, QUE INCLUYA: GORRO, ARNES, ACCESORIOS PARA APLICAR PRESIÓN A VÍA AÉREA (INTERFASE POR MASCARA Y CÁNULA NASAL). SET	SET	300
7074064	SISTEMA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA, PARA RECIÉN NACIDO CON MARGEN DE PESO MAYOR DE 700 A 1000 g, QUE INCLUYA: GORRO, ARNES, ACCESORIOS PARA APLICAR PRESIÓN A VÍA AÉREA (INTERFASE POR MASCARA Y CÁNULA NASAL). SET	SET	300
7074065	SISTEMA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA, PARA RECIÉN NACIDO CON MARGEN DE PESO ENTRE 1000 A 1300 g, QUE INCLUYA: GORRO, ARNES, ACCESORIOS PARA APLICAR PRESIÓN A VÍA AÉREA (INTERFASE POR MASCARA Y CÁNULA NASAL). SET	SET	300
7074066	SISTEMA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA, PARA RECIÉN NACIDO CON MARGEN DE PESO SUPERIOR ENTRE 1300 A 1600 g, QUE INCLUYA: GORRO, ARNES, ACCESORIOS PARA APLICAR PRESIÓN A VÍA AÉREA (INTERFASE POR MASCARA Y CÁNULA NASAL). SET	SET	300
7074071	SET DE DIAGFRAGMA PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	192
7074081	SISTEMA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA, PARA RECIÉN NACIDO CON MARGEN DE PESO SUPERIOR ENTRE 1600 A 2400 g, QUE INCLUYA: GORRO, ARNES, ACCESORIOS PARA APLICAR PRESIÓN A VÍA AÉREA (INTERFASE POR MASCARA Y CÁNULA NASAL). SET	SET	250

**3°) DECLARAR DESIERTOS CUATRO (4) CÓDIGOS REQUERIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-032/2016-P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA, PARTE III”, POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
7070184	SET DE ASPIRACIÓN DE TRÁQUEA CON TAPADERA DE ROSCA	UN	200
7070191	SISTEMA DE PRESIÓN EXPIRATORIA POSITIVA OSCILANTE PARA HIGIENE BRONQUIAL, REUTILIZABLE	UN	75
7070194	TUBO CORRUGADO TRANSPARENTE CON ADAPTADORES UNIVERSALES FLEXIBLES, DE 12 PIES DE LONGITUD	UN	48
7074067	SISTEMA PARA APLICAR CPAP DESCARTABLE PARA ADULTO. SET	SET	2

**4°) DECLARAR DESIERTO LA COMPRA DE LOS CÓDIGOS 7070202 Y 7074058, PARA LA MARCA Y MODELO DE EQUIPO DEL ISSS QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA, POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS:**

CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	CANTIDAD	MARCA	MODELO
7070202	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	HOSPITAL AMATEPEC	4	BIOMED DEVICES	CROSSVENT 4
7070202	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	HOSPITAL REGIONAL SONSONATE	2	BIRD	AVIAN
7070202	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL	2	BIRD	AVIAN
7070202	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO	6	RESPIRONICS	TRILOGY
7070202	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO	2	VIASYS	AVIAN
7074058	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR MECÁNICO Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL	HOSPITAL AMATEPEC	6	BIOMED	CROSSVENT 4

**5°) GESTIONAR UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA PARA ADQUIRIR LOS CÓDIGOS DECLARADOS DESIERTOS EN LOS ORDINALES 2°), 3°) Y 4°), PREVIA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES, EXCEPTUANDO EL CÓDIGO 7070184 PORQUE HAY EN EXISTENCIAS, CONFORME A INFORME ENVIADO POR CORREO EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN) DEL 22 DE JULIO DE 2016.**



**6°) NO CONSIDERAR PARA ADJUDICACIÓN, PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, A LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, POR LOS DETALLES A CONTINUACIÓN:**

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070168	BÁSICA	NEBULIZADOR CON MASCARILLA GRANDE PARA ADULTOS. TODA POSICIÓN. PUEDE USARSE EN PACIENTE EN POSICIÓN A 90° (SENTADO) HASTA 0° (ACOSTADO); DIÁMETRO DE MASA MEDIANA AERODINÁMICA (DMMA) DE 2.1 MICRAS Y VOLUMEN MUERTO QUE NO EXCEDA DE 0.5 ML EN TODA POSICIÓN O TODO ÁNGULO.	95%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	7070168	ALTERNATIVA 1	OFRECEMOS: NEBULIZADOR CON MASCARILLA GRANDE PARA ADULTO TODA POSICIÓN DIÁMETRO DE MASA MEDIANA AERODINÁMICA (DMMA) ENTRE 2 A 5 µm Y VOLUMEN MUERTO QUE NO EXCEDA DE 0.5 ML EN TODA POSICIÓN O TODO ÁNGULO.		ASPECTOS INCUMPLIDOS: -PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NO SE ACEPTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS.
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	7070168	BÁSICA	OFRECEMOS: NEBULIZADOR CON MASCARILLA GRANDE PARA ADULTO TODA POSICIÓN DIÁMETRO DE MASA MEDIANA AERODINÁMICA (DMMA) ENTRE 2 A 5 µm Y VOLUMEN MUERTO QUE NO EXCEDA DE 0.5 ML EN TODA POSICIÓN O TODO ÁNGULO.	0%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -CON BASE A LOS LITERALES e) Y f) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN; NO ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN, POR NO CUMPLIR LA MUESTRA CON LO REQUERIDO SEGÚN EVALUACIÓN DE ACUERDO A INFORME DE USUARIO DIRECTO. -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7070168	ALTERNATIVA 1	OFRECEMOS: NEBULIZADOR CON MASCARILLA GRANDE PARA ADULTO TODA POSICIÓN DIÁMETRO DE MASA MEDIANA AERODINÁMICA (DMMA) ENTRE 2 A 5 µm Y VOLUMEN MUERTO QUE NO EXCEDA DE 0.5 ML EN TODA POSICIÓN O TODO ÁNGULO.		ASPECTOS INCUMPLIDOS: -PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NO SE ACEPTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS.
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7070168	BÁSICA	OFRECEMOS: NEBULIZADOR CON MASCARILLA GRANDE PARA ADULTO TODA POSICIÓN DIÁMETRO DE MASA MEDIANA AERODINÁMICA (DMMA) ENTRE 2 A 5 µm Y VOLUMEN MUERTO QUE NO EXCEDA DE 0.5 ML EN TODA POSICIÓN O TODO ÁNGULO.	0%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -CON BASE A LOS LITERALES e) Y f) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN; NO ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN, POR NO CUMPLIR LA MUESTRA CON LO REQUERIDO SEGÚN EVALUACIÓN DE ACUERDO A INFORME DE USUARIO DIRECTO. -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070170	BÁSICA	NEBULIZADOR CON MASCARILLA PEDIÁTRICA, TODA POSICIÓN. PUEDE USARSE EN PACIENTE EN POSICIÓN A 90° (SENTADO) HASTA 0° (ACOSTADO); DIÁMETRO DE MASA MEDIANA AERODINÁMICA (DMMA) DE 2.1 MICRAS Y VOLUMEN MUERTO QUE NO EXCEDA DE 0.5 ML EN TODA POSICIÓN O TODO ÁNGULO.	95%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
OXI-RENT, S.A. DE C.V.	7070170	BÁSICA	SET DE NEBULIZADOR CON MASCARILLA PEDIÁTRICA (MICRONEBULIZADOR).		ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, POR NO CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA DEL NUMERAL 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEBIDO A QUE LA DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO NO CUMPLE, POR NO HABER SIDO OTORGADA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ART. 32 NUMERAL 12° Y ART. 51 DE LA LEY DE NOTARIADO, PUES LA FIRMA DEL DECLARANTE APARECE APARENTEMENTE EN FOTOCOPIA.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	7070170	ALTERNATIVA 1	OFRECEMOS: NEBULIZADOR CON MASCARILLA PEDIÁTRICA, TODA POSICIÓN, DIÁMETRO DE MASA MEDIANA AERODINÁMICA (DMMA) ENTRE 2 A 5 µm Y VOLUMEN MUERTO QUE NO EXCEDA DE 0.5 ML EN TODA POSICIÓN O TODO ÁNGULO.		ASPECTOS INCUMPLIDOS: -PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NO SE ACEPTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS.
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	7070170	BÁSICA	OFRECEMOS: NEBULIZADOR CON MASCARILLA PEDIÁTRICA, TODA POSICIÓN, DIÁMETRO DE MASA MEDIANA AERODINÁMICA (DMMA) ENTRE 2 A 5 µm Y VOLUMEN MUERTO QUE NO EXCEDA DE 0.5 ML EN TODA POSICIÓN O TODO ÁNGULO.	0%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -CON BASE A LOS LITERALES e) Y f) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN: NO ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN, POR NO CUMPLIR LA MUESTRA CON LO REQUERIDO SEGÚN EVALUACIÓN DE ACUERDO A INFORME DE USUARIO DIRECTO. -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7070170	ALTERNATIVA 1	OFRECEMOS: NEBULIZADOR CON MASCARILLA PEDIÁTRICA, TODA POSICIÓN, DIÁMETRO DE MASA MEDIANA AERODINÁMICA (DMMA) ENTRE 2 A 5 µm Y VOLUMEN MUERTO QUE NO EXCEDA DE 0.5 ML EN TODA POSICIÓN O TODO ÁNGULO.		ASPECTOS INCUMPLIDOS: -PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NO SE ACEPTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS.
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7070170	BÁSICA	OFRECEMOS: NEBULIZADOR CON MASCARILLA PEDIÁTRICA, TODA POSICIÓN, DIÁMETRO DE MASA MEDIANA AERODINÁMICA (DMMA) ENTRE 2 A 5 µm Y VOLUMEN MUERTO QUE NO EXCEDA DE 0.5 ML EN TODA POSICIÓN O TODO ÁNGULO.	0%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -CON BASE A LOS LITERALES e) Y f) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN: NO ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN, POR NO CUMPLIR LA MUESTRA CON LO REQUERIDO SEGÚN EVALUACIÓN DE ACUERDO A INFORME DE USUARIO DIRECTO. -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
OXI-RENT, S.A. DE C.V.	7070171	BÁSICA	MICRONEBULIZADOR CON MASCARA NEONATAL.		ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, POR NO CUMPLIR CON EL NUMERAL 1, CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA DEL NUMERAL 4, EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEBIDO A QUE LA DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO NO CUMPLE, POR NO HABER SIDO OTORGADA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ART. 32 NUMERAL 12° Y ART. 51 DE LA LEY DE NOTARIADO, PUES LA FIRMA DEL DECLARANTE APARECE APARENTEMENTE EN FOTOCOPIA.
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	7070171	BÁSICA	OFRECEMOS: NEBULIZADOR CON MASCARILLA GPARA NEONATOS, TODA POSICIÓN, DIÁMETRO DE MASA MEDIANA AERODINÁMICA (DMMA) ENTRE 2 A 5 µm Y VOLUMEN MUERTO QUE NO EXCEDA DE 0.5 ML EN TODA POSICIÓN O TODO ÁNGULO.	100%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7070171	BÁSICA	OFRECEMOS: NEBULIZADOR CON MASCARILLA GPARA NEONATOS, TODA POSICIÓN, DIÁMETRO DE MASA MEDIANA AERODINÁMICA (DMMA) ENTRE 2 A 5 µm Y VOLUMEN MUERTO QUE NO EXCEDA DE 0.5 ML EN TODA POSICIÓN O TODO ÁNGULO.	100%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070172	BÁSICA	NEBULIZADOR CON PIEZA "T" DE DOBLE TERMINACIÓN, EXTREMOS DE 15 Y 22 MM PARA ADAPTAR A VENTILADOR MECÁNICO, CON SU LÍNEA DE OXÍGENO.	100%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	7070172	BÁSICA	OFRECEMOS: MICRONEBULIZADOR CON MMAD DE 2.7 MICRAS, PIEZA T, LÍNEA DE OXÍGENO DE 7 PIES, LIBRE DE LÁTEX EN EMPAQUE INDIVIDUAL.	100%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7070172	BÁSICA	OFRECEMOS: MICRONEBULIZADOR CON MMAD DE 2.7 MICRAS, PIEZA T, LÍNEA DE OXIGENO DE 7 PIES, LIBRE DE LÁTEX EN EMPAQUE INDIVIDUAL.	100%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	7070179	BÁSICA	PULMÓN DE PRUEBA DE 150 A 300 ML SIN RESISTENCIA Y COMPLIANCE ESTABLECIDOS.	0%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LA MUESTRA PRESENTADA NO REFERENCIA PAÍS DE ORIGEN. -DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, LO PRESENTADO SÓLO CORRESPONDE A IMAGEN O FOTOGRAFÍA, Y NO SE PUEDE VERIFICAR EL VOLUMEN. -CERTIFICADO CE PRESENTADO, EMITIDO POR TÜV (NO ES EL ENTE REGULADOR DEL PAÍS DE ORIGEN) NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070179	BÁSICA	PULMÓN DE PRUEBA DE 150 A 300 ML, SIN RESISTENCIA Y COMPLIANCE ESTABLECIDOS. SE OFRECE: PULMÓN DE PRUEBA REUTILIZABLE DE USO NEONATAL.	0%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, NO SE PUEDE VERIFICAR EL VOLUMEN. OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN POR NO CUMPLIR CON LA DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	7070180	BÁSICA	PULMÓN A PRUEBA DE 1000 ML CON RESISTENCIA Y COMPLIANCE ESTABLECIDOS.	70%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LA MUESTRA PRESENTADA NO REFERENCIA PAÍS DE ORIGEN. -DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, LO PRESENTADO SÓLO CORRESPONDE A IMAGEN O FOTOGRAFÍA.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
DROGUERÍA CASAMED, S.A. DE C.V.	7070181	BÁSICA	RESUCITADOR MANUAL INFANTIL.	100%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070181	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 1: RESUCITADOR MANUAL INFANTIL, REUTILIZABLE Y DESARMABLE, DE SILICÓN, TRANSPARENTE, CON VÁLVULA LIMITADORA DE PRESIÓN, ADAPTABLE A FUENTE DE OXÍGENO, CON SU RESPECTIVA BOLSA RESERVORIO Y VÁLVULA PEEP, QUE PERMITA VERIFICAR NIVEL DE PRESIÓN CON ADAPTADOR.		ASPECTOS INCUMPLIDOS -PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NO SE ACEPTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070181	BÁSICA	RESUCITADOR MANUAL INFANTIL, REUTILIZABLE Y DESARMABLE, DE SILICÓN, CON VÁLVULA LIMITADORA DE PRESIÓN, ADAPTABLE A FUENTE DE OXÍGENO, CON SU RESPECTIVA BOLSA RESERVORIO Y VÁLVULA PEEP DE 5 A 20 cmH2O, QUE PERMITA VERIFICAR NIVEL DE PRESIÓN CON ADAPTADOR.	0%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE ESPECIFICACIÓN REQUERIDA, LA VÁLVULA PEEP ES DE 5 A 20 cmH2O Y LO SOLICITADO ES DE 0 A 20 cmH2O. -LA OFERTA PRESENTADA NO CUMPLE ESPECIFICACIÓN REQUERIDA, EL RESUCITADOR NO ES TRANSPARENTE. OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN POR NO CUMPLIR CON LA DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
OXI-RENT, S.A. DE C.V.	7070181	BÁSICA	BOLSA DE RESUCITACIÓN PEDIÁTRICO REUSABLE.		ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, POR NO CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA DEL NUMERAL 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEBIDO A QUE LA DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO NO CUMPLE, POR NO HABER SIDO OTORGADA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ART. 32 NUMERAL 12º Y ART. 51 DE LA LEY DE NOTARIADO, PUES LA FIRMA DEL DECLARANTE APARECE APARENTEMENTE EN FOTOCOPIA.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	7070181	BÁSICA	OFRECEMOS: RESUCITADOR MANUAL INFANTIL, REUTILIZABLE Y DESARMABLE, DE SILICÓN, TRANSPARENTE, CON VÁLVULA LIMITADORA DE PRESIÓN, ADAPTABLE A FUENTE DE OXIGENO, CON SU RESPECTIVA BOLSA RESERVORIO Y VÁLVULA PEEP DE 0 A 20 cmH2O QUE PERMITA VERIFICAR NIVEL DE PRESIÓN, CON ADAPTADOR.	0%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -NO ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN, POR NO SER SUJETO DE EVALUACIÓN AL NO PRESENTAR MUESTRA OBLIGATORIA. -NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. -NO SE PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7070181	BÁSICA	OFRECEMOS: RESUCITADOR MANUAL INFANTIL, REUTILIZABLE Y DESARMABLE, DE SILICÓN, TRANSPARENTE, CON VÁLVULA LIMITADORA DE PRESIÓN, ADAPTABLE A FUENTE DE OXIGENO, CON SU RESPECTIVA BOLSA RESERVORIO Y VÁLVULA PEEP DE 0 A 20 cmH2O QUE PERMITA VERIFICAR NIVEL DE PRESIÓN, CON ADAPTADOR.	0%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -NO ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN, POR NO SER SUJETO DE EVALUACIÓN AL NO PRESENTAR MUESTRA OBLIGATORIA. -NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. -NO SE PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
DROGUERÍA CASAMED, S.A. DE C.V.	7070183	BÁSICA	RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO.	100%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070183	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 1: RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO, REUTILIZABLE Y DESARMABLE, DE SILICÓN, TRANSPARENTE, CON VÁLVULA LIMITADORA DE PRESIÓN, ADAPTABLE A FUENTE DE OXIGENO, CON SU RESPECTIVA BOLSA RESERVORIO Y VÁLVULA PEEP DE, QUE PERMITA VERIFICAR NIVEL DE PRESIÓN CON ADAPTADOR.		ASPECTOS INCUMPLIDOS: -PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NO SE ACEPTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070183	BÁSICA	RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO, REUTILIZABLE Y DESARMABLE, DE SILICÓN, CON VÁLVULA LIMITADORA DE PRESIÓN, ADAPTABLE A FUENTE DE OXIGENO, CON SU RESPECTIVA BOLSA RESERVORIO Y VÁLVULA PEEP DE 5 A 20 cmH2O, QUE PERMITA VERIFICAR NIVEL DE PRESIÓN CON ADAPTADOR.	0%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE ESPECIFICACIÓN REQUERIDA, EL RESUCITADOR NO ES TRANSPARENTE, Y LA VÁLVULA PEEP NO CORRESPONDE AL MODELO DEL RESUCITADOR OFERTADO. -LA OFERTA PRESENTADA NO CUMPLE ESPECIFICACIÓN REQUERIDA, EL RESUCITADOR NO ES TRANSPARENTE.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN POR NO CUMPLIR CON LA DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
OXI-RENT, S.A. DE C.V.	7070183	BÁSICA	BOLSA DE RESUCITACIÓN REUSABLE ADULTO.		ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, POR NO CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA DEL NUMERAL 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEBIDO A QUE LA DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO NO CUMPLE, POR NO HABER SIDO OTORGADA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ART. 32 NUMERAL 12° Y ART. 51 DE LA LEY DE NOTARIADO, PUES LA FIRMA DEL DECLARANTE APARECE APARENTEMENTE EN FOTOCOPIA.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	7070183	BÁSICA	OFRECEMOS: RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO, REUTILIZABLE Y DESARMABLE DE SILICDN, TRANSPARENTE, CON VÁLVULA LIMITADORA DE PRESIÓN, ADAPTABLE A FUENTE DE OXIGENO, CON SU RESPECTIVA BOLSA RESERVORIO Y VÁLVULA PEEP DE 0 A 20 cmH2O, QUE PERMITA VERIFICAR NIVEL DE PRESIÓN, CON ADAPTADOR.	0%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -NO ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN, POR NO SER SUJETO DE EVALUACIÓN AL NO PRESENTAR MUESTRA OBLIGATORIA. -NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. -NO SE PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7070183	BÁSICA	OFRECEMOS: RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTO, REUTILIZABLE Y DESARMABLE DE SILICDN, TRANSPARENTE, CON VÁLVULA LIMITADORA DE PRESIÓN, ADAPTABLE A FUENTE DE OXIGENO, CON SU RESPECTIVA BOLSA RESERVORIO Y VÁLVULA PEEP DE 0 A 20 cmH2O, QUE PERMITA VERIFICAR NIVEL DE PRESIÓN, CON ADAPTADOR.	0%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -NO ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN, POR NO SER SUJETO DE EVALUACIÓN AL NO PRESENTAR MUESTRA OBLIGATORIA. -NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. -NO SE PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	7070186	BÁSICA	SET DE TUBOS CORRUGADOS REUTILIZABLES PARA EL ADULTO, PARA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	70%	DRAGER	OXYLOG 2000 PLUS	U.M. ZACAMIL	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LA MUESTRA PRESENTADA NO ES COMPATIBLE CON EL MODELO DEL EQUIPO DEL ISSS. -DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO EVIDENCIA COMPATIBILIDAD CON EL MODELO DEL EQUIPO DEL ISSS.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL. - SE DETALLA EN OFERTA QUE NO APLICA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, PERO EN LA MUESTRA PRESENTADA DESCRIBE FECHA DE VENCIMIENTO, POR LO QUE NO SE ACEPTA LO OFERTADO.
CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	7070186	BÁSICA	SET DE TUBOS CORRUGADOS REUTILIZABLES PARA EL ADULTO, PARA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	70%	DRAGER	OXYLOG 3000	HOSPITAL GENERAL	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LA MUESTRA PRESENTADA NO ES COMPATIBLE CON EL MODELO DEL EQUIPO DEL ISSS. -DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO EVIDENCIA COMPATIBILIDAD CON EL MODELO DEL EQUIPO DEL ISSS.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL. - SE DETALLA EN OFERTA QUE NO APLICA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, PERO EN LA MUESTRA PRESENTADA DESCRIBE FECHA DE VENCIMIENTO, POR LO QUE NO SE ACEPTA LO OFERTADO.
CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	7070186	BÁSICA	SET DE TUBOS CORRUGADOS REUTILIZABLES PARA EL ADULTO, PARA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	70%	GENERAL ELECTRIC	VERSAMED IVENT 201	U.M. ZACAMIL	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LA MUESTRA PRESENTADA NO ES COMPATIBLE CON EL MODELO DEL EQUIPO DEL ISSS. -DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO EVIDENCIA COMPATIBILIDAD CON EL MODELO DEL EQUIPO DEL ISSS.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL. - SE DETALLA EN OFERTA QUE NO APLICA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, PERO EN LA MUESTRA PRESENTADA DESCRIBE FECHA DE VENCIMIENTO, POR LO QUE NO SE ACEPTA LO OFERTADO.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	7070186	BÁSICA	SET DE TUBOS CORRUGADOS REUTILIZABLES PARA EL ADULTO, PARA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	70%	GENERAL ELECTRIC VERSAMED	IVENT 201	HOSPITAL GENERAL	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LA MUESTRA PRESENTADA NO ES COMPATIBLE CON EL MODELO DEL EQUIPO DEL ISSS. -DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO EVIDENCIA COMPATIBILIDAD CON EL MODELO DEL EQUIPO DEL ISSS.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL. - SE DETALLA EN OFERTA QUE NO APLICA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, PERO EN LA MUESTRA PRESENTADA DESCRIBE FECHA DE VENCIMIENTO, POR LO QUE NO SE ACEPTA LO OFERTADO.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070186	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 1: SET DE TUBOS CORRUGADOS REUTILIZABLES PARA ADULTO, PARA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL. INCLUYE: VÁLVULA REUTILIZABLE, SENSOR DE FLUJO Y CODO REUTILIZABLE. ( MARCA DRAGER, MODELOS: OXYLOG 3000 Y OXYLOG 2000 PLUS) H GENERAL Y H. ZACAMIL.		DRAGER	OXYLOG 2000 PLUS	U.M. ZACAMIL	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NO SE ACEPTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070186	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 1: SET DE TUBOS CORRUGADOS REUTILIZABLES PARA ADULTO, PARA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL. INCLUYE: VÁLVULA REUTILIZABLE, SENSOR DE FLUJO Y CODO REUTILIZABLE. ( MARCA DRAGER, MODELOS: OXYLOG 3000 Y OXYLOG 2000 PLUS) H GENERAL Y H. ZACAMIL.		DRAGER	OXYLOG 3000	HOSPITAL GENERAL	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NO SE ACEPTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070186	BÁSICA	SET DE TUBOS CORRUGADOS REUTILIZABLES PARA ADULTO, PARA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL (MARCA DRAGER, MODELOS: OXYLOG 3000 Y OXYLOG 2000 PLUS) H GENERAL Y H. ZACAMIL.	0%	DRAGER	OXYLOG 2000 PLUS	U.M. ZACAMIL	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -NO ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN, POR NO SER SUJETO DE EVALUACIÓN AL NO PRESENTAR MUESTRA OBLIGATORIA. -CERTIFICADO CE PRESENTADO, EMITIDO POR TÜV (NO ES EL ENTE RECTOR DEL PAÍS DE ORIGEN) PARA DRÁGER ALEMANIA, NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL. -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN POR NO CUMPLIR CON LA DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070186	BÁSICA	SET DE TUBOS CORRUGADOS REUTILIZABLES PARA ADULTO, PARA MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL (MARCA DRAGER, MODELOS: OXYLOG 3000 Y OXYLOG 2000 PLUS) H GENERAL Y H. ZACAMIL.	0%	DRAGER	OXYLOG 3000	HOSPITAL GENERAL	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -NO ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN, POR NO SER SUJETO DE EVALUACIÓN AL NO PRESENTAR MUESTRA OBLIGATORIA. -CERTIFICADO CE PRESENTADO, EMITIDO POR TÜV (NO ES EL ENTE RECTOR DEL PAÍS DE ORIGEN) PARA DRÁGER ALEMANIA, NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL. -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN POR NO CUMPLIR CON LA DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
OXI-RENT, S.A. DE C.V.	7070188	BÁSICA	SONDA SISTEMA CERRADO ENDOTRAQUEAL N° 14.		ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, POR NO CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA DEL NUMERAL 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEBIDO A QUE LA DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO NO CUMPLE, POR NO HABER SIDO OTORGADA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ART. 32 NUMERAL 12° Y ART. 51 DE LA LEY DE NOTARIADO, PUES LA FIRMA DEL DECLARANTE APARECE APARENTEMENTE EN FOTOCOPIA.
SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.	7070188	BÁSICA	SISTEMA CERRADO DE ASPIRACIÓN BRONQUIAL #14 FR, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA, CON ESCALA E INDICADOR NUMÉRICO, ESTÉRIL DESCARTABLE.	95%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	7070188	BÁSICA	OFRECEMOS: SISTEMA CERRADO DE ASPIRACIÓN BRONQUIAL # 14, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA, CON ESCALA E INDICADOR NUMÉRICO, ESTÉRIL, DESCARTARLE.	0%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE ESPECIFICACIÓN REQUERIDA, ES DE PUNTA BISEL NO REDONDA ATRAUMÁTICA. -DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA EL CÓDIGO, NO DESCRIBE LA FLEXIBILIDAD DE LA SONDA Y LA PUNTA REDONDA.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7070188	BÁSICA	OFRECEMOS: SISTEMA CERRADO DE ASPIRACIÓN BRONQUIAL # 14, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA, CON ESCALA E INDICADOR NUMÉRICO, ESTÉRIL, DESCARTARLE.	0%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: - LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE ESPECIFICACIÓN REQUERIDA, ES DE PUNTA BISEL NO REDONDA ATRAUMÁTICA. -DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA EL CÓDIGO, NO DESCRIBE LA FLEXIBILIDAD DE LA SONDA Y LA PUNTA REDONDA.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
DROGUERÍA CASAMED, S.A. DE C.V.	7070189	BÁSICA	SISTEMA DE ASPIRACIÓN BRONQUIAL #6.	0%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LAS MUESTRAS PRESENTADAS NO SON DE UN MISMO LOTE: INCUMPLE LO DISPUESTO EN EL ANEXO No. 5 "INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA", EN LO QUE RESPECTA A: PARA LOS CÓDIGOS QUE SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE DOS MUESTRAS, ÉSTAS DEBERÁN DE SER DE UN MISMO LOTE. -LO OFERTADO NO CUMPLE ESPECIFICACIÓN REQUERIDA, NO POSEE VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA EVITAR PERDIDA DE VOLUMEN.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
OXI-RENT, S.A. DE C.V.	7070189	BÁSICA	SONDA SISTEMA CERRADO ENDOTRAQUEAL N° 6.		ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, POR NO CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA DEL NUMERAL 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEBIDO A QUE LA DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO NO CUMPLE, POR NO HABER SIDO OTORGADA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ART. 32 NUMERAL 12° Y ART. 51 DE LA LEY DE NOTARIADO, PUES LA FIRMA DEL DECLARANTE APARECE APARENTEMENTE EN FOTOCOPIA.
SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.	7070189	BÁSICA	SISTEMA CERRADO DE ASPIRACIÓN BRONQUIAL # 6, NEONATLA/PEDITRICO, CON ADAPTADORES EN Y, FLEXIBLE CON INTERRUPTOR, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA, CON ESCALA E INDICADOR NUMÉRICO, ESTÉRIL, DESCARTABLE CON VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA EVITAR PERDIDA DE VOLUMEN EN EL CIRCUITO RESPIRATORIO.	75%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LA MUESTRA PRESENTADA NO POSEE VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA EVITAR PERDIDA DE VOLUMEN. -DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA EL CÓDIGO, NO DESCRIBE LA VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA EVITAR PERDIDA DE VOLUMEN.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	7070189	BÁSICA	OFRECEMOS: SISTEMA CERRADO DE ASPIRACIÓN BRONQUIAL # 6, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA, CON ESCALA E INDICADOR NUMÉRICO, ESTÉRIL, DESCARTARLE, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA EVITAR PERDIDA DE VOLUMEN EN EL CIRCUITO RESPIRATORIO.	0%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA EL CÓDIGO, NO DESCRIBE LA FLEXIBILIDAD DE LA SONDA Y LA PUNTA REDONDA, Y NO DETALLA VÁLVULA DE SEGURIDAD.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7070189	BÁSICA	OFRECEMOS: SISTEMA CERRADO DE ASPIRACIÓN BRONQUIAL # 6, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA, CON ESCALA E INDICADOR NUMÉRICO, ESTÉRIL, DESCARTABLE, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA EVITAR PERDIDA DE VOLUMEN EN EL CIRCUITO RESPIRATORIO.	0%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA EL CÓDIGO, NO DESCRIBE LA FLEXIBILIDAD DE LA Sonda Y LA PUNTA REDONDA, Y NO DETALLA VÁLVULA DE SEGURIDAD.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
DROGUERÍA CASAMED, S.A. DE C.V.	7070190	BÁSICA	SISTEMA DE ASPIRACIÓN BRONQUIAL #8.	0%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LAS MUESTRAS PRESENTADAS NO SON DE UN MISMO LOTE: INCUMPLE LO DISPUESTO EN EL ANEXO No. 5 "INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA", EN LO QUE RESPECTA A: PARA LOS CÓDIGOS QUE SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE DOS MUESTRAS, ÉSTAS DEBERÁN DE SER DE UN MISMO LOTE. -LO OFERTADO NO CUMPLE ESPECIFICACIÓN REQUERIDA, NO POSEE VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA EVITAR PERDIDA DE VOLUMEN.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
OXI-RENT, S.A. DE C.V.	7070190	BÁSICA	SONDA SISTEMA CERRADO ENDOTRAQUEAL N° 8.		ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, POR NO CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA DEL NUMERAL 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEBIDO A QUE LA DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO NO CUMPLE, POR NO HABER SIDO OTORGADA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ART. 32 NUMERAL 12° Y ART. 51 DE LA LEY DE NOTARIADO, PUES LA FIRMA DEL DECLARANTE APARECE APARENTEMENTE EN FOTOCOPIA.
SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.	7070190	BÁSICA	SISTEMA CERRADO DE ASPIRACIÓN BRONQUIAL # 8, NEONATLAPEDITRICO, CON ADAPTADORES EN Y, FLEXIBLE CON INTERRUPTOR, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA, CON ESCALA E INDICADOR NUMÉRICO, ESTÉRIL, DESCARTABLE CON VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA EVITAR PERDIDA DE VOLUMEN EN EL CIRCUITO RESPIRATORIO.	70%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LA MUESTRA PRESENTADA NO POSEE VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA EVITAR PERDIDA DE VOLUMEN. -DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA EL CÓDIGO, NO DESCRIBE LA VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA EVITAR PERDIDA DE VOLUMEN.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	7070190	BÁSICA	OFRECEMOS: SISTEMA CERRADO DE ASPIRACIÓN BRONQUIAL # 8, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA, CON ESCALA E INDICADOR NUMÉRICO, ESTÉRIL, DESCARTABLE, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA EVITAR PERDIDA DE VOLUMEN EN EL CIRCUITO RESPIRATORIO.	0%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA EL CÓDIGO, NO DESCRIBE LA FLEXIBILIDAD DE LA Sonda Y LA PUNTA REDONDA, Y NO DETALLA VÁLVULA DE SEGURIDAD.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7070190	BÁSICA	OFRECEMOS: SISTEMA CERRADO DE ASPIRACIÓN BRONQUIAL # 8, FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, PUNTA REDONDA ATRAUMÁTICA, CON ESCALA E INDICADOR NUMÉRICO, ESTÉRIL, DESCARTABLE, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA EVITAR PERDIDA DE VOLUMEN EN EL CIRCUITO RESPIRATORIO.	0%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA EL CÓDIGO, NO DESCRIBE LA FLEXIBILIDAD DE LA Sonda Y LA PUNTA REDONDA, Y NO DETALLA VÁLVULA DE SEGURIDAD.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070195	BÁSICA	TUBO CORRUGADO TRANSPARENTE CON ADAPTADORES UNIVERSALES FLEXIBLES, DE 2 METROS (6.56 PIES APROX.) DE LONGITUD.	100%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN POR NO CUMPLIR CON LA DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.



NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070196	BÁSICA	TUBO CORRUGADO, DE 100 PIES DE LONGITUD, DESCARTABLE. PRESENTACIÓN CAJA DE 100 PIES.	100%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN POR NO CUMPLIR CON LA DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	7070196	BÁSICA	OFRECEMOS: TUBO CORRUGADO, DE 100 PIES DE LONGITUD, DESCARTABLE.	100%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7070196	BÁSICA	OFRECEMOS: TUBO CORRUGADO, DE 100 PIES DE LONGITUD, DESCARTABLE.	100%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070199	BÁSICA	TUBO ENDOTRAQUEAL PARA ASPIRACIÓN SUBGLOTICA, CONVERTIBLE, ISIS, No 8.0 CON BALÓN DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, CON PUERTO DE SUCCIÓN INTEGRADO. LA LÍNEA DE SUCCIÓN QUE PUEDE ADAPTARSE AL TUBO, PERMITE LA ASPIRACIÓN DE LAS SECRECIONES SUBGLOTICAS. LA MEJOR ESTRATEGIA PARA REDUCIR LAS NEUMONITIS ASOCIADAS A LA VENTILACIÓN MECÁNICA. INCLUYE TUBO DE SUCCIÓN.	0%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, DIFIERE EL PAÍS DE ORIGEN CON RESPECTO A LA OFERTA.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SE DETALLA EN OFERTA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: ABRIL/2018; SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE PRODUCTOS ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.4 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, POR LO QUE NO SE ACEPTA LO OFERTADO. -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN POR NO CUMPLIR CON LA DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070200	BÁSICA	TUBO ENDOTRAQUEAL PARA ASPIRACIÓN SUBGLOTICA, CONVERTIBLE, ISIS, No 8.5 CON BALÓN DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, CON PUERTO DE SUCCIÓN INTEGRADO. LA LÍNEA DE SUCCIÓN QUE PUEDE ADAPTARSE AL TUBO, PERMITE LA ASPIRACIÓN DE LAS SECRECIONES SUBGLOTICAS. LA MEJOR ESTRATEGIA PARA REDUCIR LAS NEUMONITIS ASOCIADAS A LA VENTILACIÓN MECÁNICA. INCLUYE TUBO DE SUCCIÓN.	70%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, DIFIERE EL PAÍS DE ORIGEN CON RESPECTO A LA OFERTA.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN POR NO CUMPLIR CON LA DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VALVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, EQUIPO MARCA DRAGER, MODELO OXYLOG 2000 PLUS.	100%	DRAGER	OXYLOG 2000 PLUS	U.M. ZACAMIL	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VALVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, EQUIPO MARCA DRAGER, MODELO OXYLOG 2000.	100%	DRAGER	OXYLOG 2000	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VALVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, EQUIPO MARCA DRAGER, MODELO OXYLOG 2000.	100%	DRAGER	OXYLOG 2000	HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, EQUIPO MARCA DRAGER, MODELO OXYLOG 3000	100%	DRAGER	OXYLOG 3000	HOSPITAL GENERAL	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, EQUIPO MARCA DRAGER, MODELO SAVINA.	100%	DRAGER	SAVINA	HOSPITAL GENERAL	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, EQUIPO MARCA DRAGER, MODELO SAVINA.	100%	DRAGER	SAVINA	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, EQUIPO MARCA DRAGER, MODELO VN-500.	100%	DRAGER	VN-500	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, EQUIPO MARCA GE, MODELO CARESCAPE R860.	100%	GENERAL ELECTRIC	CARESCAPE R 860	HOSPITAL GENERAL	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, EQUIPO MARCA GE, MODELO CARESCAPE R860.	100%	GENERAL ELECTRIC	CARESCAPE R 860	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, EQUIPO MARCA GE, MODELO CARESCAPE R860.	100%	GENERAL ELECTRIC	ENGTROM CARESTATION	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL. -MODELO DE EQUIPO DESCRITO EN OFERTA ECONÓMICA: CARESCAPE R860; NO CORRESPONDE AL MODELO DEL EQUIPO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1o. DE MAYO: ENGTROM CARESTATION.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, EQUIPO MARCA GE, MODELO ENGTROM CARESTATION.	100%	GENERAL ELECTRIC	ENGTROM CARESTATION	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, EQUIPO MARCA GE, MODELO IVENT 201.	100%	GENERAL ELECTRIC	IVENT 201	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, EQUIPO MARCA GE, MODELO IVENT 201.	100%	GENERAL ELECTRIC VERSAMED	IVENT 201	HOSPITAL GENERAL	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070202	ALTERNATIVA 1	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO: CARESCAPE R860.		GENERAL ELECTRIC	CARESCAPE R 860	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, YA QUE LA SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS PRESENTADA NO SE ENCONTRABA VIGENTE A LA FECHA DE LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, REQUISITO SOLICITADO CONFORME AL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS VIGENTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, Y NO ES SUJETA A VERIFICACIÓN CON LA INSTITUCIÓN QUE LA EMITE.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070202	ALTERNATI VA 2	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO MARCA GENERAL ELECTRIC ENGSTROM CARESTATION.		GENERAL ELECTRIC	ENGSTROM CARESTATION	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, YA QUE LA SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS PRESENTADA NO SE ENCONTRABA VIGENTE A LA FECHA DE LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS. REQUISITO SOLICITADO CONFORME AL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS VIGENTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, Y NO ES SUJETA A VERIFICACIÓN CON LA INSTITUCIÓN QUE LA EMITE.
PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070202	ALTERNATI VA 3	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO MARCA GENERAL ELECTRIC ENGSTROM CARESTATION.		GENERAL ELECTRIC	ENGSTROM CARESTATION	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, YA QUE LA SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS PRESENTADA NO SE ENCONTRABA VIGENTE A LA FECHA DE LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS. REQUISITO SOLICITADO CONFORME AL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS VIGENTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, Y NO ES SUJETA A VERIFICACIÓN CON LA INSTITUCIÓN QUE LA EMITE.
PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO MARCA: GENERAL ELECTRIC MODELO: CARESCAPE R860.		GENERAL ELECTRIC	CARESCAPE R 860	HOSPITAL GENERAL	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, YA QUE LA SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS PRESENTADA NO SE ENCONTRABA VIGENTE A LA FECHA DE LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS. REQUISITO SOLICITADO CONFORME AL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS VIGENTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, Y NO ES SUJETA A VERIFICACIÓN CON LA INSTITUCIÓN QUE LA EMITE.
SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VÁLVULA EXHALATORIA PARA MODELO E 100 M.	0%	NEWPORT	100M	HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VÁLVULA EXHALATORIA PARA MODELO E 100 M.	0%	NEWPORT	E 100 M	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.	7070202	BÁSICA	VÁLVULA EXHALATORIA PARA MODELO E 100 M.	0%	NEWPORT	E200	HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -SE OFERTA VÁLVULA EXHALATORIA PARA MODELO E 100 M Y LO SOLICITADO ES PARA UN EQUIPO MODELO E200. -NO SE PRESENTA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
PRODUCTOS INNOVADORES CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V.	7070210	BÁSICA	SET PARA TOMA DE GASES ARTERIALES QUE CONTENGA: JERINGA 1CC Y AGUJA DE 25G X 0.5". HEPARINA BALANCEADA, TORUNDA CON ALCOHOL Y YODO, VENDA AUTO ADHESIVA Y CON IDENTIFICACIÓN PARA JERINGA BOLSA PARA DESCARTE Y PROTECTOR DE AGUJA PARA TRASLADO DE MUESTRA.	0%	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, DIFIERE EL PAÍS DE ORIGEN CON RESPECTO A LA OFERTA EN DISTINTOS INSUMOS QUE COMPONEN EL SET.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, PORQUE DIFIERE EL PAÍS DE ORIGEN CON RESPECTO A LA OFERTA EN DISTINTOS INSUMOS QUE COMPONEN EL SET.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	7070210	BÁSICA	OFRECEMOS: SET PARA TOMA DE GASES ARTERIALES QUE CONTENGA JERINGA DE 1 CC CON AGUJA DE 23G X 1", HEPARINA BALANCEADA, TORUNDA CON ALCOHOL Y YODO, VENDA AUTO ADHESIVA Y CON IDENTIFICACIÓN PARA JERINGA, BOLSA PARA DESCARTE Y PROTECTOR DE AGUJA PARA TRASLADO DE MUESTRA.	95%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7070210	BÁSICA	OFRECEMOS: SET PARA TOMA DE GASES ARTERIALES QUE CONTENGA JERINGA DE 1 CC CON AGUJA DE 23G X 1", HEPARINA BALANCEADA, TORUNDA CON ALCOHOL Y YODO, VENDA AUTO ADHESIVA Y CON IDENTIFICACIÓN PARA JERINGA, BOLSA PARA DESCARTE Y PROTECTOR DE AGUJA PARA TRASLADO DE MUESTRA.	95%	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	7073025	BÁSICA	SOLUCIÓN ACONDICIONADORA PARA ELECTRODO DE PH Y SODIO DE GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	0%	NOVA BIOMEDICAL	PHOX	HOSPITAL REGIONAL SONSONATE	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LO PRESENTADO NO CORRESPONDE A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.4 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE DETALLA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO EN LA OFERTA O QUE ÉSTE NO APLIQUE, POR LO QUE NO SE ACEPTA LO OFERTADO.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	7073033	BÁSICA	SOLUCIÓN DESPROTEINIZANTE PARA LA LIMPIEZA DE GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	0%	NOVA BIOMEDICAL	PHOX	HOSPITAL REGIONAL SONSONATE	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LO PRESENTADO NO CORRESPONDE A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.4 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE DETALLA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO EN LA OFERTA O QUE ÉSTE NO APLIQUE, POR LO QUE NO SE ACEPTA LO OFERTADO.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	7073038	BÁSICA	SET DE REACTIVOS PARA GASÓMETRO DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	100%	NOVA BIOMEDICAL	PHOX	HOSPITAL REGIONAL SONSONATE	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1.4 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE DETALLA EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO EN LA OFERTA O QUE ÉSTE NO APLIQUE, POR LO QUE NO SE ACEPTA LO OFERTADO.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7074025	BÁSICA	VÁLVULA DE EXHALACIÓN PARA VENTILADOR MECÁNICO, MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL, EQUIPO MARCA DRAGER, MODELO BABYLOG 8000.	70%	DRAGER	BABYLOG 8000	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA REFERENCIA Y DESCRIBE OTRO MODELO QUE NO SE AJUSTA AL EQUIPO DEL ISSS.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL. -NO SE PRESENTA CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO, REQUISITO SOLICITADO SEGÚN LITERAL k) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7074039	BÁSICA	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR MECÁNICO DE PRESIÓN NEONATAL, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL. EQUIPO MARCA DRAGER, MODELO VN-500.	0%	DRAGER	VN-500	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -CERTIFICADO CE PRESENTADO, EMITIDO POR TÜV (NO ES EL ENTE RECTOR DEL PAÍS DE ORIGEN) PARA DRÁGER ALEMANIA, NO ES LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	7074058	BÁSICA	SENSOR DE FLUJO PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA, MARCA SPACELABS, MODELO BLEASE FOCUS.	0%	SPACELABS HEALTHCARE	BLEASE FOCUS	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE, DIFIERE EL PAÍS DE ORIGEN CON RESPECTO A LA OFERTA.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: - SE DETALLA EN OFERTA QUE NO APLICA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, PERO EN LA MUESTRA PRESENTADA DESCRIBE FECHA DE VENCIMIENTO, POR LO QUE NO SE ACEPTA LO OFERTADO.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7074058	BÁSICA	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR MECÁNICO Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL. MARCA DRAGER, MODELO FABIUS PLUS.	100%	DRAGER	FABIUS PLUS	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7074058	BÁSICA	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR MECÁNICO Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL. MARCA DRAGER, MODELO OXYLOG 2000.	100%	DRAGER	OXYLOG 2000	HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7074058	BÁSICA	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR MECÁNICO Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL. MARCA DRAGER, MODELO OXYLOG 3000.	100%	DRAGER	OXYLOG 3000	HOSPITAL GENERAL	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7074058	BÁSICA	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR MECÁNICO Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL. MARCA DRAGER, MODELO SAVINA.	100%	DRAGER	SAVINA	HOSPITAL GENERAL	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7074058	BÁSICA	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR MECÁNICO Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL. MARCA GE, MODELO CARESCAPE R860.	75%	GENERAL ELECTRIC	CARESCAPE R 860	HOSPITAL GENERAL	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LA MUESTRA PRESENTADA NO REFERENCIA PAÍS DE ORIGEN.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7074058	BÁSICA	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR MECÁNICO Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL. MARCA GE, MODELO ENGSTROM CARESTATION.	75%	GENERAL ELECTRIC	ENGSTROM CARESTATION	HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LA MUESTRA PRESENTADA NO REFERENCIA PAÍS DE ORIGEN.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7074058	BÁSICA	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR MECÁNICO Y MÁQUINAS DE ANESTESIA, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL. MARCA GE, MODELO IVENT 201.	100%	GENERAL ELECTRIC VERSAMED	IVENT 201	HOSPITAL GENERAL	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7074058	ALTERNATIVA 1	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR MECÁNICO Y MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA: GENERAL ELECTRIC, MODELO: ENGSTROM CARESTATION.		GENERAL ELECTRIC	ENGSTROM CARESTATION	HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, YA QUE LA SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS PRESENTADA NO SE ENCONTRABA VIGENTE A LA FECHA DE LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, REQUISITO SOLICITADO CONFORME AL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS VIGENTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, Y NO ES SUJETA A VERIFICACIÓN CON LA INSTITUCIÓN QUE LA EMITE.
PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7074058	BÁSICA	SENSOR DE FLUJO PARA VENTILADOR MECÁNICO Y MÁQUINAS DE ANESTESIA MARCA: GENERAL ELECTRIC, MODELO: CARESCAPE R860.		GENERAL ELECTRIC	CARESCAPE R 860	HOSPITAL GENERAL	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, YA QUE LA SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS PRESENTADA NO SE ENCONTRABA VIGENTE A LA FECHA DE LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS, REQUISITO SOLICITADO CONFORME AL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS VIGENTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, Y NO ES SUJETA A VERIFICACIÓN CON LA INSTITUCIÓN QUE LA EMITE.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
OXI-RENT, S.A. DE C.V.	7074060	BÁSICA	CIRCUITO PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA Y ACCESORIOS LÍNEA COLOR ROJO, AZUL Y VERDE.		SENSOR MEDIC	3100-A	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, POR NO CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA DEL NUMERAL 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEBIDO A QUE LA DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO NO CUMPLE, POR NO HABER SIDO OTORGADA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ART. 32 NUMERAL 12° Y ART. 51 DE LA LEY DE NOTARIADO, PUES LA FIRMA DEL DECLARANTE APARECE APARENTEMENTE EN FOTOCOPIA.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	7074063	BÁSICA	SISTEMA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA PARA RECIÉN NACIDO CON MARGEN DE PESO MENOR A 700 g INCLUYE GORRO, ARNÉS, ACCESORIOS PARA APLICAR PRESIÓN A VÍA AÉREA (INTERFASE POR MASCARA Y CÁNULA NASAL) SET.	100%	DRAGER	VN-500	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	ASPECTOS INCUMPLIDOS: - SE DETALLA EN OFERTA QUE NO APLICA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, PERO EN LA MUESTRA PRESENTADA DESCRIBE FECHA DE VENCIMIENTO, POR LO QUE NO SE ACEPTA LO OFERTADO. -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7074063	ALTERNATIVA 1	SE OFRECE: SISTEMA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA PARA RECIÉN NACIDO, QUE INCLUYE ACCESORIOS PARA APLICAR PRESIÓN A VÍA AÉREA: GORRO Y CINTA FIJADORA (CON ARNÉS) TALLA "S", TUBO NASAL BABY FLOW (INTERFASE POR MASCARA NEO TALLA "S" Y CÁNULA NASAL TALLA "XS") SET.		DRAGER	VN-500	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NO SE ACEPTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7074063	BÁSICA	SE OFRECE: SISTEMA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA PARA RECIÉN NACIDO, QUE INCLUYE ACCESORIOS PARA APLICAR PRESIÓN A VÍA AÉREA: GORRO(CON ARNÉS) DE 25-29 CM, TUBO NASAL UNIVERSAL DE 50 MM (INTERFASE POR MASCARA PEQUENA Y CÁNULA NASAL DE 3.0 MM) SET.	75%	DRAGER	VN-500	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE ESPECIFICACIÓN REQUERIDA. EL TAMAÑO NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO. -LA OFERTA PRESENTADA NO CUMPLE ESPECIFICACIÓN REQUERIDA, LA CÁNULA NASAL, EL GORRO Y LA MASCARA REFERENCIAL PARA UN PESO MENOR A 1000 GRs, Y LO SOLICITADO ES MENOR A 700 GRs.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL. -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN POR NO CUMPLIR CON LA DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	7074066	BÁSICA	SISTEMA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA PARA RECIÉN NACIDO CON MARGEN DE PESO MENOR A 700 g INCLUYE GORRO, ARNÉS, ACCESORIOS PARA APLICAR PRESIÓN A VÍA AÉREA (INTERFASE POR MASCARA Y CÁNULA NASAL) SET.	100%	DRAGER	VN-500	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	ASPECTOS INCUMPLIDOS: - SE DETALLA EN OFERTA QUE NO APLICA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, PERO EN LA MUESTRA PRESENTADA DESCRIBE FECHA DE VENCIMIENTO, POR LO QUE NO SE ACEPTA LO OFERTADO. -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -SE OFERTA SISTEMA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA PARA RECIÉN NACIDO CON MARGEN DE PESO MENOR A 700 g; NO CORRESPONDE A LO REQUERIDO.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7074066	ALTERNATIVA 1	SE OFRECE: SISTEMA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA PARA RECIÉN NACIDO, QUE INCLUYE ACCESORIOS PARA APLICAR PRESIÓN A VÍA AÉREA: GORRO Y CINTA FIJADORA (CON ARNÉS) TALLA "L", TUBO NASAL BABY FLOW (INTERFASE POR MASCARA NEO TALLA "M" Y CÁNULA NASAL TALLA "L") SET.		DRAGER	VN-500	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NO SE ACEPTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7074066	BÁSICA	SE OFRECE: SISTEMA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA PARA RECIÉN NACIDO, QUE INCLUYE ACCESORIOS PARA APLICAR PRESIÓN A VÍA AÉREA: GORRO(CON ARNÉS) DE 29-36 CM, TUBO NASAL UNIVERSAL DE 70 MM (INTERFASE POR MASCARA GRANDE Y CÁNULA NASAL DE 4.5 MM) SET.	75%	DRAGER	VN-500	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE ESPECIFICACIÓN REQUERIDA, EL TAMAÑO NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO. -LA OFERTA PRESENTADA NO CUMPLE ESPECIFICACIÓN REQUERIDA, LA CÁNULA NASAL ES PARA UN PESO MENOR O IGUAL A 2500 GRS Y LA MASCARA MAYOR O IGUAL A 2500 GRS, Y LO SOLICITADO ES ENTRE 1300 A 1600 GRS.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL. -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN POR NO CUMPLIR CON LA DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7074071	BÁSICA	SET DE DIAFRAGMA PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA DE MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL.	0%	SENSOR-MED	3100-A	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LA MUESTRA NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO. -LO OFERTADO NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO. -NO SE PRESENTA CERTIFICADO DE CALIDAD.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL.
OXI-RENT, S.A. DE C.V.	7074071	BÁSICA	TAPAS Y DIAFRAGMA PARA VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA. (PRESENTACIÓN EN BOLSITA DE 3 UNIDADES).		SENSOR-MED	3100-A	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, POR NO CUMPLIR CON EL NUMERAL 1. CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA DEL NUMERAL 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, DEBIDO A QUE LA DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO NO CUMPLE, POR NO HABER SIDO OTORGADA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ART. 32 NUMERAL 12º Y ART. 51 DE LA LEY DE NOTARIADO, PUES LA FIRMA DEL DECLARANTE APARECE APARENTEMENTE EN FOTOCOPIA.



NOMBRE OFERTANTE	CÓDIGO ISSS	TIPO DE OFERTA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	CALIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	MARCA EQUIPO ISSS	MODELO EQUIPO ISSS	CENTRO DE ATENCIÓN	INCUMPLIMIENTOS/OBSERVACIONES
CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.	7074081	BÁSICA	SISTEMA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA PARA RECIÉN NACIDO CON MARGEN DE PESO MENOR A 700 g QUE INCLUYA GORRO, ARNÉS, ACCESORIOS PARA APLICAR PRESIÓN A VÍA AÉREA (INTERFASE POR MASCARA Y CÁNULA NASAL) SET.	100%	DRAGER	VN-500	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: - SE DETALLA EN OFERTA QUE NO APLICA VENCIMIENTO DEL PRODUCTO, PERO EN LA MUESTRA PRESENTADA DESCRIBE FECHA DE VENCIMIENTO, POR LO QUE NO SE ACEPTA LO OFERTADO. -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -SE OFERTA SISTEMA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA PARA RECIÉN NACIDO CON MARGEN DE PESO MENOR A 700 g; NO CORRESPONDE A LO REQUERIDO.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7074081	ALTERNATIVA 1	SE OFRECE: SISTEMA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA PARA RECIÉN NACIDO, QUE INCLUYE ACCESORIOS PARA APLICAR PRESIÓN A VÍA AÉREA: GORRO Y CINTA FIJADORA (CON ARNÉS) TALLA "XL". TUBO NASAL BABY FLOW (INTERFASE POR MASCARA NEO TALLA "L" Y CÁNULA NASAL TALLA "XL") SET.		DRAGER	VN-500	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	ASPECTOS INCUMPLIDOS: -PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NO SE ACEPTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS.
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	7074081	BÁSICA	SE OFRECE: SISTEMA PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NO INVASIVA PARA RECIÉN NACIDO, QUE INCLUYE ACCESORIOS PARA APLICAR PRESIÓN A VÍA AÉREA: GORRO(CON ARNÉS) DE 29-36 CM, TUBO NASAL UNIVERSAL DE 100 MM (INTERFASE POR MASCARA EXTRA GRANDE Y CÁNULA NASAL DE 5.0 MM) SET.	75%	DRAGER	VN-500	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1RO DE MAYO	NO CUMPLE CON LA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: -LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE ESPECIFICACIÓN REQUERIDA, EL TAMAÑO NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO. -LA OFERTA PRESENTADA NO CUMPLE ESPECIFICACIÓN REQUERIDA PARA EL RANGO DE PESO.  OTROS ASPECTOS INCUMPLIDOS: -SEGÚN LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO EN EL LITERAL n) DEL NUMERAL 3.1.2 MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO SE CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. -NO SE PRESENTA CARTA COMPROMISO DE COMPATIBILIDAD DE LO OFERTADO CON EL EQUIPO INSTITUCIONAL. -NO ES ELEGIBLE PARA ADJUDICACIÓN POR NO CUMPLIR CON LA DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 7 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

7°) LAS **SOCIEDADES** ADJUDICADAS QUEDAN SUJETAS A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO REQUERIDO, Y A PRESENTAR TODAS LAS SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6. SOLVENCIAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS Y A LO DEMÁS QUE ASÍ ESTE ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. LAS SOCIEDADES EN MENCIÓN,

SE SUJETAN A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 20. CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA:

*“TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO.*

*EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.*

*EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS.*

*LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA”.*

**8°)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y **9°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.3. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-048/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA NEUROFISIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN”.**

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° Q-048/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA NEUROFISIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN”**, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 24 empresas retiraron bases de licitación y 2 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda **declarar desiertos 15 códigos** porque los ofertantes presentan incumplimientos y **1** por no haberse recibido oferta.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1346.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-048/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA NEUROFISIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2016-06-0257, DEL 13 DE JUNIO DE 2016, Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: **1º) DECLARAR DESIERTOS POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DIECISÉIS (16) CÓDIGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-048/2016-**

P/2017 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA NEUROFISIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN”; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

A. QUINCE (15) CÓDIGOS DESIERTOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	PRESENT.	CANTIDAD
1	7090100	CABLE DE TENS CON PIN DE METAL. PAR	PAA	106
2	7090101	CABLE PARA ELECTRODO PARA APARATO DE DIATERMIA, MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL	UN	109
3	7090105	CABLES PARA TENS DE PIN DE HULE, TERMINAL TIPO HEMBRA. PAR	PAA	407
4	7090118	ELECTRODO DE CAUCHO FLEXIBLE 15 X 25 CM PARA DIATERMIA	UN	54
5	7090119	ELECTRODO DE CAUCHO FLEXIBLE 6 X 8 CM	UN	75
6	7090120	ELECTRODO DE DISCO 130 MM DE DIAMETRO PARA DIATERMIA	UN	8
7	7090122	ELECTRODO MONOPOLAR DE ELECTROESTIMULADOR	UN	20
8	7090123	ELECTRODOS ADHESIVOS CON GEL DE 5 X 5 CM PARA TENS (SET DE 4 ELECTRODOS). SET	SET	2,076
9	7090124	ELECTRODOS DE CARBON PARA APARATO TENS, FLEXIBLE, REUSABLE. (SET DE 4 ELECTRODOS)	SET	335
10	7090144	PASTA ABRASIVA PARA PREPARAR PIEL PARA ELECTROMIOGRAFIAS. FCO 114 GR.	UN	6
11	7090145	PLACA DE FIELTRO PARA ELECTRODO FLEXIBLE 15 X 25 CM PARA DIATERMIA	UN	35
12	7091024	AGUJA MONOPOLAR DESCARTABLE PARA EMG. 37 MM. LARGO	UN	2,400
13	7091025	AGUJA MONOPOLAR DESCARTABLE PARA EMG. 50 MM LARGO	UN	942
14	7091026	AGUJA MONOPOLAR DESCARTABLE PARA EMG. 75 MM LARGO	UN	400
15	7091038	PASTA CONDUCTIVA PARA ESTUDIOS DE ELECTROFISIOLOGIA.	OZ	1,681

B. UN (01) CÓDIGO DESIERTO POR NO OFERTAR, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	PRESENT.	CANTIDAD
1	7091036	GEL ADHESIVA PARA ELECTRODO (FCO.14 - 17 ONZAS)	OZ	3,602

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIECINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LOS OFERTANTES DETALLADOS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:





**3.3.4. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° Q-057/2016-P/2017, denominada: “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y PELÍCULAS SECAS CON EQUIPO COMPLETO PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES Y PROCESADO DE PELÍCULAS PARA DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.**

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° Q-057/2016-P/2017**, denominada: **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y PELÍCULAS SECAS CON EQUIPO COMPLETO PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES Y PROCESADO DE PELÍCULAS PARA DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 27 empresas retiraron bases de licitación y 13 presentaron sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda **adjudicar 11 códigos** a las sociedades que cumplen con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia, y **declarar desiertos 5 códigos** por no haberse recibido ofertas, **5** por presentar incumplimientos y **13** por solicitud de la UPLAN.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1347.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-057/2016-P/2017, DENOMINADA: **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y PELÍCULAS SECAS CON EQUIPO COMPLETO PARA ADQUISICION DE IMÁGENES Y PROCESADO DE PELÍCULAS PARA DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2016-06-0250, DEL OCHO DE JUNIO DE 2016 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA

RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **ONCE (11) CÓDIGOS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-057/2016-P/2017, DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y PELÍCULAS SECAS CON EQUIPO COMPLETO PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES Y PROCESADO DE PELÍCULAS PARA DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”; POR CUMPLIR LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$567,055.64) INCLUYE IVA**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A. DOS (02) CÓDIGOS ADJUDICADOS A LA OFERTA MENOR EN PRECIO, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

COR R	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	7020082	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO PARAMAGNETICO MACROCICLICO	GADOVIST 1.0 MMOL/ML SOLUCIÓN PARA INYECTABLES	BÁSICA	BAYER	ALEMANIA	8,333*	\$ 6.4240	\$ 53,531.19
2	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	7020189	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO NO IONICO PARA PROCEDIMIENTOS DETOMOGRAFIA VOLUMETRICA, CONCENTRACION NO MENOR DE 370 MG/ML, FRASCO DE 30 A 200 ML	ULTRAVIST 370 MG/1ML SOLUCIÓN INYECTABLE**	BÁSICA	BAYER	ALEMANIA	305,333*	\$ 0.3164	\$ 96,607.36
SUB TOTAL HASTA POR										\$150,138.55

\* **NOTA:** SE REALIZA REDUCCIÓN EN CANTIDAD ADJUDICADA A SOLICITUD DE UPLAN SEGÚN CORREO DE FECHA 01 DE JULIO 2016

\*\* INCLUYE LA ENTREGA DE UN INYECTOR DOBLE CABEZAL DE MEDIO DE CONTRASTE, QUE PERMITA INYECCIÓN DE CONTRASTE Y SOLUCIÓN SALINA EN FORMA SIMULTÁNEA Y EN FORMA INDEPENDIENTE, LOS CUALES DEBERÁN SER ENTREGADOS PARA EL EQUIPO DE TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DEL HOSPITAL GENERAL.

**B. UN (01) CÓDIGO ADJUDICADO POR SER LA ÚNICA OFERTA ELEGIBLE, DE**



**ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

CORR	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	7020190	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO PARAMAGNETICO FRASCO DE 10 - 50 mL.	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO PARAMAGNETICO (GADOPENTATO DE DIMEGLUMINA), FRASCO DE 10 - 50 mL. INCLUYE ENTREGA EN COMODATO DE INYECTOR MEDRAD SPECTRIS SOLARIS PARA RESONANCIA	ALTERNATIVA 1	MAGNILEK	INDIA	46.667*	\$1.1500	\$53,667.05
SUB TOTAL HASTA POR										\$53,667.05

**\* NOTA:** SE REALIZA REDUCCIÓN EN CANTIDAD ADJUDICADA A SOLICITUD DE UPLAN SEGÚN CORREO DE FECHA 01 DE JULIO 2016.

**C. OCHO (08) CÓDIGOS ADJUDICADOS POR SER ÚNICO OFERTANTE, DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

CORR	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAIS	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	SIEMENS, S.A.	7020070	PLATO ACRILICO PARA COMPRESIÓN DE MAMA EN EQUIPO DE MAMOGRAFÍA, TAMAÑO DE 18" X 24", COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	PLATO ACRILICO PARA COMPRESIÓN DE MAMA EN EQUIPO DE MAMOGRAFÍA, TAMAÑO DE 18 X 24 CM, COMPATIBLE CON EQUIPO MAMMOMAT 1000, MARCA SIEMENS.	BÁSICA	SIEMENS	ALEMANIA	2	\$943.2900	\$1,886.58
2	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	7020146	BOLSAS PARA ARCHIVAR ESTUDIOS RADIOGRAFICOS DE 19" X 15", CON IDENTIFICACION DE PACIENTE Y LOGO DEL ISSS.	BOLSAS PARA ARCHIVAR ESTUDIOS RADIOGRAFICOS DE 19" X 15", CON IDENTIFICACION DE PACIENTE Y LOGO DEL ISSS.	BÁSICA	BEMISAL	EL SALVADOR	178,801*	\$0.1144	\$20,454.83
3	SIEMENS, S.A.	7020177	HELIO LIQUIDO PARA EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA, CILINDRO DE 250 - 500 LITROS	HELIO LIQUIDO PARA EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA, CILINDRO DE 250 - 500 LITROS	BÁSICA	MATHESON	UNITED STATES	1,000	\$55.4000	\$55,400.00
4	SIEMENS, S.A.	7020183	KIT DE PAPEL COLOR CHROMAVISTA PARA TOMOGRAFIA 8.5" X 11", INCLUYECARTUCHO DE TINTA PARA USO EN IMPRESOR CODONICS	KIT DE PAPEL COLOR CHROMAVISTA PARA TOMOGRAFIA 8.5 X 11, INCLUYE CARTUCHO DE TINTA PARA USO CON IMPRESOR CODONICS.	BÁSICA	CODONICS	USA	600	\$2.8800	\$1,728.00
5	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	7020186	MEDIO DE CONTRASTE EFERVESCENTE, PARA ESTUDIO DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR.	MEDIO DE CONTRASTE EFERVESCENTE, PARA HACER ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR, SOBRE POR 4 GR. INCLUYENDO: 1 SOBRE DE MICROBAR ACIDO DE 1.6 GR. 1 SOBRE DE MICROBAR BASE DE 2.4 GR	BÁSICA	MICROBAR GAS	INDIA	10,072*	\$1.7100	\$17,223.12
6	RAF, S.A. DE C.V.	7020195	PELICULA DRY VIEW PARA CAMARA SECA LASER 14"X 17" BASE DE PLATA	PELICULA DRY VIEW PARA CAMARA SECA LASER 14" X 17" BASE DE PLATA, CAJAX100 HOJAS	BÁSICA	CARESTRE AM HEALTH	USA	15,000	\$3.0800	\$46,200.00
7	IMAGENES TECNOLOGICAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V	7020205	PELICULA TERMICA 14" X 17" D T 2 B, COMPATIBLE CON CAMARA SECA AGFA DRYSTAR 5,300	PELICULA TERMICA 14" X 17" DT2B, COMPATIBLE CON CAMARA SECA AGFA DRYSTAR 5,300	BÁSICA	AGFA	BÉLGICA Y/O ARGENTINA	68,000	\$3.1500	\$214,200.00
8	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	7020216	BOLSAS PARA ARCHIVAR ESTUDIOS RADIOGRAFICOS DE 10" X 13", CON IDENTIFICACION DE PACIENTE Y LOGO DEL ISSS	BOLSAS PARA ARCHIVAR ESTUDIOS RADIOGRAFICOS DE 10" X 13", CON IDENTIFICACION DE PACIENTE Y LOGO DEL ISSS	BÁSICA	BEMISAL	EL SALVADOR	56,233*	\$0.1095	\$6,157.51
SUB TOTAL HASTA POR										\$363,250.04

**\* NOTA:** SE REALIZA REDUCCIÓN EN CANTIDAD ADJUDICADA A SOLICITUD DE UPLAN SEGÚN CORREO DE FECHA 01 DE JULIO 2016

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS POR SOCIEDAD**

No. Oferta	Nombre Ofertante	Cant Códigos	Monto Total Adjudicado (Incluyendo IVA) hasta por
1	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	1	\$53,667.05
2	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	2	\$150,138.55
3	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	1	\$17,223.12
4	RAF, S.A. DE C.V.	1	\$46,200.00
8	SIEMENS, S.A.	3	\$59,014.58
9	IMAGENES TECNOLOGICAS DE EL SALVADOR S.A DE C.V	1	\$214,200.00
10	DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.	2	\$26,612.34
<b>TOTAL ADJUDICADO HASTA POR</b>		<b>11</b>	<b>\$567,055.64</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTE** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) DECLARAR **DESIERTOS VEINTITRÉS (23) CÓDIGOS** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **Q-057/2016-P/2017**, DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE INSUMOS PARA RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y PELÍCULAS SECAS CON EQUIPO COMPLETO PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES Y PROCESADO DE PELÍCULAS PARA DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

**A. CINCO (05) CÓDIGOS DESIERTOS** RECOMENDADOS POR **COMISIÓN EVALUADORA**, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN CADA CUADRO DE ANÁLISIS LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	7020069	DELANTAL PLOMADO DE CUERPO ENTERO, DE 0.3 - 0.5 MM DE PLOMO O EQUIVALENTE, COMPUESTO DE CHALECO Y FALDA, FLEXIBLE Y LIVIANO	UN	24
2	7020167	CUELLO PLOMADO (BAJO NORMA)	UN	46
3	7020168	DELANTAL PLOMADO CON ESPESOR DE 0.5 - 0.7 MM. DE PLOMO O EQUIVALENTE, SEGÚN NORMA.	UN	6
4	7020213	TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION DE 60" PARA USO EN INYECTOR MEDRAD DUAL	UN	6600
5	7022053	BIOMBO MOVIL PARA PROTECCION RADIOLOGICA DE 0.5 mm DE Pb, AJUSTABLE EN ALTURA	UN	1

**B. TRECE (13) CÓDIGOS DESIERTOS A SOLICITUD DE UPLAN** DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	7020065	PELICULA SECA DE 8" X 10" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	UN	140,700
2	7020066	PELICULA SECA DE 10" A 11" X 14" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	UN	18,100
3	7020067	PELICULA SECA DE 14" X 17" PARA IMPRESIÓN DIGITAL	UN	41,700
4	7020145	AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA DE TEJIDO MAMARIO, CALIBRE 14 G X 10 CM DELONGITUD APROXIMADA; PARA USO CON PISTOLA AUTOMATICA	UN	920
5	7020172	ENEMA DE SULFATO DE BARIO DE ALTA DENSIDAD, CON SU CANULA Y BALON INCORPORADO	UN	3,066
6	7020175	GEL PARA USO EN ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA. LITRO	L	980
7	7020182	KIT DE JERINGA DOBLE, DESCARTABLE COMPATIBLE CON EQUIPO INYECTOR MEDRAD;QUE CONTENGA DOS JERINGAS DESCARTABLES, TUBO CONECTOR DE BAJA PRESIÓN DE 60" A 70" Y TUBO DE LLENADO	UN	6,272
8	7020184	LENTE PLOMADO (BAJO NORMA)	UN	2
9	7020188	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO NO IONICO PARA PROCEDIMIENTOS RADIOGRAFICOS. FRASCO DE 30 - 150 mL	ML	1507,360
10	7020191	MEDIO DE CONTRASTE ORAL BARITADO DE BAJA DENSIDAD EN SUSPENSION CONCENTRADA. FRASCO DE 150 - 300 mL.	ML	24,914
11	7020194	PELICULA BASE AZUL PARA IMPRESOR CODONICS, FORMATO 14" X 17" DVB,BLANCO Y NEGRO	UN	12,000
12	7020210	SULFATO DE BARIO DE ALTA DENSIDAD. KILOGRAMO	KG	2,002
13	7020260	AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA DE TEJIDO MAMARIO, CALIBRE 12G X 10 CM DE LONGITUD APROXIMADA; PARA USO CON PISTOLA AUTOMATICA	UN	625

**C. CINCO (05) CÓDIGOS DESIERTOS POR NO HABERSE RECIBIDO OFERTAS DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:**

CORR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	7020140	AGUJA CHIBA DESECHABLE # 19 DE 20 CM DE LARGO, ± 3 CM	UN	72
2	7020156	CATETER PARA HISTEROSALPINGOGRAFIA CON BALON DE 6- 8 FRENCH	UN	2,106
3	7020220	SET PARA GALACTOGRAFÍA, QUE CONTENGA: AGUJA CURVA, PUNTA ROMA, ENTRE 27 A 30 G DE DIAMETRO; DILATADORES ATRAUMATICOS, JERINGA Y CATETER DE EXTENSIÓN	UN	30
4	7020264	SET DE ACCESO PERCUTÁNEO CON MARCA DISTAL RADIO-OPACA Y CUBIERTA HIDROFILICA, QUE CONTENGA UNA AGUJA DE ACCESO CHIBA 22 GAUGE DE 15 CMS DE LONGITUD, GUIA DE 0.018# CON PUNTA DE NITINOL DE 60 CM DE LONGITUD E INTRODUTOR TRIAXIAL, QUE CONTENGA CANULA RECTIFICADORA DE 22 GAUGE, INTRODUTOR 4 FRENCH DE 20 CM Y FUNDA DE 6 FRENCH DE 18 CM	UN	5
5	7022054	BOLSA DE SELLADO AL VACIO DE 50 - 60 cm DE ANCHO Y 70 - 90 cm DE LARGO, DE NYLON REFORZADO	UN	60

**3°) NO CONSIDERAR PARA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN A LAS SOCIEDADES OFERTANTES DETALLADAS A CONTINUACIÓN POR LAS RAZONES SIGUIENTES:**

CÓDIGO	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
7020065	IMAGENES TECNOLOGICAS DE EL SALVADOR S.A DE C.V	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO NO ES CONFORME SEGÚN INFORME DE DACABI
7020065	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS.
7020065	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS.
7020065	SIEMENS, S.A.	ALTERNATIVA 1	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SUPERADOS, POR LO QUE PIERDE 5% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
7020065	SIEMENS, S.A.	ALTERNATIVA 2	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SUPERADOS, POR LO QUE PIERDE 5% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
7020065	SIEMENS, S.A.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SUPERADOS, POR LO QUE PIERDE 5% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
7020066	IMAGENES TECNOLOGICAS DE EL SALVADOR S.A DE C.V	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS NO SON CONFORME SEGÚN INFORME DE DACABI
7020066	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS.
7020066	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS NO SON CONFORME SEGÚN INFORME DE DACABI
7020066	SIEMENS, S.A.	ALTERNATIVA 1	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SUPERADOS, POR LO QUE PIERDE 5% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
7020066	SIEMENS, S.A.	ALTERNATIVA 2	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SUPERADOS, POR LO QUE PIERDE 5% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
7020066	SIEMENS, S.A.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SUPERADOS, POR LO QUE PIERDE 5% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
7020067	IMAGENES TECNOLOGICAS DE EL SALVADOR S.A DE C.V	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO NO ES CONFORME SEGÚN INFORME DE DACABI
7020067	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS.
7020067	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS NO SON CONFORME SEGÚN INFORME DE DACABI
7020067	SIEMENS, S.A.	ALTERNATIVA 1	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SUPERADOS EN UN PLAZO DE 61 A 120 DIAS, POR LO QUE PIERDE 10% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
7020067	SIEMENS, S.A.	ALTERNATIVA 2	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SUPERADOS EN UN PLAZO DE 61 A 120 DIAS, POR LO QUE PIERDE 10% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
7020067	SIEMENS, S.A.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SUPERADOS EN UN PLAZO DE 61 A 120 DIAS, POR LO QUE PIERDE 10% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
7020069	ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A DE C.V.	ALTERNATIVA 1	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM

CÓDIGO	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
7020069	ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020069	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020069	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020069	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020069	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020069	SIEMENS, S.A.	ALTERNATIVA 1	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020069	SIEMENS, S.A.	BÁSICA	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020082	SIEMENS, S.A.	BÁSICA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7020145	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020145	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS.
7020167	ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A DE C.V.	ALTERNATIVA 1	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020167	ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020167	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020167	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020167	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020167	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020167	SIEMENS, S.A.	BÁSICA	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020168	ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020168	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020168	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020168	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020168	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020168	SIEMENS, S.A.	BÁSICA	NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM

CÓDIGO	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
7020172	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS NO SON CONFORME SEGÚN INFORME DE DACABI. - REGISTRO DNM PRESENTADO ESTÁ INCOMPLETO, YA QUE NO DETALLA FECHA DE VENCIMIENTO NI POSEE FIRMA Y SELLO DE LA DNM - VENCIMIENTO DEL PRODUCTO OFERTADO NO CUMPLE CON LO SOLICITADO
7020172	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS.
7020175	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS MAYORES A 121 DIAS O NO SUPERADOS, POR LO QUE PIERDE 25% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. - VENCIMIENTO DEL PRODUCTO OFERTADO NO CUMPLE CON LO SOLICITADO
7020182	SIEMENS, S.A.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - OFERTO MARCA MEDRAD/BAYER Y MUESTRA SOLO ES MEDRAD. - REPORTA PROBLEMAS DE CALIDAD SUPERADOS POR LO QUE PIERDE 10% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. - PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SUPERADOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 60 DIAS, POR LO QUE PIERDE EL 5% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. - NO PRESENTA REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020184	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS.
7020184	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS.
7020184	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO NO ES CONFORME SEGÚN INFORME DE DACABI
7020184	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS NO SON CONFORME SEGÚN INFORME DE DACABI
7020184	SIEMENS, S.A.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS.
7020188	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DIAS POR LO QUE PIERDE 5% DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
7020189	SIEMENS, S.A.	BÁSICA	PRECIO OFERTADO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA
7020190	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	BÁSICA	NO PRESENTA REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020190	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS NO CUMPLEN, SEGÚN INFORME DE DACABI - PRECIO OFERTADO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA.
7020190	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS NO SON CONFORME SEGÚN INFORME DE DACABI. - PRECIO OFERTADO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA.
7020190	SIEMENS, S.A.	BÁSICA	- CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO NO ES CONFORME SEGÚN INFORME DE DACABI - PRECIO OFERTADO MAYOR AL DE LA OFERTA RECOMENDADA.
7020191	RAF, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - CERTIFICADOS DE CALIDAD PRESENTADOS NO SON CONFORME SEGÚN INFORME DE DACABI. - REGISTRO DNM PRESENTADO ESTÁ INCOMPLETO, YA QUE NO DETALLA FECHA DE VENCIMIENTO NI POSEE FIRMA Y SELLO DE LA DNM. - VENCIMIENTO DEL PRODUCTO NO CUMPLE CON LO SOLICITADO
7020191	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS.
7020194	SIEMENS, S.A.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS.
7020210	FALMAR, S. A. DE C. V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS.

CÓDIGO	SOCIEDAD OFERTANTE	TIPO DE OFERTA	INCUMPLIMIENTO/OBSERVACIÓN
7020210	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS.
7020213	SIEMENS, S.A.	BÁSICA	- OFERTO MARCA MEDRAD/BAYER Y MUESTRA SOLO ES MEDRAD. - PRESENTA INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO SUPERADOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 60 DIAS. - NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020260	CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS. - NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7020260	MARTINEZ DE MARROQUIN LIDIA	BÁSICA	- NO SE COMPRA A SOLICITUD DE UPLAN, SEGÚN CORREO REMITIDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NECESIDAD POR COBERTURAS.
7022053	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA 1	- NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7022053	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA 2	- NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7022053	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA 3	- NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7022053	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7022053	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	BÁSICA	- NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM
7022053	SIEMENS, S.A.	BÁSICA	- NO PRESENTÓ REGISTRO DEL PRODUCTO ANTE LA DNM

**4°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO EN LOS LITERALES: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN EL NUMERAL 6.1 SOLVENCIAS ORIGINALES VIGENTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

**5°) LAS SOCIEDADES ADJUDICADAS DEBERÁN CONSIDERAR QUE: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL**

*ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA”.*

6°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), SE GESTIONE PARA LOS CÓDIGOS DESIERTOS, UN NUEVO TRÁMITE DE COMPRA, PREVIA REVISIÓN DE LAS NECESIDADES CON LOS USUARIOS RESPECTIVOS Y DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

7°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS; Y 8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.5. Recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° G-002/2017-P/2018 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.**

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la



recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la **Licitación Pública N° G-002/2017-P/2018** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, para lo cual dio a conocer los nombres de los miembros de la comisión, las fechas del proceso y la asignación presupuestaria; además informó que 4 empresas retiraron bases de licitación y 1 presentó su oferta, la cual fue analizada por la comisión evaluadora de ofertas, quien recomienda adjudicar 1 código licitado a la sociedad que cumple con la presentación de la documentación legal y administrativa, evaluación técnica y evaluación financiera, según lo requerido en la base de la licitación en referencia.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1348.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, ANEXA AL EXPEDIENTE ORIGINAL DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-002/2017-P/2018**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, NOMBRADA A TRAVÉS DE ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL N° 2016-06-0264 DEL QUINCE DE JUNIO DE 2016 Y BASADOS EN EL ARTÍCULO 56 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “CONCLUIDA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ELABORARÁ UN INFORME BASADO EN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EN EL QUE HARÁ AL TITULAR LA RECOMENDACIÓN QUE CORRESPONDA, YA SEA PARA QUE ACUERDE LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DE LAS OFERTAS QUE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE RESULTEN MEJOR CALIFICADAS, O PARA QUE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O EL CONCURSO”; por unanimidad ACUERDA: 1°) ADJUDICAR POR RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS **UN (01) CÓDIGO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° G-002/2017-P/2018**, DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRUEBAS CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**; RECOMENDADO POR SER **ÚNICO OFERTANTE** Y POR CUMPLIR LA SOCIEDAD RECOMENDADA CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE

LICITACIÓN EN REFERENCIA, DE ACUERDO A RAZONAMIENTO EXPRESADO EN EL CUADRO DE ANÁLISIS QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE RECOMENDACIÓN, HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$234,585.00) INCLUYE IVA**; DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

CORR	OFERTANTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	TIPO DE OFERTA	MARCA	PAÍS	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA HASTA POR	P.U. OFERTADO	TOTAL ADJUDICADO HASTA POR
1	DIAGNÓSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	120109011	HEMOCULTIVO CON EQUIPO AUTOMATIZADO	HEMOCULTIVO CON EQUIPO AUTOMATIZADO TOTALMENTE NUEVO	BÁSICA	BECTON DICKINSON	ESTADOS UNIDOS	31,278	\$7.50	\$234,585.00
SUB TOTAL HASTA POR										\$234,585.00

**CUADRO RESUMEN DE MONTOS TOTALES ADJUDICADOS POR SOCIEDAD**

No. Oferta	Nombre Ofertante	Cant Códigos	Monto Total Adjudicado (Incluyendo IVA) hasta por
1	DIAGNÓSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	1	\$234,585.00
<b>TOTAL ADJUDICADO HASTA POR</b>		<b>1</b>	<b>\$234,585.00</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIUNO** DE LA PRESENTE ACTA.

2º) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR PARA CONTRATAR LO REQUERIDO A CONTINUACIÓN: **A)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **B)** SOLVENCIA DEL RÉGIMEN IVM DEL ISSS CORRESPONDIENTES A LAS COTIZACIONES; **C)** SOLVENCIA(S) DE PAGO DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES: AFP, EN CASO DE NO COTIZAR A ALGUNA AFP DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA; **D)** SOLVENCIA MUNICIPAL DEL DOMICILIO Y **E)** SOLVENCIA DE IMPUESTOS INTERNOS, TAL COMO SE DETALLA EN LOS NUMERALES 1.1 AL 1.5 DE LA SECCIÓN II. DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA OFERTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

3°) LA SOCIEDAD ADJUDICADA DEBERÁ CONSIDERAR QUE: “TODO CONTRATISTA QUE INCUMPLA SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y A RAÍZ DE LO CUAL SE PROVOCARA UNA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO, MALA IMAGEN EN EL ISSS, DEBERÁ EXPLICAR A TRAVÉS DE UNA PUBLICACIÓN EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD LA FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PACIENTES DEL ISSS, A FIN DE DESLIGAR AL INSTITUTO DE LOS INCONVENIENTES OCASIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES. ESTA PUBLICACIÓN TIENE QUE SER EN LAS PRINCIPALES SECCIONES DEL PERIÓDICO. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICÓ LA SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO QUE HA PROVOCADO. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON DICHA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL ISSS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD JURÍDICA ESTARÁ EN LA FACULTAD DE EFECTUAR LAS MENCIONADAS PUBLICACIONES, CUYOS COSTOS SERÁN DESCONTADOS DE CUALQUIER PAGO PENDIENTE A LA CONTRATISTA, Y DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA CONTRATISTA SE COMPROMETE A CANCELAR LOS COSTOS DE DICHA PUBLICACIÓN CONTRA ENTREGA DE COPIAS DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS. EL CONTRATISTA PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEBERÁ SOMETER LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MISMA ANTE LA UNIDAD JURÍDICA DEL ISSS. LA DIMENSIÓN DE LA PUBLICACIÓN SERÁ DE UN CUARTO DE PÁGINA.”

4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DEL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y PROVEEDORES ELABORE EL CONTRATO RESPECTIVO; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.6. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° Q-060/2016-P/2017 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA CONSULTA EXTERNA, GASTROENTEROLOGÍA Y SALA DE OPERACIONES PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, HOSPITAL GENERAL Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS”.**

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **base** para la **Licitación Pública N° Q-060/2016-P/2017** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA CONSULTA EXTERNA, GASTROENTEROLOGÍA Y SALA DE OPERACIONES PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, HOSPITAL GENERAL Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS”**, la cual contiene **12 códigos**, cuya finalidad es contar con equipo médico para sustituir los existentes o equipar las áreas en las que no se cuenta con el mismo, como parte de las necesidades del quinquenio para varios centros de atención del ISSS. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Detalló las modificaciones hechas a la base anterior vrs. la actual.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1349.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES** PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-060/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA CONSULTA EXTERNA, GASTROENTEROLOGÍA Y SALA DE OPERACIONES PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, HOSPITAL GENERAL Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS”**, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS **BASES** PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-060/2016-P/2017** DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA CONSULTA**

EXTERNA, GASTROENTEROLOGÍA Y SALA DE OPERACIONES PARA HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, HOSPITAL GENERAL Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO DEL ISSS”, DE CONFORMIDAD AL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIDÓS** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.7. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° G-003/2017-P/2018 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TRATAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA, QUE INCLUYE: SOLUCIONES, ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA, EQUIPO Y ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA”.**

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **base** para la **Licitación Pública N° G-003/2017-P/2018** denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TRATAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA, QUE INCLUYE: SOLUCIONES, ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA, EQUIPO Y ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA**”, la cual contiene **1 código**, cuya finalidad es brindar atención domiciliar a pacientes adscritos al programa de diálisis peritoneal automatizada, permitiendo la reinserción de los pacientes al ambiente laboral, lo cual a su vez, descongestionará las áreas de hospitalización utilizadas para estos fines. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en

referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Detalló las modificaciones hechas a la base anterior vrs. la actual.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1350.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, CON BASE A REQUERIMIENTO HECHO POR LOS USUARIOS, CUYAS CANTIDADES HAN SIDO VALIDADAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-003/2017-P/2018** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TRATAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA, QUE INCLUYE: SOLUCIONES, ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA, EQUIPO Y ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA**”; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-003/2017-P/2018** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TRATAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA, QUE INCLUYE: SOLUCIONES, ACCESORIOS PARA LA CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DEL SISTEMA, EQUIPO Y ENTREGA DOMICILIAR DE PAQUETES A PACIENTES ADSCRITOS AL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA**”, DE CONFORMIDAD AL **ART.18 INCISO 1º** DE LA LACAP, QUE ESTABLECE QUE: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTITRÉS**

DE LA PRESENTE ACTA; 2º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.8. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° M-019/2016-P/2017 denominada: “SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARTE I PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.**

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **Base** para la **Licitación Pública N° M-019/2016-P/2017** denominada: **“SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARTE I PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, la cual contiene **39 códigos**, cuya finalidad es la compra de reactivos de laboratorio clínico, que permitan cumplir con la prestación del servicio de pruebas de laboratorio a los derechos habientes que lo solicitan. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia. Detalló las modificaciones hechas a la base anterior vrs. la actual.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1351.AGO.**- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASE PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LA CUAL INCLUYE CANTIDADES REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y VALIDADA POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), ES NECESARIA LA COMPRA DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUE PERMITAN CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO A LOS DERECHO HABIENTES QUE LO SOLICITAN, Y ASÍ CONOCER EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE

APROBACIÓN CONFORME AL ART. 18, INCISO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LA **BASE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-019/2016-P/2017** DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARTE I PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, EN TODOS SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ASPECTOS TÉCNICOS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** APROBAR LA **BASE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° M-019/2016-P/2017** DENOMINADA: “**SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARTE I PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, SEGÚN LO ESTABLECEN EL **ART. 18 INCISO 1** DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTICUATRO** DE LA PRESENTE ACTA; **2º)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.9. Solicitud de aprobación para prorrogar la adjudicación de la Licitación Pública N° Q-044/2016 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO PARA FISIOTERAPIA Y MEDICINA GENERAL PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.**

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la solicitud de aprobación de la **prórroga** para la **recomendación de adjudicación** de la Licitación Pública N° **Q-044/2016** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO PARA FISIOTERAPIA Y MEDICINA GENERAL PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”.



El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1352.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PARA **PRORROGAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-044/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA FISIOTERAPIA Y MEDICINA GENERAL PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, BASADOS EN EL INTERÉS INSTITUCIONAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 44 LITERAL L) Y 61 DE LA LACAP, POR MEDIO DEL CUAL, SE LE OTORGA LA FACULTAD AL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, PRORROGAR SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS; EN VISTA QUE EL VOLUMEN DE OFERTAS RECIBIDAS DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES HAN GENERADO UN TOTAL DE 21 TOMOS, HACIENDO UN TOTAL DE 162 OFERTAS PARA LOS 39 CÓDIGOS DE EQUIPO INCLUIDOS EN LA GESTIÓN EN REFERENCIA, SE HAN SOSTENIDO 16 REUNIONES CON LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, PERO SE REQUIERE DE MÁS TIEMPO PARA RECIBIR INFORMES TÉCNICOS DE REVISIÓN DE CERTIFICADOS Y REPORTE DE CALIDAD QUE EMITE DACABI Y FINALIZAR CON ACLARACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTE DE LOS OFERTANTES, SITUACIONES QUE DIFICULTAN LA PRESENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN EN EL PLAZO DE VENCIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL PRÓXIMO DOMINGO 21 DE AGOSTO DE 2016. EN TAL RAZÓN, SE SOLICITA PRORROGAR EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN HASTA POR TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE AGOSTO DE 2016, PLAZO QUE FINALIZARÁ EL MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LO QUE EN ARAS DE GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS NECESARIOS PARA REALIZAR DIFERENTES PROCEDIMIENTOS Y SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LOS DERECHOHABIENTES, SIENDO ELLO UNA RAZÓN DE INTERÉS PÚBLICO, SE HACE INDISPENSABLE PRORROGAR EL PLAZO DE ADJUDICACIÓN; por unanimidad ACUERDA: **1º) APROBAR LA PRÓRROGA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-044/2016 DENOMINADA: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA FISIOTERAPIA Y MEDICINA GENERAL PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL**

ISSS”, EN VISTA DEL VOLUMEN DE OFERTAS RECIBIDAS Y QUE EL PLAZO DE LA GESTIÓN **VENCE EL PRÓXIMO DOMINGO 21 DE AGOSTO DE 2016**, PRORROGÁNDOSE POR UN PLAZO DE **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DEL **22 DE AGOSTO DE 2016**, PLAZO QUE **FINALIZARÁ EL MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, EN ARAS DE GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS NECESARIOS PARA REALIZAR DIFERENTES PROCEDIMIENTOS Y SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LOS DERECHOHABIENTES, SIENDO ELLO UNA RAZÓN DE INTERÉS PÚBLICO, SE HACE INDISPENSABLE PRORROGAR EL PLAZO DE ADJUDICACIÓN; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTICINCO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UACI SE NOTIFIQUE A LOS OFERTANTES DE LO RESUELTO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.10. Solicitud de aprobación para prorrogar la adjudicación de la Licitación Pública N° Q- 045/2016 denominada: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ULTRASONOGRAFÍAS, ECOCARDIÓGRAFOS Y RAYOS X PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.**

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la solicitud de aprobación de la **prórroga para recomendación de adjudicación** de la Licitación Pública N° **Q-045/2016** denominada: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ULTRASONOGRAFÍAS, ECOCARDIÓGRAFOS Y RAYOS X PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”.**

Explicó que en cumplimiento a los Artículos 44 literal l) y 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los que literalmente expresan: “El plazo en el que después de la apertura de ofertas se producirá la adjudicación, el cual no podrá ser superior a 60 días en los casos de licitación o de concurso, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlo por 30 días más”, y que “El Titular de la Institución podrá suspender por acuerdo razonado la licitación o el concurso, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad para la institución contratante, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La Institución emitirá

una resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los ofertantes”, respectivamente. Por lo que se solicita prorrogar la adjudicación de la **Licitación Pública N° Q-045/2016**, en vista de la complejidad de la revisión de las características técnicas de los equipos ofertados y a que se presentan ofertas alternativas, evaluándose un total de 91 ofertas para los 10 códigos incluidos en la gestión en referencia, además que se requiere de más tiempo para la evaluación de la documentación técnica subsanable contemplada en las Bases de Licitación, lo cual es necesario para el debido análisis de las ofertas, por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y tomando en cuenta que el plazo de la gestión vence el próximo sábado 20 de agosto de 2016, situación que dificulta presentar la recomendación en el plazo estipulado, por lo que en aras de garantizar la adquisición de equipos médicos necesarios para realizar diferentes procedimientos de rayos x, ultrasonografías y ecocardiografías y solventar las necesidades de nuestros derechohabientes, siendo ello una razón de interés público, se hace indispensable prorrogar el plazo de adjudicación.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1353.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD PARA **PRORROGAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-045/2016** DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ULTRASONOGRAFÍAS, ECOCARDIOGRAFOS Y RAYOS X PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, BASADOS EN EL INTERÉS INSTITUCIONAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 44 LITERAL L) Y 61 DE LA LACAP, POR MEDIO DEL CUAL, SE LE OTORGA LA FACULTAD AL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN, PRORROGAR SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICITACIONES O CONCURSO PÚBLICOS; DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE LA REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS Y A QUE SE PRESENTAN OFERTAS ALTERNATIVAS, EVALUÁNDOSE UN TOTAL DE 91 OFERTAS PARA LOS 10 CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA GESTIÓN EN REFERENCIA, ADEMÁS QUE SE REQUIERE DE MÁS TIEMPO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SUBSANABLE CONTEMPLADA EN LAS BASES DE

LICITACIÓN, LO CUAL ES NECESARIO PARA EL DEBIDO ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, POR PARTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL PLAZO DE LA GESTIÓN VENCE EL PRÓXIMO SÁBADO 20 DE AGOSTO DE 2016, POR LO QUE EN ARAS DE GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS NECESARIOS PARA REALIZAR DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE RAYOS X, ULTRASONOGRAFÍAS Y ECOCARDIOGRAFÍAS Y SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE NUESTROS DERECHOHABIENTES, SIENDO ELLO UNA RAZÓN DE INTERÉS PÚBLICO, SE HACE INDISPENSABLE PRORROGAR EL PLAZO DE ADJUDICACIÓN; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LA **PRÓRROGA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° Q-045/2016 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE ULTRASONOGRAFÍAS, ECOCARDIOGRAFOS Y RAYOS X PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**, EN VISTA QUE EL PLAZO DE LA GESTIÓN VENCE EL PRÓXIMO SÁBADO 20 DE AGOSTO DE 2016, PRORROGÁNDOSE POR UN PLAZO DE **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DEL **21 DE AGOSTO DE 2016**, PLAZO QUE **FINALIZARÁ EL LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, EN ARAS DE GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE QUIPOS MÉDICOS NECESARIOS PARA REALIZAR DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE RAYOS X, ULTRASONOGRAFÍAS Y ECOCARDIOGRAFÍAS Y SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE NUESTROS DERECHOHABIENTES, SIENDO ELLO UNA RAZÓN DE INTERÉS PÚBLICO, SE HACE INDISPENSABLE PRORROGAR EL PLAZO DE ADJUDICACIÓN. DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE A TRAVÉS DE LA UACI SE NOTIFIQUE A LOS OFERTANTES DE LO RESUELTO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.11. Recomendación de la compra por Convenio N° M-010/2016-P/2017 denominado: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES POR CONVENIO OPS".**

La relatora de la comisión manifestó que la licenciada Adriana Salazar, Analista de Compras de la UACI, presentó la recomendación de la compra por **Convenio N° M-010/2016-P/2017** denominado: **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**

**ANTIRRETROVIRALES POR CONVENIO OPS**". Explicó que en cumplimiento al requerimiento DPLAN BSM-0874/2016, del 26 de julio de 2016, por medio del cual se solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), se diera inicio al proceso de compra de los códigos **8250216** "Lopinavir + Ritonavir; (200 + 50) mg; Tableta Recubierta; Frasco por 120"; **8250218** "Tenofovir + Emtricitabina + Efavirenz (300+200+600) mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco por 30"; y **8250219** "Tenofovir + Emtricitabina (300+200) mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco por 30", incluidos en la gestión por **Convenio N° M-010/2016-P/2017**, y con base a la Factura Proforma **REQ.16-00004147**, proporcionada por la oficina de Washington, D.C. de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS y la opinión técnica emitida por la especialista del 08 de agosto de 2016.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1354.AGO.**- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de "Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico" y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME DE RECOMENDACIÓN PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, CON BASE A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR EL ESPECIALISTA DEL 08 DE AGOSTO DE 2016, PARA LA EVALUACIÓN DE LA FACTURA PROFORMA **REQ.16-00004147**, EMITIDA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE WASHINGTON, D.C., DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS CÓDIGOS INCLUIDOS EN LA GESTIÓN DE COMPRA POR **CONVENIO N° M-010/2016-P/2017** DENOMINADO: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES POR CONVENIO OPS**", CON BASE AL ARTÍCULO 14 LITERAL "H" DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, QUE LITERALMENTE EXPRESA: "SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO: APROBAR COMPRAS QUE EXCEDAN DE CINCO MIL COLONES O CONTRATOS EN QUE SE OBLIGUE AL INSTITUTO A PAGAR MÁS DE UN MIL COLONES MENSUALES"; Y EL ARTÍCULO 4, LITERAL "A" Y "B" DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESAN: "SE CONSIDERARÁN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY: **A)** LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS O TRATADOS QUE CELEBRE EL ESTADO CON OTROS ESTADOS O CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, EN LOS CUALES SE ESTABLEZCAN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES A

SEGUIR EN SU EJECUCIÓN. EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO UN APOORTE EN CONCEPTO DE CONTRAPARTIDA POR PARTE DEL ESTADO TAMBIÉN SE CONSIDERARÁ EXCLUIDA Y **B)** LOS CONVENIOS QUE CELEBREN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO ENTRE SÍ"; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS**, EN BASE A LA FACTURA PROFORMA **REQ.16-00004147**, PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE WASHINGTON, D.C. DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, POR UN MONTO DE **TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (US \$303,608.57)**, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECOMENDADA	PRECIO UNITARIO FABRICANTE	MONTO FABRICANTE
1	8250216	Lopinavir + Ritonavir; (200 + 50) mg; Tableta Recubierta; Frasco por 120	348,000	348,000	\$0.50683334	\$176,378.00
2	8250218	Tenofovir + Emtricitabina + Efavirenz (300+200+600) mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco por 30	340,000	340,020	\$0.26633333	\$90,558.66
3	8250219	Tenofovir + Emtricitabina (300+200) mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco por 30	72,000	72,000	\$0.175000	\$12,600.00
<b>TOTAL FABRICANTE</b>						\$ 279,536.66
<b>CARGOS POR FLETE AEREO Y SEGURO</b>						\$ 12,191.60
<b>CARGO POR SERVICIO 4.25%</b>						\$ 11,880.31
<b>MONTO TOTAL</b>						<b>\$303,608.57</b>

DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO ENVIADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTISIETE** DE LA PRESENTE ACTA.

**OBSERVACIONES:**

- ✓ PARA EL CÓDIGO **8250218** SE RECOMIENDA UNA CANTIDAD MAYOR A LA SOLICITADA INICIALMENTE POR LA PRESENTACIÓN OFERTADA.
- ✓ EL PRECIO UNITARIO PRESENTADO ES EL OFERTADO POR EL FABRICANTE.
- ✓ EL MONTO TOTAL PRESENTADO, INCLUYE EL PRECIO OFERTADO POR FABRICANTE, CARGO POR SERVICIO DEL 4.25%, MÁS EL CARGO POR FLETE AÉREO Y SEGURO.
- ✓ EL CARGO POR SERVICIO A OPS DE 4.25%, ES POR UN MONTO TOTAL DE ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

CON TREINTA Y UN CENTAVOS (**US \$11,880.31**), SEGÚN LA FACTURA PROFORMA ENVIADA.

2º) AUTORIZAR EL PAGO DE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN; ASÍ COMO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS QUE SEAN NECESARIAS, EN EL CASO QUE PROCEDAN, CON EL OBJETO DE CONTAR CON LOS PRODUCTOS EN LOS ALMACENES DEL ISSS, INCLUYENDO LOS TRÁMITES ADUANALES Y/O EL PAGO DEL IVA, EN CASO QUE SE REQUIERA; 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL NOTIFICAR A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UACI, A LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS/OMS, EL RESULTADO DE ESTA RESOLUCIÓN; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.3.12. Solicitud de aprobación de la base para la Licitación Pública N° G-043/2016 denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CIRUGÍAS OFTALMOLÓGICAS PARA PACIENTES DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS”.**

La relatora de la comisión manifestó que el licenciado Irvin Iván Santos Vallecios, jefe del departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a consideración la **base** para la **Licitación Pública N° G-043/2016** denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CIRUGÍAS OFTALMOLÓGICAS PARA PACIENTES DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS**”, la cual contiene **4 códigos**, cuya finalidad es brindar oportuna atención y tratamiento, mejorando la calidad de vida de los pacientes que requieren de dichos procedimientos oftalmológicos. Explicó las generalidades de la misma, los términos técnicos, legales y administrativos contenidos en la base de la licitación en referencia, también explicó las consideraciones generales que incluye la descripción del servicio solicitado, contemplado en la Guía respectiva; asimismo, la evaluación técnica y aspectos legales y administrativos contenidos en la base de licitación en referencia.

El doctor Reyes Rodríguez expresó que la Institución tiene servicio de oftalmología por lo que el Colegio Médico vota en contra

El señor Director General informó que siempre se han realizado las compras de vitectromía.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1355.AGO.-** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE Y VALIDADA POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (UPLAN), Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-043/2016** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CIRUGÍAS OFTALMOLÓGICAS PARA PACIENTES DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS**”, EN SUS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° G-043/2016** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CIRUGÍAS OFTALMOLÓGICAS PARA PACIENTES DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES DEL ISSS**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO VEINTIOCHO** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, SE INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

*Se hace constar que se retiró el doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, representante del ministerio de Trabajo y Previsión Social, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones, debido a lo expuesto anteriormente, entregó la dirección de la sesión a la doctora Nuria del Carmen Quinteros, representante de la Sociedad Dental de El Salvador.*



**3.4.- COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”**

**(JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016 -12:00 M.D.)**

Relató el Acta de la Comisión la licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, representante del sector Empleador, quien explicó los puntos tratados en la reunión.

**3.4.1.** Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS, presentado por:

**Cláusula N° 55:** a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

<b>Retiro voluntario</b>	<b>N° de empleado</b>	<b>Monto US \$</b>
3.4.1.1. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**ACUERDO #2016-1356.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”,** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED]**

**[REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] POR MEDIO DE SU APODERADA LEGAL [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE:**

**[REDACTED] [REDACTED]), EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 16 AÑOS, 09 MESES Y 05 DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]**

**[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN: [REDACTED]**

**[REDACTED], SECCIÓN REMUNERACIONES: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]**

**[REDACTED]**



PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.3. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2016-1358.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 12 AÑOS, 10 MESES Y 16 DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] PARA CANCELAR **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL EXPEDIENTE; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]); Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.4. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2016-1359.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS

TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], POR MEDIO DE SU APODERADA LEGAL [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 11 AÑOS, 04 MESES Y 20 DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASI: **PRÉSTAMO PERSONAL-FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:**

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] **Y 3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.1.5.** [REDACTED]

**ACUERDO #2016-1360.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] POR MEDIO DE SU

APODERADO LEGAL [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR  
RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS  
TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER  
TRABAJADO PARA EL ISSS, 11 AÑOS, 03 MESES Y 01 DIA, SUMA DE LA CUAL SE LE  
DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASI:  
**PRÉSTAMO PERSONAL-FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

[REDACTED], SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE; 2º)  
ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES  
CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE  
REALICE EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]); Y 3º) RATIFICAR ESTE  
ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.1.6.** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2016-1361.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la  
comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS  
TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 "FONDO DE  
PROTECCIÓN", LETRA "a"**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS;  
por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED]  
[REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], POR MEDIO DE SU  
APODERADA LEGAL [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE:  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED], EN CONCEPTO DE  
PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN

DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 10 AÑOS, 06 MESES Y 19 DIAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED], **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:**

[REDACTED], SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL EXPEDIENTE; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED]; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.7. [REDACTED]

**ACUERDO #2016-1362.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] POR MEDIO DE SU APODERADA LEGAL [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE:

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 13 AÑOS, 03 MESES Y 23 DIAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA

CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASI: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED], **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED]

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

[REDACTED]),  
SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL EXPEDIENTE; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Y  
3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.8. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2016-1363.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 08 AÑOS, 04 MESES Y 28 DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASI:  
**IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

[REDACTED],  
SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL EXPEDIENTE; 2º) ENCOMENDAR A LA

DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]); Y 3°)

RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN

3.4.1.9. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2016-1364.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “a”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]), EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 06 AÑOS, 02 MESES Y 27 DÍAS, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

PARA CANCELAR **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL EXPEDIENTE; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**Prestación por muerte**  
[REDACTED] [REDACTED]

Beneficiarios:  
3.4.1.10. [REDACTED] [REDACTED]



**ACUERDO #2016-1365.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “f”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] POR MEDIO DE SU APODERADA LEGAL [REDACTED] [REDACTED], QUIEN COBRARÁ EL **75%** DEL TOTAL LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN COMO BENEFICIARIO DE LA TRABAJADORA FALLECIDA [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]), EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR MUERTE Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER SIDO MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 19 AÑOS, 07 MESES Y 04 DIAS; DESCONTÁNDOSE DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN QUE ASCIENDE A: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]), PARA CANCELAR **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Y **3º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.11. [REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2016-1366.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “f”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS;

por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] QUIEN COBRARÁ EL 25% DEL TOTAL LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN COMO BENEFICIARIO DE LA TRABAJADORA FALLECIDA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]), EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR MUERTE Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER SIDO MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 19 AÑOS, 07 MESES Y 04 DÍAS; DESCONTÁNDOSE DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN QUE ASCIENDE A: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]); LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]), PARA CANCELAR **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

[REDACTED] [REDACTED]  
Beneficiaria:

3.4.1.12. [REDACTED] [REDACTED]

**ACUERDO #2016-1367.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE PROTECCIÓN”, LETRA “f”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] QUIEN COBRARÁ EL 100% DEL TOTAL LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN COMO BENEFICIARIA (20%) Y APODERADA LEGAL DE [REDACTED] (20%), DEL MENOR [REDACTED]

██████████ (20%), ██████████ (20%), Y ██████████  
██████████ (20%), TODOS BENEFICIARIOS DEL TRABAJADOR FALLECIDO  
██████████, CON NÚMERO DE EMPLEADO ██████████  
██████████ DE LA CANTIDAD DE: ██████████  
██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████  
██████████ EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR MUERTE Y A  
CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR  
HABER SIDO MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 24  
AÑOS, 09 MESES Y 29 DIAS; DE ACUERDO A DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL  
EXPEDIENTE; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES  
CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE  
REALICE EL PAGO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE: ██████████  
██████████ ██████████ ██████████  
██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████; Y 3º) RATIFICAR ESTE  
ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

██████████ ██████████

Beneficiario:

3.4.1.13. ██████████ ██████████

**ACUERDO #2016-1368.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la  
comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS  
TRABAJADORES DEL ISSS Y CON BASE EN LA **CLÁUSULA N° 55 “FONDO DE  
PROTECCIÓN”, LETRA “F”**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS;  
por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR ██████████  
██████████, POR MEDIO DE SU APODERADA LEGAL ██████████  
██████████, QUIEN COBRARÁ EL 20% DEL TOTAL LÍQUIDO DE LA  
PRESTACIÓN COMO BENEFICIARIO DEL TRABAJADOR FALLECIDO ██████████  
██████████ CON NÚMERO DE EMPLEAD ██████████ DE LA CANTIDAD  
DE: ██████████  
██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ EN CONCEPTO DE  
PRESTACIÓN POR MUERTE Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS  
TRABAJADORES DEL ISSS, POR HABER SIDO MAYOR DE 52 AÑOS DE EDAD Y

HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, 27 AÑOS Y 06 MESES; DESCONTÁNDOSE DEL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN QUE ASCIENDE A: [REDACTED]

[REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: FONDO DE PROTECCIÓN-PRÉSTAMO PERSONAL: [REDACTED]

[REDACTED] SECCION REMUNERACIONES: [REDACTED];

IMPUESTO SOBRE LA RENTA: [REDACTED]

SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**Cláusula N° 56:** a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

Gratificación por servicios prestados	N° de empleado	Monto US \$
3.4.1.14. [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**ACUERDO #2016-1369.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED]

██████████ CORRESPONDIENTE AL **125%** DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS**; 2º) DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: RENTA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE ██████████ ██████████); PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ 3º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A ██████████ ██████████ ██████████); 4º) AUTORIZAR AL **FONDO DE PROTECCIÓN** TRANSFIERA AL ISSS LA CANTIDAD DE ██████████ ██████████ ██████████ CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; 5º) EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL AGRADECE AL SEÑOR ██████████ ██████████ EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; 6º) EL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, SE LE PAGARÁ A ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ POR SER APODERADA DEL SEÑOR ██████████ MEDIANTE PODER GENERAL JUDICIAL CON CLÁUSULA ESPECIAL OTORGADO A SU FAVOR; Y 7º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3.4.1.15. ██████████ ██████████

**ACUERDO #2016-1370.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN

GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL **125%** DE LA PRESTACIÓN, CON CARGO DEL 110% AL ISSS Y 15% AL FONDO DE PROTECCIÓN, POR HABER TRABAJADO PARA Y A LAS ÓRDENES DEL ISSS, POR MÁS DE VEINTE AÑOS, SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE A PARTIR DEL **UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS**; **2º)** DESCONTAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: RENTA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4, NUMERAL 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] DEUDA ESTABLECIDA POR **SECCIÓN REMUNERACIONES**, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]; PRÉSTAMO PERSONAL QUE ADEUDA AL **FONDO DE PROTECCIÓN**, LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]); **3º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DEL MONTO LÍQUIDO DE LA PRESTACIÓN, EQUIVALENTE A [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]); **4º)** AUTORIZAR AL **FONDO DE PROTECCIÓN** TRANSFIERA AL ISSS LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL 15% DE LA PRESTACIÓN; **5º)** EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL AGRADECE A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED], EL TIEMPO DE SERVICIO QUE BRINDÓ EN BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES DESDE SU PUESTO DE TRABAJO, Y RECONOCE EL PROFESIONALISMO Y ESMERO CON EL QUE REALIZÓ LAS

FUNCIONES PERTINENTES AL CARGO QUE DESEMPEÑÓ; Y 6º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**Cláusula N° 58:** a cargo de la Unidad de Recursos Humanos

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

Seguro de vida	N° de empleado	Monto US \$
1.16. [REDACTED]	[REDACTED]	
<b>Beneficiarios:</b>		
[REDACTED] (45%)		\$ [REDACTED]
[REDACTED] (15%)		\$ [REDACTED]
[REDACTED] (15%)		\$ [REDACTED]
[REDACTED] (25%)		\$ [REDACTED]

**ACUERDO #2016-1371.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 58 SEGURO DE VIDA** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] **45%**; A [REDACTED], AMBOS APELLIDO [REDACTED], DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] **) 15%**, PARA CADA UNO; Y A [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] **25%**, LO QUE TOTALIZA POR TODOS EL CIENTO POR CIENTO **(100%)** DE [REDACTED] DE LA PRESTACIÓN DE **SEGURO DE VIDA** POR SER LOS BENEFICIARIOS DEL TRABAJADOR FALLECIDO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] QUIEN LABORÓ PARA Y A LAS ÓRDENES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HASTA LA FECHA DE SU DECESO; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; **3º)** EL CIENTO POR CIENTO DE LA PRESTACIÓN, SE

LE CANCELARÁ A [REDACTED], QUIEN COBRA POR SÍ, Y ADEMÁS SER APODERADO DEL RESTO DE BENEFICIARIOS DESCRITOS MEDIANTE PODER ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULA ESPECIAL OTORGADO A SU FAVOR; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.1.17.** [REDACTED] [REDACTED]

Beneficiarios:

[REDACTED] (50%)	\$ [REDACTED]
[REDACTED] (50%)	\$ [REDACTED]

**ACUERDO #2016-1372.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, Y CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 58 SEGURO DE VIDA** DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º)** AUTORIZAR EL PAGO A [REDACTED] Y A [REDACTED], AMBOS APELLIDO [REDACTED] [REDACTED] DE LA CANTIDAD DE [REDACTED] [REDACTED] ) **50%**, PARA CADA UNO; LO QUE TOTALIZA EN AMBOS EL CIENTO POR CIENTO (**100%**) DE [REDACTED] [REDACTED], DE LA PRESTACIÓN DE **SEGURO DE VIDA**, POR SER LOS BENEFICIARIOS DE LA TRABAJADORA FALLECIDA [REDACTED] [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], QUIEN LABORÓ PARA Y A LAS ÓRDENES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HASTA LA FECHA DE SU DECESO; **2º)** ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, GIRAR LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE EL PAGO RESPECTIVO; **3º)** EL PORCENTAJE DEL BENEFICIARIO [REDACTED], SE LE CANCELARÁ AL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], POR SER EL REPRESENTANTE DE SU MENOR HIJO; Y **4º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.2.** Propuestas de nombramiento de personal cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43:

**3.4.2.1. Subdirección de Salud:** médicos, paramédicos, técnicos, enfermeras, y personal administrativo de salud (**cuadros N° 30, 30 “A”, 30 “B” y 30 “C”**).



La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, jefe de Unidad de Recursos Humanos, sometió a consideración *cincuenta y tres propuestas de nombramientos* de personal médico, paramédico, enfermeras y personal administrativo, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para cubrir períodos por vacaciones, incapacidades, permisos personales, renunciaciones y promociones, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS. Explicó que el cuadro **30**, corresponde al personal médico, contiene 04 nombramientos de los cuales 01 es recurso externo y 03 internos, propuestos así: Nombramientos externos: 01 de manera interina; Nombramientos internos: 01 de manera permanente, y 03 de forma interina. Con respecto al cuadro **30 "A"**, referente al personal paramédico, contiene 09 nombramientos de los cuales 06 son recursos externos y 03 internos, propuestos así: Nombramientos externos: 06 de forma interina; Nombramientos internos: 01 de manera permanente y 02 de manera interina. El cuadro **30 "B"**, corresponde al personal de enfermería, son 39 nombramientos de los cuales 32 son recursos externos y 07 internos, propuestos así: Nombramientos externos: 01 de forma permanente y 31 de manera interina; Nombramientos internos: 02 de manera permanente y 05 de forma interina. Y el cuadro **30 "C"**, se refiere al personal administrativo de salud, es 01 nombramiento de recurso interno propuesto de manera permanente.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1373.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, RELATIVO A **CINCUENTA Y TRES (53) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS QUINIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°)

APROBAR Y RATIFICAR CON BASE EN LO REGULADO EN EL ARTÍCULO NUMERO 14, LITERALES “e” “g” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, ENFERMERAS Y ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN LOS **CUADROS NÚMERO TREINTA (30), TREINTA “A” (30 “A”), TREINTA “B” (30 “B”), Y TREINTA “C” (30 “C”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO VEINTINUEVE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.2.2.** Nombramientos administrativos correspondientes a la **Dirección General:** *Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Recursos Humanos;* **Subdirección Administrativa:** *División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos.*

Licda. Dorian Eunice Flores de Aguirre	- Analista de UACI II
Dr. Rudy Armando Bonilla Carranza	- Designado de la Dirección General para Proyectos de Inversión
Lic. Johny Mauricio Figueroa García	- Técnico de Recursos Humanos II
Sr. Juan Carlos Mayorga Hernández	- Técnico de Recursos Humanos I
Ing. Adrián Josué Barahona Osorio	- Técnico de Mantenimiento de Relojes Biométricos
Sra. Flor de María Peñate González	- Colaboradora de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos III

La relatora de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, también sometió a consideración *seis propuestas de nombramiento* de personal que cubrirá plazas de la **Dirección General:** *Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Recursos Humanos;* **Subdirección Administrativa:** *División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos;* con el fin de cumplir con las metas y objetivos de las respectivas dependencias según el detalle siguiente:

- Promoción de la **licenciada Dorian Eunice Flores de Aguirre**, como analista de UACI II, de la sección Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas, durante el período del 15 de agosto al 12 de noviembre de 2016.
- Cambio de nombramiento del **doctor Rudy Armando Bonilla Carranza**, como

Designado de la Dirección General para Proyectos de Inversión, a partir del 15 de agosto de forma permanente.

- Promoción del **licenciado Johny Mauricio Figueroa García**, como técnico de Recursos Humanos II, de la sección Planificación de Personal, a partir del 19 de agosto de 2016 de forma permanente.
- Promoción del **señor Juan Carlos Mayorga Hernández**, como técnico de Recursos Humanos I, de la sección Remuneraciones, a partir del 19 de agosto de manera permanente.
- Promoción del **ingeniero Adrián Josué Barahona Osorio**, como técnico de mantenimiento de Relojes Biométricos, de la sección Remuneraciones, a partir del 19 de agosto de manera permanente.
- Promoción de la **señora Flor de María Peñate González**, como colaboradora de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos III, durante el período del 16 de agosto al 18 de octubre de 2016.

El doctor Rivera Ricas consultó, referente a lo expresado en la comisión de Recursos Humanos del 11 de agosto, cómo está el proceso de obtención de información del incremento salarial realizado a los médicos.

El licenciado Barrios López manifestó que la información con la que se cuenta en Ssecretaría es el acta y que la OIR ya la publicó en la página web, pero la presentación realizada por Recursos Humanos no, como tampoco documentación firmada, ya que al despachar el acuerdo toda la documentación original va anexa al acuerdo.

El doctor Rivera Ticas aclaró que lo que necesita es que en base a lo que pasó, el Colegio Médico le consultó cuál fue su posición, aclaró que en la computadora cuenta con la prestación, consultó por qué la administración no tomo en cuenta lo que el Consejo Directivo dijo en su momento, ya que aprobó el incremento para todos los médicos sin excepciones. Aclaró que lo que solicita es donde la administración indicó que los 7 médicos que presentaron la denuncia el pasado 10 de agosto, están sobreevaluados esto ya lo tiene los abogados de cada uno de ellos pero no lo tiene el Colegio Médico.

Indicó que de tener conocimiento de esto, no hubiera votado a favor, trajo a la memoria que no había aumento para los directores, lo que fue apoyado, aclaró que en la situación en la que la administración no le aumentó a ciertos médicos, es a lo que no estuvo de acuerdo el colegio Médico y el Consejo Directivo.

El licenciado Barrios López expresó que lo que el Dr. Rivera Ticas solicita es algo que no tiene la seguridad que esté en las actas, pero de como votó sí consta en las actas.

El licenciado Barrera Salinas expresó que se aprobó lo que el Lic. Barrios indica y que hay aspectos puntuales que son de competencia al área administrativa y para el Consejo Directivo no se les presentó un listado de los médicos a los cuales se les realizó el incremento, solo se les presentó un resultado de la negociación de la nivelación que se realizaría.

El señor Subdirector General manifestó que lo que se les presentó fue el resultado de la negociación que se tuvo, la cual inició en el período del Dr. Flores Sosa y finalizó en el período actual con el Dr. Cea Rouanet, el cual fue el 60% y el 40% que era para una nivelación, no incremento.

Expresó que al realizar la presentación se indicó que ya había montos asignados y que este monto tenía una tabla salarial y a los médicos generales que se les aumentó menos y a los especialistas y sub especialistas se les incrementó mas, aclaró que no incluía a los residentes, ni odontólogos debidos a que SIMETRISSS indicó que sería a un solo determinado grupo de galenos.

El doctor Rivera Ticas expresó que lo correcto era que primero se les presentar la existencia de médico sobreevaluados no hasta después que se aprobó el incremento, el cual es el malestar de los médicos.

Comentó que de presentarlo antes de aprobarlo está seguro que no hubiera votado a favor debido a que tendría que consultarlo primero, pero aprobada una orden de Consejo Directivo la administración no hizo lo ordenado y ha causado molestias.

Indicó que esto seguirá un curso legal debido a que la corte ha dado la indicación y que es lo que necesita presentar al colegio Médico.

La doctor Ticas de Guardado manifestó que el hecho que los médico Odontólogos quedaran fuera de la nivelación salarial, es algo que no han olvidado y que no son cualquier recurso humano dentro de la institución. Desde que se creó la odontología pasó a ser una especialidad, por lo que se conoce mucho de la rama de los médicos antes de ser odontólogos.

Expresó que lamenta que no hayan recibido apoyo y se han violentado artículos constitucionales y que otro gremio los discrimine; se espera que se dé el momento que se reconozca el trabajo y tengan una nivelación salarial.

El doctor Reyes Rodríguez expresó que el es uno de los que formó SIMETRISSS y que en acta consta que fueron 106 médicos se invitó a odontología a participar y que para ese momento eran una asociación por lo que se llamaban SOMETRISSS, se les invitó debido a que se les consideraba hermanos, pero no hubo empatía por lo que no participaron y con el tiempo no hubo empatía.

Recomendó que los odontólogos se unieran para crear un sindicato y exijan sus derechos.

El doctor Rivera Ticas indicó que le extraña la posición de la doctora Ticas de Guardado y como lo expresó el doctor Reyes Rodríguez, no se les ha discriminado, ya que son profesionales y son parte importante para la institución.

El señor Subdirector General mantuvo que SIMETRISSS es un sindicato clasista, inició que para la huelga del 2001 que participó activamente SIMETRISSS y el Movimiento Social pretendían humanizar la atención al interior de las instituciones del estado y humanizar el ejercicio público y privado, los médicos son más humanos después de las huelgas.

Expresó que el problema del odontológico es que la administración no puede arreglar la situación cuando no han peleado por sus derechos lo que los de SIMETRISS ha defendido a sus intereses. Indicó que le gustaría que solo existiera un sindicato, ya que se debe dejar fortalecida la participación e interlocución de los trabajadores mediante los sindicatos y a medida que se forma más sindicatos con interés para ser resueltos inmediatamente.

Indicó que en lo personal les gustaría que solo existiera un sindicato que fuera el interlocutor de toda la clase trabajadora.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1374.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DEL ONCE DE AGOSTO DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN A NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE A LA **DIRECCIÓN GENERAL: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS; SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR LOS NOMBRAMIENTOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

N° EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
██████	LICENCIADA DORIAN EUNICE FLORES DE AGUIRRE	ANALISTA DE UACI II	DEL 15 DE AGOSTO AL 12 DE NOVIEMBRE 2016	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  SECCIÓN COMPRAS POR LICITACIÓN, CONCURSOS Y CONTRATACIONES DIRECTAS
██████	DOCTOR RUDY ARMANDO BONILLA CARRANZA	DESIGNADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	DEL 15 DE AGOSTO 2016 HASTA PERMANENTE	DIRECCIÓN GENERAL

N° EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	CARGO/ FUNCIONES	PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA
██████	LICENCIADO JOHNY MAURICIO FIGUEROA GARCÍA	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS III	DEL 19 DE AGOSTO 2016 HASTA PERMANENTE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN PLANIFICACIÓN DE PERSONAL
██████	SEÑOR JUAN CARLOS MAYORGA HERNÁNDEZ	TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS I	DEL 19 DE AGOSTO 2016 HASTA PERMANENTE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN REMUNERACIONES
██████	INGENIERO ADRIÁN JOSUÉ BARAHONA OSORIO	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE RELOJES BIOMÉTRICOS	DEL 19 DE AGOSTO 2016 HASTA PERMANENTE	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SECCIÓN REMUNERACIONES
██████	SEÑORA FLOR DE MARÍA PEÑATE GONZÁLEZ	COLABORADOR DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS III	DEL 16 DE AGOSTO AL 18 DE OCTUBRE 2016	DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS SECCIÓN ASEGURAMIENTO

CON JORNADA DE OCHO (8) HORAS DIARIAS, SEGÚN GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS; CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N° 14, LITERAL “e”, “g” Y “h”, Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE TRABAJO; Y DE CONFORMIDAD A LOS CUADROS **VEINTINUEVE “A” (29 “A”)**, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA** DE LA PRESENTE ACTA; Y **2°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

*Se hace constar que se retiró el licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del ministerio de Hacienda, por lo que se excusó en cumplimiento del Reglamento de Sesiones*

**3.4.3.** Presentación de informe sobre finalización de beca realizado la doctora **Silvia Guadalupe Mendoza de Ayala**, colaboradora técnica en salud II, referente al “**XXX Curso Intensivo de Actualización en Antimicrobianos Dra. Alicia Rossi**”; y “**XXXIII Curso Latinoamericano de actualización en Antimicrobianos Dra. Alicia Rossi**”, que se llevó a cabo en el Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas-ANLIS “Dr. Carlos G. Malbrán”, Buenos Aires, Argentina, en el período del 09 al 13 de mayo de 2016.

La relatora de la comisión informó que la doctora Silvia Guadalupe Mendoza de Ayala, colaboradora técnica en salud II del departamento de Vigilancia Sanitaria, con número de

empleada M-3377, explicó que en cumplimiento al Instructivo de Otorgamiento de Becas, presentará el informe referente al **“XXX Curso Intensivo de Actualización en Antimicrobianos Dra. Alicia Rossi”**; y **“XXXIII Curso Latinoamericano de actualización en Antimicrobianos Dra. Alicia Rossi”**, que se llevó a cabo en el Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas-ANLIS “Dr. Carlos G. Malbrán”, Buenos Aires, Argentina, en el período del 09 al 13 de mayo de 2016, y el cual fue autorizado por el Consejo Directivo según el acuerdo #2016-0526.ABR.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1375.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, EL INFORME REFERENTE A LA **FINALIZACIÓN DE BECA DE LA DOCTORA SILVIA GUADALUPE MENDOZA DE AYALA**, COLABORADORA TÉCNICA EN SALUD II DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA SANITARIA, CON NÚMERO DE EMPLEADA ██████ REFERENTE AL **“XXX CURSO INTENSIVO DE ACTUALIZACIÓN EN ANTIMICROBIANOS DRA. ALICIA ROSSI”**; Y **“XXXIII CURSO LATINOAMERICANO DE ACTUALIZACIÓN EN ANTIMICROBIANOS DRA. ALICIA ROSSI”**, QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS-ANLIS “DR. CARLOS G. MALBRÁN”, BUENOS AIRES, ARGENTINA, EN EL PERÍODO DEL 09 AL 13 DE MAYO DE 2016, Y EN CUMPLIMIENTO AL INSTRUCTIVO DEL OTORGAMIENTO DE BECAS; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE FINALIZACIÓN DE BECA DE LA **DOCTORA SILVIA GUADALUPE MENDOZA DE AYALA**, COLABORADORA TÉCNICA EN SALUD II DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA SANITARIA, CON NÚMERO DE EMPLEADA ██████ REFERENTE AL **“XXX CURSO INTENSIVO DE ACTUALIZACIÓN EN ANTIMICROBIANOS DRA. ALICIA ROSSI”**; Y **“XXXIII CURSO LATINOAMERICANO DE ACTUALIZACIÓN EN ANTIMICROBIANOS DRA. ALICIA ROSSI”**, AUTORIZADO SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2016-0526.ABR.; Y EL CUAL SE DESARROLLÓ EN EL PERÍODO DEL 09 AL 13 DE MAYO 2016, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS-ANLIS “DR. CARLOS G. MALBRÁN”,



BUENOS AIRES, ARGENTINA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**3.4.4. Presentación del informe sobre los Estados Financieros del Régimen Salud del ISSS, al 30 de junio de 2016**, realizado por la Unidad Financiera Institucional.

La relatora de la comisión informó que el licenciado Carlos Argueta Chávez, jefe de la Unidad Financiera Institucional, manifestó que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 del reglamento de la Ley AFI, el cual literalmente dice “*La unidad contable semestralmente como mínimo, tendrá la obligación de presentar a la Autoridad Superior a través de las Unidades Financieras institucionales, estados contables destinados a informar sobre la marcha económica financiera y presupuestaria de la Institución*”; por lo que sometió a conocimiento y consideración la presentación del informe sobre los **Estados Financieros del Régimen Salud del ISSS, al 30 de junio 2016** en forma comparativa al mes de junio 2015, en el que se reflejan los resultados obtenidos por el Régimen de Salud.

Finalmente la relatora dijo que después de una amplia discusión se sometió a consideración el informe presentado, el cual se dio por recibido, con la recomendación que en la próxima presentación se incorpore un vínculo con el detalle del ingreso en relación al incremento al techo de salario máximo cotizable, de lo cual tomó nota el Lic. Carlos Argueta, jefe de la UFI.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1376.AGO.** El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión “Recursos Humanos y Jurídica”, y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA **SITUACIÓN FINANCIERA DEL RÉGIMEN SALUD DEL ISSS AL 30 DE JUNIO DE 2016**, EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 195 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AFI, EL CUAL LITERALMENTE DICE: “*LA UNIDAD CONTABLE SEMESTRALMENTE COMO MÍNIMO, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR A LA AUTORIDAD SUPERIOR A TRAVÉS DE LAS UNIDADES FINANCIERAS INSTITUCIONALES, ESTADOS CONTABLES DESTINADOS A INFORMAR*

*SOBRE LA MARCHA ECONÓMICA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LA INSTITUCIÓN*"; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME: "**ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN SALUD DEL ISSS AL 30 DE JUNIO DE 2016**", QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TREINTA Y UNO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL EN LAS PRÓXIMAS PRESENTACIONES DEL INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN SALUD DEL ISSS INCORPORE UN VÍNCULO QUE INDIQUE LOS INGRESOS DE SEGURIDAD SOCIAL CON EL DETALLE DEL INCREMENTO AL TECHO DEL SALARIO MÁXIMO COTIZABLE; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

**4.- CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A CONSEJO DIRECTIVO**

(NO HUBO)

**5.- MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS**

(NO HUBO)

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las trece horas con treinta y seis minutos de este mismo día.

Se hace constar que los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Pedro Hernán Martínez Vásquez  
Vicepresidente del Consejo Directivo

Humberto Barrera Salinas  
Miembro del Consejo

Zoila Guadalupe Turcios de Salazar  
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores  
Miembro del Consejo

Hugo Rafael Santamaría Molina  
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores Palacios  
Miembro del Consejo

Leopoldo Andrés Rivera Ticas  
Miembro del Consejo

Nuria del Carmen Quinteros  
Miembro del Consejo

Ricardo Cea Rouanet  
Secretario del Consejo Directivo

/pd.-